



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
RECTORADO

Av. 6 de Octubre N° 5715 Casilla 49
Teléfono 52 50100 - Fax 52 42215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 99/2018

APROBACION PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA CARRERA DE PSICOLOGIA – FDCPS

A, 19 de noviembre de 2018

CONSIDERANDO

I Que, mediante Resolución del HCU N° 124/2017 de fecha 27 de noviembre de 2017 se aprueba la creación de la **CARRERA DE PSICOLOGIA** dependiente de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

II Que, la Dirección de Planificación Académica mediante informe-DPA N° 673/2017 de fecha 15 de noviembre emite un informe haciendo notar que existen dos proyectos, uno elaborado por el Dr. Raúl Araoz Velasco y el Lic. Raúl Alejandro Araoz Cutipa y un nuevo proyecto elaborado por la Lic. Mabel Viviana Chavarría Moblan y el Abg. Edgar Chire Andrade, por lo que recomienda se remita a la Comisión Académica para su consideración correspondiente

III Que, el artículo tercero de la Resolución del HCU N° 124/2017 otorga plazo hasta el 31 de octubre de 2018 a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales para unificar los informes de la Dirección de Planificación Académica y establecer en forma clara el carácter matricial de la carrera, en virtud de que no se asignará presupuesto de forma inmediata.

IV Que, la Comisión Académica, mediante nota VICE – RECT N° 0338/18 de fecha 12 de noviembre de 2018 hace conocer que la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales ha revisado y mejorado su plan de estudios, la modificación al plan de estudios de la Carrera de Psicología va a subsanar el proyecto inicial que o contaba con siglas pertinentes y otras, y emite la Resolución del HCF N° 161/2018 de fecha 1 de noviembre, aprobando el nuevo plan de estudios que contemplan 34 asignaturas con una carga horaria de 5.680 horas académicas en concordancia con el Modelo Académico de la Universidad Boliviana.

V Que, la Comisión Académica, habiendo aprobado por unanimidad dicha modificación solicita su aprobación de la modificación del plan de estudios de la Carrera de Psicología vigente, manteniendo la estructura de la Resolución del HCU N° 124/2017.

Por tanto, **SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO

Aprobar el nuevo Plan de Estudios de la de la **“Carrera de Psicología”** que se registrá bajo el siguiente pensum académico:

#1140.
Revisado
5-12-18
10:50



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
RECTORADO

Av. 6 de Octubre N° 5715 Casilla 49
Teléfono 52 50100 - Fax 52 42215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

ARTICULO SEGUNDO

El plan de estudios de la “Carrera de Psicología” se registrá bajo el siguiente pensum académico:

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA

PRIMER AÑO

SIGLA	CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	HORA/SEM	HRS. TOTAL	HT	HP	PRERREQUISITO
PSI	100	FUNDAMENTOS DE PSICOLOGÍA	4	160	4		Examen de Ingreso
CSO	101	FUNDAMENTOS DE FILOSOFÍA	4	160	4		Examen de Ingreso
CSO	102	SOCIOLOGÍA GENERAL, PENSAMIENTO POLÍTICO Y CRÍTICO DE BOLIVIA	4	160	4		Examen de Ingreso
PSI	103	PSICOFISIOLOGÍA	4	160	4		Examen de Ingreso
CSO	104	INTRODUCCIÓN A LA ANTROPOLOGÍA	4	160	4		Examen de Ingreso
CSO	105	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	4	160	2	2	Examen de Ingreso
CSO	106	FORMACIÓN SOCIAL BOLIVIANA	4	160	4		Examen de Ingreso
CSO	107	IDIOMA NATIVO	4	160	4		Examen de Ingreso
TOTAL CARGA HORARIA →			32		30	2	

SEGUNDO AÑO

SIGLA	CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	HORA/SEM	HRS. TOTAL	HT	HP	PRERREQUISITO
PSI	200	PSICANÁLISIS	4	160	4		1º AÑO
PSI	201	PSICOLOGÍA GENÉTICA	4	160	4		1º AÑO
PSI	202	PSICOLOGÍA SOCIAL	4	160	4		1º AÑO
PSI	203	PSICONEUROLOGÍA	4	160	4		1º AÑO
PSI	204	ETNOPSIKOLOGÍA	4	160	3	1	1º AÑO
PSI	205	PSICOLOGÍA FENOMENOLÓGICA	4	160	4		1º AÑO
PSI	206	PSICOLOGÍA DEL COMPORTAMIENTO	4	160	3	1	1º AÑO
PSI	207	PSICOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN	4	160	4		1º AÑO
TOTAL CARGA HORARIA →			32		30	2	

TERCER AÑO

SIGLA	CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	HORA/SEM	HRS. TOTAL	HT	HP	PRERREQUISITO
PSI	300	TÉCNICAS PROYECTIVAS I	4	160	2	2	2º AÑO
PSI	301	CLÍNICA PSICOLÓGICA I	4	160	3	1	2º AÑO
PSI	302	PSICOLOGÍA INSTITUCIONAL Y RECURSOS HUMANOS	4	160	4		2º AÑO
PSI	303	PSICOPATOLOGÍA	4	160	3	1	2º AÑO
PSI	304	PSICOFARMACOLOGÍA	4	160	4		2º AÑO
PSI	305	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	4	160	2	2	2º AÑO
CSO	306	PSICOSTADÍSTICA	4	160	2	2	2º AÑO
PSI	307	PSICOLOGÍA EDUCATIVA I	4	160	3	1	2º AÑO
TOTAL CARGA HORARIA →			32		23	9	



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
RECTORADO

Av. 6 de Octubre N° 5715 Casilla 49
Teléfono 52 50100 - Fax 52 42215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

CUARTO AÑO

SIGLA	CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	HORA/ SEM	HRS. TOTAL	HT	HP	PRERREQUISITO
PSI	400	TÉCNICAS PROYECTIVAS II	4	160	2	2	3º AÑO
PSI	401	CLÍNICA PSICOLÓGICA II	4	160	3	1	3º AÑO
PSI	402	PSICOTERAPIAS GRUPALES	4	160	3	1	3º AÑO
PSI	403	PSICOLOGÍA FORENSE	4	160	3	1	3º AÑO
PSI	404	PSICOTERAPIAS INDIVIDUALES	4	160	3	1	3º AÑO
PSI	405	PSICODIAGNÓSTICO	4	160	2	2	3º AÑO
PSI	406	TALLER DE TESIS	4	160	2	2	3º AÑO
PSI	407	PSICOLOGÍA EDUCATIVA II	4	160	3	1	3º AÑO
TOTAL CARGA HORARIA →			32		21	11	

QUINTO AÑO

SIGLA	CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	HORA/ SEM	HRS. TOTAL	HT	HP	PRERREQUISITO
PSI	500	PRÁCTICA INSTITUCIONAL	10	400		10	4º AÑO
PSI	501	MODALIDAD DE GRADUACIÓN	4	160			
TOTAL CARGA HORARIA →			14			10	

De esta manera, el total de horas académicas para la formación pregrado en la carrera de Psicología es de **5.680 horas**.

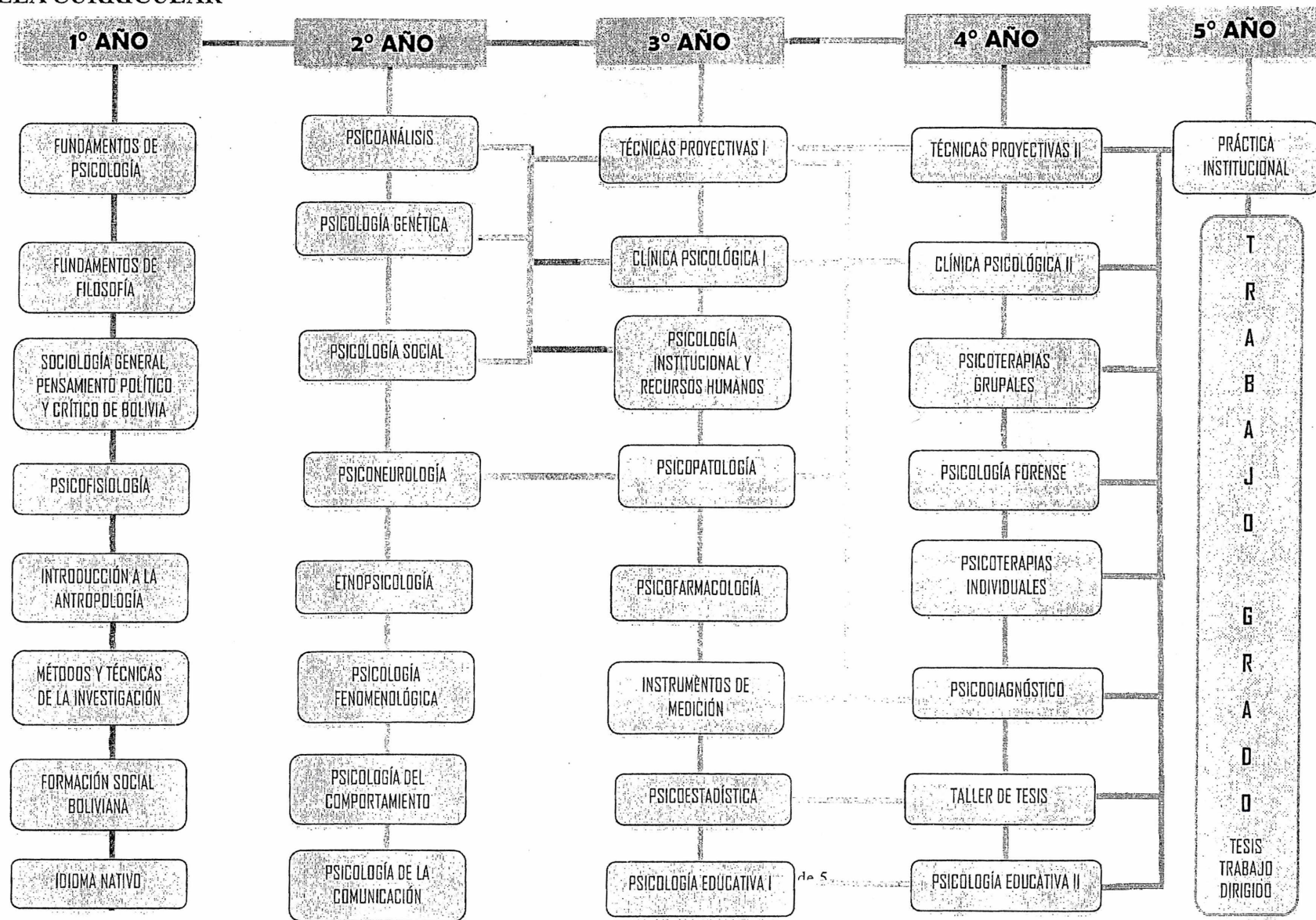
[Handwritten signature]

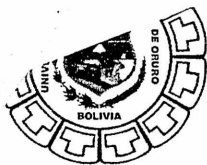


UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
RECTORADO

Av. 6 de Octubre N° 5715 Casilla 49
Teléfono 52 50100 - Fax 52 42215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

MALLA CURRICULAR





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
RECTORADO

Av. 6 de Octubre N° 5715 Casilla 49
Teléfono 52 50100 - Fax 52 42215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

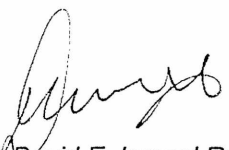
ARTICULO TERCERO

Mantener el carácter matricial mínimamente hasta tercer curso, en virtud de que no se asignara presupuesto, ni creación de ítems de forma inmediata.

ARTICULO CUARTO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado, Dirección de Planificación Académica, Dirección Administrativa Financiera, Departamento de Recursos Humanos, Sección Títulos y Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.


Ing. David E. Ismael Rojas
PRESIDENTE HCU


Ing. Juan Carlos Montoya Choque
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
CARRERA PSICOLOGÍA



PLAN DE ESTUDIOS 2018

CARRERA PSICOLOGÍA

PLAN DE ESTUDIOS CARRERA DE PSICOLOGÍA

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR UTO:	Mgr. Ing. David Ismael Rojas
VICERRECTOR UTO:	Mgr. Abg. Gino Gonzalo Martínez Guzmán
DECANO DE LA FDCPS:	Mgr. Abg. Edgar Chire Andrade
VICEDECANO DE LA FDCPS:	Mgr. Abg. Raúl Guzmán Candía

COMISIÓN TÉCNICA Y REDACCIÓN

Mgr. Abg. Edgar Chire Andrade
Lic. Mabel Viviana Chavarria Moblan

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	pág. 5
I. INTRODUCCIÓN	pág. 6
II. JUSTIFICACIÓN CREACIÓN DE LA CARRERA	pág. 7
III. MARCO REFERENCIAL – ANÁLISIS SITUACIONAL	pág. 8
3.1. REFERENTES	pág. 8
3.1.1. <i>Referentes situacionales</i>	pág. 8
3.1.2. <i>Referentes profesionales</i>	pág. 9
3.1.3. <i>Referentes disciplinares o científicos</i>	pág. 9
3.1.4. <i>Referentes sociales</i>	pág. 10
3.2. CARACTERIZACIÓN DE LA REALIDAD PROFESIONAL LOCAL Y NACIONAL	pág. 10
3.3. LA PRÁCTICA EN ÁREA CLÍNICA	pág. 12
3.4. LA PRÁCTICA EN ÁREA EDUCATIVA	pág. 13
3.5. LA PRÁCTICA EN ÁREA SOCIAL	pág. 15
3.6. LA PRÁCTICA EN PSICOLOGÍA FORENSE	pág. 16
3.7. ESTUDIO DE MERCADO PROFESIONAL	pág. 17
FINALIDADES EDUCATIVAS - FUNDAMENTOS TEÓRICOS	pág. 19
IV. FINALIDADES EDUCATIVAS	pág. 20
4.1. FUNDAMENTO HISTÓRICO	pág. 22
4.2. FUNDAMENTO SOCIOCULTURAL	pág. 24
4.3. FUNDAMENTO SOCIOLÓGICO	pág. 24
4.4. FUNDAMENTO PEDAGÓGICO	pág. 25
4.5. FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS	pág. 26
4.6. FUNDAMENTOS DIDÁCTICOS	pág. 28
4.7. FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS	pág. 29
OFERTA ACADÉMICA	pág. 31
V. LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA	pág. 32
5.1. NÚCLEOS PROBLÉMICOS	pág. 33
5.2. MISIÓN	pág. 34
5.3. VISIÓN	pág. 34
5.4. MODELO PROFESIONAL	pág. 34
5.4.1. <i>Objeto de Estudio</i>	pág. 34
5.4.2. <i>Campos de Acción</i>	pág. 35
5.4.3. <i>Esferas de Actuación</i>	pág. 35
5.4.4. <i>Perfil Profesional</i>	pág. 37
5.5. OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	pág. 38
5.5.1. <i>Objetivo General</i>	pág. 38
5.5.2. <i>Objetivos Instructivos</i>	pág. 38
5.5.3. <i>Objetivos Educativos</i>	pág. 39
5.6. NIVELES DEL PLAN DE ESTUDIOS	pág. 40
5.6.1. <i>Nivel Básico</i>	pág. 40
5.6.2. <i>Nivel Formativo</i>	pág. 40
5.6.3. <i>Nivel de Profesionalización</i>	pág. 41

5.7. ESTRUCTURA CURRICULAR	pág. 43
5.8. PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA	pág. 44
5.9. MALLA CURRICULAR	pág. 46
5.10. OBJETIVOS Y CONTENIDOS MÍNIMOS POR ASIGNATURA	pág. 47
SISTEMA DE EVALUACIÓN ESTUDIANTEL	pág. 65
VI. SISTEMA DE EVALUACIÓN ESTUDIANTEL	pág. 66
REGLAMENTO DE EVALUACIÓN ESTUDIANTEL	pág. 68
LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL	pág. 73
VII. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	pág. 74
7.1. EN EL NIVEL BÁSICO	pág. 74
7.2. EN EL NIVEL FORMATIVO	pág. 75
7.3. EN EL NIVEL DE PROFESIONALIZACIÓN	pág. 75
7.4. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	pág. 75
VIII. LÍNEAS DE INTERACCIÓN SOCIAL	pág. 76
EJECUCIÓN DEL CURRÍCULO	pág. 77
IX. PLAN INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	pág. 78
CRITERIOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO ACADÉMICO	pág. 79
X. PARA LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO ACADÉMICO	pág. 80
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ADMINISTRATIVA ACADÉMICA	pág. 82
XI. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ADMINISTRATIVA-ACADÉMICA	pág. 83
XII. NORMAS Y REGLAMENTOS	pág. 83
XIII. FLEXIBILIDAD ACADÉMICA	pág. 85
XIV. PERIODO ANUAL Y CARGA HORARIA ACADÉMICA	pág. 85
XV. TÍTULOS A OTORGARSE	pág. 86
XVI. MODALIDADES DE GRADUACIÓN	pág. 86
16.1. EXCELENCIA ACADÉMICA	pág. 86
16.2. TESIS DE GRADO	pág. 87
16.3. TRABAJO DIRIGIDO	pág. 87
REGLAMENTO DE GRADUACIÓN	pág. 88
REGLAMENTO TITULACIÓN POR EXCELENCIA	pág. 91
REGLAMENTO TESIS DE GRADO	pág. 94
REGLAMENTO TRABAJO DIRIGIDO	pág. 103
XVII. HORARIO DE CLASES	pág. 115
XVIII. ADMISIÓN ESTUDIANTEL	pág. 115
REGLAMENTO DE ADMISIÓN ESTUDIANTEL	pág. 115
RECURSOS	pág. 120
XIX. INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS MATERIALES	pág. 121
XX. MÉTODOS Y TÉCNICAS DEL P.E.A.	pág. 122
XXI. ASPECTOS DIDÁCTICOS	pág. 123
XXII. RECURSOS HUMANOS	pág. 123
22.1. DOCENTES	pág. 123
22.2. ADMINISTRATIVOS	pág. 125
XXIII. FINANCIAMIENTO	pág. 125
OTROS REGLAMENTOS	pág. 127
REGLAMENTO DE REGISTRO DE ASIGNATURAS	pág. 127
REGLAMENTO DE AUXILIARES DE DOCENCIA	pág. 131
Bibliografía de Consulta	pág. 142

PRESENTACIÓN

La Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, concibe en el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020, establecer la creación de la carrera de Psicología. Una de las premisas que orienta esta tarea institucional es responder a la demanda local de originar carreras que amplíen la oferta académica facultativa, y que, además sean en su contenido curricular, consistente para una inserción laboral exitosa.

La profesión de la Psicología, se encuentra instaurada a nivel nacional en más de cincuenta años; existiendo una interesante expectativa de la población universitaria para efectuar estudios en dicha disciplina. Además, existe un mercado laboral expectable en tanto se han abierto espacios de trabajo en casi todas las instituciones que están vinculadas con el desarrollo humano, el bienestar y la interacción social.

Lo que le toca a la Universidad Técnica de Oruro es, generar un currículo científicamente sólido, que pueda medir su impacto en la formación de pregrado, graduando estudiantes con bases teórico-técnicas para desarrollar un trabajo confiable a la hora de responder a los intereses de la población que requiere la intervención de los profesionales psicólogos.

La propuesta de Plan de Estudios presentada para este propósito, hace lectura de las conclusiones de las Reuniones Sectoriales de Carrera de Psicología del 2000 y del 2006 (CEUB), reflexionado que los contenidos mínimos de las asignaturas, su estructuración y la dinámica del sistema debe pretender darle al estudiante una base multidisciplinar y luego específica, en ámbitos de la psicología; que condescienda con una actuación coherente, científica, dialéctica y pertinente en la práctica profesional.

COMISIÓN TÉCNICA Y DE REDACCIÓN

I. INTRODUCCIÓN

Este documento es el resultado de una revisión del estado del arte en la disciplina psicológica. Se ha establecido que la multidisciplinariedad permite que la propia ciencia psicológica sea ecuaníme para su reflexión y abordaje. Además, se ha considerado fundamental crear los espacios curriculares nítidos entre cada una de las corrientes teóricas para evitar yerros en el actuar profesional; aspecto que es relevante al referirnos a la Psicología.

Es importante señalar, que existen asignaturas que claramente desarrollan las técnicas e instrumentos con los cuales opera la Psicología, y que en su discursiva se denominan como tests o instrumentos de verificación diagnóstica. Misma situación que orienta la presencia de asignaturas que en su contenido distinguen formas de intervención de acuerdo a la intención terapéutica y la población en la que se actúa.

Debido a las características de la disciplina psicológica, es importante evitar que los estudiantes de pregrado pasen después de su graduación, de una formación teórica a la práctica profesional; puesto que su trabajo profesional amerita una práctica supervisada que se denomina Práctica Institucional, la cual puede o no estar vinculada al desarrollo de su Modalidad de Graduación.

Al culminar la Práctica Institucional, se instala el proceso de graduación, por lo cual, se desarrollan dos modalidades que requieren tutor guía y una tercera que corresponde a la graduación por Excelencia Académica.

II. JUSTIFICACIÓN CREACIÓN DE LA CARRERA

La creación de la carrera de Psicología responde al interés de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, de armar varias carreras que respondan al *factum* de las ciencias sociales y humanas. Fundamentando que su interrelación es posible, puesto que los espacios del ejercicio profesional del Derecho, la Antropología, la Comunicación Social y la Psicología, pueden vincularse y responder a la demanda social, cada vez más diversificada y más desafiante; como es el caso de las intervenciones forenses en ámbitos jurídicos, la investigación respecto a la criminalidad, la drogodependencia, la discriminación social y sexual, en la generación de análisis multifactorial acerca de la persuasión y sus efectos en las audiencias, la adquisición, naturaleza y cambio de actitudes, la dinámica entre aspectos de la personalidad y la cultura, etc.

La ciencia psicológica, se hace cada vez menos ajena a las nuevas necesidades que los individuos tienen cuando mejoran sus niveles de calidad de vida, o cuando su ritmo laboral crea crisis internas o incluso contamina los espacios de trabajo, o cuando se hace necesario determinar a través de un estudio clínico forense las características de la violencia contra las personas o la propiedad privada, también se hace más frecuente recurrir a la psicología para entender los procesos de construcción cognitiva de los sujetos del aprendizaje para particularizar la enseñanza; y así, una innumerable lista de fenómenos que convocan a la ciencia psicológica para su interpretación, análisis y propuesta -si es que la hubiera- de intervención en asuntos que hacen a la vida cotidiana.

La confección del Plan de Estudios que dirigirá su acción académica, se cimienta en la concepción que el conocimiento tiene bases multidisciplinarias, las cuales tributan a otorgarle a los saberes un sustento científico, e incluso permitirle una metacognición que puede dar lugar a la observancia de nuevos conocimientos científicos acerca de los fenómenos de estudio.

Debido entonces a la presencia de la demanda por contar con profesionales psicólogos, es menester particularizarse en lo que se oferta -académicamente hablando-; puesto que el desafío que le toca encarar a la unidad facultativa es, concebir una formación pregrado que mantenga la claridad científica en las distintas áreas de intervención del psicólogo, que los sustentos teóricos sean sólidos para que el uso de metodologías sea coherente con los aspectos de la personalidad a ser abordados, que el uso de instrumentos científicos sean manejados con solvencia de tal manera que no se devalúe la científicidad de ellos, y que las intervenciones ya sean terapéuticas, de asesoramiento o de apoyo técnico puedan ser evidenciables, medibles y que puedan generar conocimiento científico local.

Por tanto, la propuesta del Plan de Estudios apunta a otorgar al estudiante bases teóricas, metodológicas y estrategias de análisis que sean útiles en los distintos ámbitos de trabajo a las que pudieran acceder como profesionales en psicología.

III. MARCO REFERENCIAL – ANÁLISIS SITUACIONAL

3.1. REFERENTES

3.1.1. REFERENTES SITUACIONALES

La Constitución Política del Estado, señala que la condición plurinacional, multiétnica y de reconocimiento de las minorías; debe desarrollarse en todos los ámbitos de actuación de las instituciones. En ese sentido, todos los Municipios en Bolivia, y en particular en Oruro, han fortalecido su intervención a través de acciones dirigidas a sectores de la población que se encuentran vulnerables debido a sus condiciones de vida.

En ese sentido, niños en situación de riesgo, jóvenes, mujeres y adultos de la tercera edad, son atendidos a partir de programas de desarrollo humano, específicos de su grupo etario. Dichos programas convocan diferentes disciplinas, entre las cuales está la psicología.

Por lo mismo, la Universidad Técnica de Oruro, a través de su línea denominada Interacción Social, ha establecido lazos con la comunidad para responder desde cada una de

sus carreras con programas de servicio; aspecto que se encuentra en los planes estratégicos de la institución universitaria, facultativa y de carreras.

3.1.2. REFERENTES PROFESIONALES

Debido a las políticas de Estado, que establecen fortalecer acciones que tributen al Desarrollo Humano; ha concebido varios espacios laborales para profesionales del área psicológica. Entendiendo que, por las particularidades de la profesión, se ha establecido una demanda cada vez mayor, en: espacios educativo-escolares, de asistencia en hospitales y programas de salud, en tareas de selección de personal, programas de atención psicológica a población carcelaria, tareas de psicología forense, estudios de población laboral y mejoras en el rendimiento de equipos de trabajo, estudios psicosociales de conductas emergentes urbanos y rurales, atención a poblaciones en desventaja social, además de la oferta en consulta privada. Todos ellos, campos laborales expectables.

En prospectiva, Oruro es un espacio que puede acoger la oferta de profesionales psicólogos. Más aún, cuando los psicólogos de ciudades vecinas, no ven a la urbe orureña como atractiva para trasladarse a trabajar.

3.1.3. REFERENTES DISCIPLINARES O CIENTÍFICOS

La profesión de psicólogo reconoce al menos cuatro áreas de intervención; a saberse, Clínica, Educativa, Social y Forense.

Siendo que el objeto de la profesión es el ser humano y la totalidad de sus manifestaciones humanas y sociales; entonces, da lugar a señalar que el objetivo de la profesión es responder a las necesidades de intervención que favorezcan a mejorar la calidad de vida. Para lo cual, el avance científico y la metodología de trabajo psicológico, es cada vez más acompañada con las nuevas demandas de la población, nuevas problemáticas y mejores cualidades de la oferta profesional.

3.1.4. REFERENTES SOCIALES

El contexto nacional y local es propicio, dado que, en menos de veinte años, la demanda de atención psicológica ha crecido de manera exponencial en el país.

Más gente recurre a un psicólogo, para lo cual, también ha cambiado la manera de formularse la salud mental. Es decir, que se ha establecido una nueva necesidad, y con ello, mayor confianza para invertir en calidad de vida.

3.2. CARACTERIZACIÓN DE LA REALIDAD PROFESIONAL LOCAL Y NACIONAL

La práctica psicológica, aunque establecida desde 1971, cuando la Universidad Católica Boliviana inicia la formación en dicha carrera, y luego con la Universidad Mayor de San Simón en 1976; ha tenido que abrirse campo de manera lenta, puesto que se encontraba con criterios subjetivos que vinculaban su trabajo exclusivamente con la locura; motivo por lo cual, se parcelaba a la ciencia y se la encasillaba en prejuicios bastante alejados de lo que oferta desde hace más de un centenar de años en la producción de conocimiento acerca de la personalidad y sus evidencias a través de la conducta.

En el transcurso de la inserción de la profesión en el ámbito nacional, se han establecido claramente tres áreas de acción, que permiten entender que la psicología comprende la diferencia entre lo clínico, la educación y lo social; por lo cual, en todas las carreras de psicología del sistema de la universidad boliviana, constituyen la estructura de formación pregrado, bajo esa perspectiva de actuación.

El ámbito de la Educación ha sido la más receptiva a insertar la disciplina en su equipo técnico psicopedagógico; por ello, es más frecuente encontrar trabajos de valoración de los procesos de pensamiento de los estudiantes y que ello, sea útil para acercar el proceso enseñanza-aprendizaje a la diversidad de estudiantes en función a sus particularidades.

Aunque menos frecuente, también se han generado intervenciones sobre el propio escenario áulico para que la relación docente-estudiante permitan mejor calidad de los procesos de

aprendizaje, entendiendo que los grupos escolares difieren por sus particularidades respecto a la edad de los estudiantes, sus experiencias escolares previas, la calidad de estímulos que recibe de su ambiente cultural, el nivel de escolaridad y la calidad del profesorado, etc.

En esta línea educativa, se han desarrollado trabajos de prevención en el desarrollo madurativo para infantes, otros propiamente de la estimulación de herramientas mentales en diferentes edades, e incluso el desarrollo de aptitudes para encarar procesos de formación técnica en adolescentes que deben tener inserción laboral, además de la valoración vocacional.

Respecto al trabajo denominado clínico, éste se desarrolla preferentemente en un consultorio psicológico, que concibe la intervención individual, familiar y de pareja; pudiendo ser para niños, adolescentes, adultos y/o adultos mayores. Las ofertas pueden ser el psicodiagnóstico y la psicoterapia. Incluso se señala que existe una clínica de la vida individual, clínica educativa, clínica social y una clínica forense.

Lamentablemente, pocos son los profesionales psicólogos que desarrollan su trabajo exclusivamente en el área clínica; debido a una concepción de la población de pacientes potenciales, que la práctica terapéutica sea más breve en tiempo, de la que realmente es.

En el área social, éste se ha podido diversificar hacia los espacios comunitarios, por lo cual generalmente se vincula con instituciones que desarrollan actividades para poblaciones vulnerables social o económicamente. Aunque debe entenderse que esta área está en relación estrecha con los grupos que pueden ubicarse en ámbitos laborales, escolares, recintos penitenciarios, barriales, culturales y la investigación aplicada multidisciplinaria.

Dicho panorama de la profesión psicológica en el ámbito nacional, ha establecido la demanda social cada vez más frecuente. Con lo cual, la formación académica es plausible.

A nivel local, la profesión del psicólogo se ha confundido con la del profesor de aula de la materia de Psicología y Filosofía, y con ello, se han tenido que definir los campos de accionar de profesiones totalmente distintas, que le ha llevado a la ciudadanía tener que

transformar sus criterios al respecto. Incluso la concepción de la profesión podía vincularse con prácticas esotéricas o parapsicológicas, que, en definitiva, son parte de la construcción cultural ideativa que suelen atravesar los pueblos en la historia del conocimiento y la ciencia.

Son las universidades privadas las que han iniciado con la creación de carreras de psicología que tienen una data de al menos veinte años atrás. En la actualidad se tienen tres universidades que acogen a la población universitaria para formarse como psicólogos; de esta manera, se tiene hace diez años un Colegio Departamental de Psicólogos.

De todas maneras, es interesante postular que los psicólogos formados en universidades públicas son más demandados por la consistencia en su intervención que estos otros; aspecto que puede ser determinante para dilucidar que pueda deberse a las características de su formación: gradual, ascendente, multidisciplinaria, con solidez científica en el manejo de técnicas psicodiagnósticas y psicoterapéuticas.

Además, se tiene una expectativa para que la Universidad Técnica de Oruro, postule la creación de la carrera de Psicología, lo que se puede traducir como que la población tiene más confianza por los procesos de formación académica en nuestra universidad que en otros espacios académicos; condición que hace exigible que tanto el Plan de Estudios y la selección de los docentes universitarios satisfaga dicha expectación.

3.3. LA PRÁCTICA EN ÁREA CLÍNICA

Se trata del área más compleja en el entrenamiento de los psicólogos latinoamericanos. Ha dado origen a fricciones con otras profesiones como los psiquiatras y los psicoanalistas, y a divisiones entre los propios psicólogos.

En este sentido, la práctica clínica es de consulta privada y en instituciones. El psicólogo clínico requiere un sólido entrenamiento en los principios de la psicología experimental, particularmente de la psicología del aprendizaje, la psicología evolutiva y la psicofisiología. Además de tener un entrenamiento práctico supervisado, con pacientes, de manera gradual,

principalmente en el manejo de la técnica de la entrevista, siendo necesario que se familiarice con los modelos psicoterapéuticos, requiere conocer los principios psicofarmacológicos, aunque no recete fármacos.

Su trabajo puede ser con niños, adolescentes y/o adultos, ya sea individualmente o en grupo. La tarea profesional puede ser en la práctica privada o en instituciones como hospitales o clínicas, centros de higiene mental, cárceles y establecimientos de reeducación, en centros de asistencia familiar, en asesoría forense, etc.

Sus principales tareas son: diseñar y ejecutar investigaciones relacionadas con el comportamiento no adaptativo de individuos y grupos. Aplicar e interpretar pruebas psicológicas para establecer el estado del funcionamiento del sujeto en aspectos tales como: la recepción de señales, los procesos cognoscitivos, emociones, motivaciones, rasgos de personalidad, afectividad, el comportamiento verbal, comportamiento social, etc. Efectuar consultoría mediante la programación y aplicación de procedimientos y técnicas derivadas de los principios de la psicología científica para la modificación del comportamiento desadaptado de individuos o de grupos. Asesorar a autoridades competentes en asuntos forenses. Desarrollar funciones psicoterapéuticas.

De esta manera, se discierne que los estudiantes que establezcan como línea de trabajo a la clínica, tengan cualidades investigativas que favorezcan que la intervención como psicólogos y se acompañe con su práctica profesional, que sus conocimientos teóricos sólidos sean básicos para generar pericia favorable a la demanda de los pacientes o de las instituciones.

3.4. LA PRÁCTICA EN ÁREA EDUCATIVA

Se señalaba que la práctica en área educativa tuvo mayor receptividad en las comunidades escolares y las paraescolares; debido a razones multifactoriales, desde aquellas que intentan comprender la dinámica de los procesos mentales de los escolares con dificultades de aprendizaje, en algunos casos para desarrollar un proceso de enseñanza-aprendizaje

diferenciado a favor de desventajas escolares. También contribuir en la comprensión de la adaptación a escenarios escolares.

En el caso de instituciones de atención a personas con desventajas cognitivas, motoras, verbales, sensoriales, neurológicas, etc., el trabajo es interdisciplinario y genera procesos de intervención lentos pero efectivos en busca de la independencia de sus usuarios. Sin embargo, aún no se ha convertido en parte de los intereses en desarrollo humano que permita mayor sostenibilidad, por lo cual, su trabajo continúa siendo altruista y más de interés de la Iglesia Católica y aportes extranjeros de particulares, que de interés del Estado.

El psicólogo escolar define su papel por la institución y sus requerimientos. Es un agente que interviene en los organismos del sistema educativo de los jardines de niños y las escuelas maternas hasta la universidad. Sus tareas siempre colindan y confluyen con las funciones pedagógicas del establecimiento que le proporciona las pautas para juzgar los desajustes, y le solicita asesoramiento para ordenar las mejores condiciones de enseñanza-aprendizaje y los supuestos psicológicos en que se apoya todo recurso de evaluación.

El psicólogo escolar no es un clínico que define y trata problemas de comportamiento de cualquier índole -inmadurez para el aprendizaje, debilidad mental, entre otras-, ni tampoco un orientador vocacional, aunque ambas actividades le competen.

Su papel central radica en ser auxiliar al establecimiento para que su estructura, su personal y sus métodos educativos y disciplinarios armonicen con el desarrollo de los alumnos y constituyan un entorno estimulante para esos procesos. Considera a los estudiantes en cuanto, individuos y grupos, procurando su ajuste y facilitándoles los medios para lograrlo, a la vez que trabaja con los docentes y los padres para producir esa concurrencia adaptativa. Explora la microsociedad del aula y la institución, sin desconocerlas como agentes de los procesos de socialización que se promueven desde la sociedad global. No ignora los conflictos mayores de la comunidad, pero ejerce su rol profiláctico en el medio educativo.

El psicólogo escolar, tiene la misma formación de los otros especialistas en las ramas básicas de la psicología. Deberá conocer los límites de ejercicio y enviará a sus clientes con

otros profesionales, aunque deberá colaborar con ellos en la atención de los aspectos psicológicos, completar asignaturas relativas tanto a la orientación profesional y vocacional, como al seguimiento académico en general. Cumplir una intervención intensiva y supervisada en una institución escolar.

El psicólogo educacional se forma acentuando su capacidad psicológica, subrayando sus conocimientos sobre el aprendizaje en situación escolar y la orientación, e incorporándose al lenguaje y la problemática educativa.

3.5. LA PRÁCTICA EN ÁREA SOCIAL

Cierto que es un área que a través de la investigación de los grupos puede dar luces acerca de las características y particularidades de comunidades y/o macrosociedades, definir las condiciones para incorporar o modificar actitudes, describir las condicionantes que dan surgimiento a conductas nuevas y que sustituyen a otras a través de un discurso ideológico.

La psicología social, se ha vinculado con espacios institucionales, organizacionales y laborales. Sus aportes permiten anticiparse al manejo de grupos, definir los líderes y preparar los espacios de influencia social, además de mejorar el clima laboral, tomando en cuenta estas consideraciones en la dinámica de los grupos.

De esta manera, en los países latinoamericanos donde se han desarrollado las prácticas profesionales de los psicólogos sociales, se cuenta con descripciones de los asentamientos en espacios urbanos, la construcción de valores acerca de la comunidad, barrio y escuela. Se han realizado investigaciones de la dinámica que da surgimiento a las pandillas, favelas, criminalidad, drogodependencia, etc. Se han particularizado los espacios escolares como medioambientes culturales. Las fábricas y las instituciones que conforman un lema institucional. La descripción de líderes y acerca de la muerte institucional, entre muchos de los temas tratados.

Y una de las vertientes interesantes, está dada en el estudio de la Opinión Pública y la Propaganda. El estudio de las inclinaciones políticas y la persuasión.

Por ello, los psicólogos sociales se encuentran en constante trabajo experimental y/o de investigación, por lo cual, deben estar fortalecidas sus cualidades para la aplicación de métodos y técnicas de relevamiento de información. Así también, que sus conocimientos sean actualizados para que sus investigaciones se encuentren acompasadas con el estado del arte. Suelen tener cualidades para identificar las dinámicas interpersonales, los roles que son favorables y los que obstaculizan el desarrollo de las actividades y el alcance de los objetivos grupales.

3.6. LA PRÁCTICA EN PSICOLOGÍA FORENSE

Aunque no es novísimo a nivel latinoamericano, si relativamente más visible actualmente que antes, para los ámbitos nacionales y locales. La Psicología Forense es una vertiente que nació de la misma clínica, pese a los cuestionamientos que se hacen los propios psicólogos, tratando de parcelar trabajos y especificidades.

Se debe señalar, que su trabajo es auxiliar para los operadores de justicia, puesto que radica en la descripción actual de la personalidad de los sujetos sospechosos de algún acto delictivo, pueden señalar el grado de credibilidad testimonial, el grado de peligrosidad.

Describir a las víctimas de un hecho delictuoso, determinar la credibilidad, la gravedad de los síntomas de stress postraumático, etc. También efectuar una autopsia psicológica acerca de un crimen del cual se sospecha que puede ser un homicidio o un suicidio.

Para ello, se constituye en un perito en el manejo de pruebas actuariales que aplicadas al sujeto de investigación develen datos que se constituyen en pruebas en los procesos probatorios. Requiere contar con cualidades redactoras para efectuar un Informe Pericial que sustente sus hallazgos con criterios serios, claros y específicos, y que en el proceso de las audiencias probatorias deba sostener su rigor científico.

Su trabajo también se amplía a poder constituirse en Técnico Consultor, que es convocado por el Ministerio de Justicia para llevar adelante un interrogatorio que verifique la consistencia del proceso psico-valorativo guiado por los puntos de pericia y el propio informe al que deriva.

En una perspectiva mayor, se constituyen en Perfiladores de la Personalidad Criminal, de acuerdo a estándares internacionales; y, además pudiendo generar resultados acerca de particularidades de las conductas criminales que se desarrollan en ambientes sociales locales. De ya, todo ello sustentado en el uso de metodologías investigativas.

Por tanto, este trabajo pericial forense es también clínico, debido a una orientación particular de tomar las indagaciones caso por caso. Se hace necesario que exista un conocimiento adicional en el lenguaje jurídico, investigativo forense. Tener conocimientos acerca de disciplinas científicas conexas, como la medicina legal, la antropología forense, la sociología del crimen, la psiquiatría, etc., que hacen al conjunto del trabajo en materia jurídica.

3.7. ESTUDIO DE MERCADO PROFESIONAL

La Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales ha efectuado un sondeo de expectativas de la población de bachilleres en la gestión 2017, para estudiar psicología; bajo una metodología de dos reactivos y un listado de carreras que oferta y aún no, la Universidad Técnica de Oruro, entre las cuales se enuncia a la Psicología.

Además, se ha efectuado la identificación de áreas de trabajo y demandas de la profesión psicológica y el tipo de servicio que requiriesen.

Los resultados del sondeo señalan los siguientes datos más relevantes:

PREFERENCIA DE ÁREA PROFESIONAL A ESTUDIAR	CANT.	%
Ciencias Puras y Naturales.	31	2,1
Ingeniería y Tecnología.	357	23,8
Ciencias Agrícolas.	81	5,4
Ciencias de la Salud.	206	13,7
Ciencias Sociales y Humanidades.	436	29,1
Ciencias Económicas.	389	25,9
TOTAL →	1.500	100

FUENTE: Elaboración propia.

De este sondeo en colegios fiscales y privados, -siendo administrada fuera de las unidades escolares- de 436 estudiantes que estudiaría una carrera del área social y humanidades; un 34,40%, estudiaría Psicología. Entonces, se prevé que este interés podrá ser refrendado en la inscripción a la nueva carrera de Psicología.

Se indagó las instituciones en las cuales sus objetivos y líneas de acción se adecúan al trabajo psicológico. Que, según el cuadro a continuación y debido a su diversidad, el mercado laboral es expectable.

ÁREA DE TRABAJO	TIPO DE TRABAJO	ÁREA
Agencias Escolares privadas y fiscales.	Psicólogo de planta.	EDUCATIVA.
Centros de Estimulación Escolar.	Estimulación Madurativa. Estimulación Precoz.	EDUCATIVA.
Centros de Acogida a Niños y Adolescentes.	Psicólogo Clínico. Psicólogo de Apoyo y Asesor.	CLÍNICO. SOCIAL.
Asociación de Padres Niños con Alteraciones Neuromadurativas.	Psicólogo Educación Especial. Psicólogo-Terapeuta.	CLÍNICO EDUCATIVO.
Departamentos de Desarrollo Humano (GAMO – GADO).	Equipos Multidisciplinarios.	CLÍNICO-SOCIAL.
Sistema de Salud.	Hospitales. Consultorio Psicológico. Salas Neonatos. Pacientes quemados. Pacientes fase terminal.	CLÍNICO.
Sistema Carcelario.	Psicólogo actividades de reinserción. Psicólogo de Asesoramiento.	CLÍNICO - SOCIAL. INSTITUCIONAL.
Fiscalía y Unidades de Víctimas.	Perito Psicólogo. Psicólogo Forense.	CLÍNICO. FORENSE.
Recursos Humanos.	Psicólogo Stakeholders. Psicólogo para Outplacement. Psicólogo Laboral.	CLÍNICO.
Consultorio Privado.	Psicólogo Clínico. Psicólogo Forense.	CLÍNICO. FORENSE.

FUENTE: Elaboración propia.

PRINCIPIOS TEÓRICOS Y FINALIDADES EDUCATIVAS

IV. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

La oferta académica de formación profesional en la ciencia llamada Psicología, exige a los espacios académicos, contar con una intensa revisión de los avances de la ciencia y de todos aquellos conocimientos -también científicos- que permiten que su intervención en los fenómenos de corte psíquico sea, consistente y verificable.

Un currículo para la carrera de Psicología merece darle los cimientos teóricos para validar la triple manifestación fenoménica de la conducta, que a entenderse son: el cuerpo, lo social y la vida psíquica. Y sólo a partir de ello, la calidad de su construcción de conocimiento permita que se delimiten las intervenciones psicológicas o que se trabaje desde una postura interdisciplinaria.

Siendo una disciplina que aborda los tres ámbitos señalados, es entendible que su solvencia le permita tomar en cuenta la neurociencia, los compromisos fisiológicos en la alteración de la conducta y los síntomas psíquicos que se desencadenan por una disfunción físico-fisiológica. Mismo criterio, para comprender que espacios sociales vulnerados por acontecimientos trascendentales deriven en modificaciones de la vida afectiva, o desencadenen síntomas propios de la estructura de la personalidad, que los acontecimientos estresantes pueden estar vinculados a las relaciones interpersonales, y éstas últimas ser la base para las interpretaciones de los objetivos, motivaciones y disfuncionalidad de los grupos.

Se discierne que la vida psíquica constituye una explanada de fenómenos que no sólo se circunscriben a la afectividad, sino también a los procesos del pensamiento, a la historia personal de los sujetos, a la calidad de sus procesos psíquicos en el manejo de las frustraciones y las satisfacciones, las condicionantes que plantea la estructura psíquica para los efectos en la vida cotidiana.

Entonces, aunque sólo se han enunciado algunos aspectos de lo que le toca a la Psicología, parece pertinente efectuar una definición de lo que debe tener como características un Currículo acorde con los desafíos de la ciencia y su praxis, de acuerdo a la evolución de los conocimientos y sus posibles campos de labor profesional.

El diseño curricular, debe entenderse como la construcción del modelo académico universitario que reconoce al Estado, como rector de la política educativa y del involucramiento de las Instituciones de Educación Superior en la transformación de las matrices de organización del conocimiento, es decir, su función es la democratización de los saberes. De esta manera, el Estado integra las tres funciones sustantivas de la educación superior: Formación, Investigación y Gestión Social, lo que da lugar a modificaciones desde el diálogo intercultural a la producción del conocimiento. Siendo su finalidad el eje de articulación de redes y sistemas conceptuales y sociales.

Está claramente establecido que los diseños curriculares se configuran en el contexto socio-histórico en el que se desenvuelve una nación, que es al mismo tiempo, el escenario en el cual se desarrollan las propuestas de formación profesional. Los hechos emergentes reconfiguran las relaciones entre el Estado y la sociedad del conocimiento, dando todas las condiciones para generar espacios académicos de competitividad, y desde donde se puede concebir que un país tenga la capacidad para producir y asimilar conocimiento.

De esta manera, se forma un contexto en el que la Universidad es un *“espacio privilegiado de transformación y renovación cultural”* (Fuentes, 1983), y que por encargo social tiene la tarea de la exploración del conocimiento y que por su naturaleza *“no puede desarrollarse desligada de los problemas de orden político, de desarrollo científico y tecnológico y de las dinámicas del mercado, por lo que le corresponde adentrarse en el análisis de los problemas”* (Álvarez, 2008), y siempre haciendo dialéctica con la realidad.

Debido a la patente correspondencia entre universidad y sociedad, los perfiles profesionales y los productos terminales son el reflejo de la intencionalidad de los planes de estudios. En ese entendido, se espera en los diseños curriculares, la lógica académica que organiza los

objetivos, contenidos, relaciones y metodologías; reflejen la constructiva social desde la disciplina profesional que le interesa.

Por ello, la función del currículo es cumplir con los fines universitarios; en el que confluyen un pensamiento complejo, un enfoque prospectivo y una orientación sistémica que consientan alcanzar objetivos de calidad, equidad y pertinencia ajustados a superar dependencias y defender un conocimiento crítico para transferir y compartir los saberes, poniéndolos a disposición de la población universitaria y el entorno social, como parte de la extensión universitaria.

Al ser el currículo la herramienta que beneficia en la formación de los profesionales; es una visión integradora de las características propias del entorno cultural de las regiones y una fundamentación humanística, que responde al proyecto histórico cultural de la sociedad donde está inserta; ello involucra significados, valores e ideología en el proceso de enseñanza-aprendizaje en aulas universitarias.

El propósito de diseñar currículos pertinentes y de calidad tiene una significación especial que permite responder a la demanda en la formación profesional desde los contextos locales y nacionales.

4.1. FUNDAMENTO HISTÓRICO

Los espacios sociales en los cuales se convoca la praxis y los constructos teóricos de la psicología, han permitido contar con una presencia como disciplina profesional que es capaz de responder a problemáticas de orden humano y social.

Durante cierto tiempo estuvo supeditada a las intenciones terapéuticas de la psiquiatría, aspecto que se ha superado y por lo mismo, adquiere su autonomía; aspecto pertinente debido a la soberanía científica que le caracteriza. Así como en tiempos aún más pretéritos, en los cuales se separó de la religión debido al hecho de compartir objeto de estudio, pero que a raíz del postulado comteano se efectuó un ajuste epistémico favorable a erigirse como ciencia.

Su importante producción acerca de los fenómenos psíquicos, ha establecido constructos teóricos que explican los procesos evolutivos de las distintas manifestaciones de fenómenos de precepto psíquico, así como también, de su patología. Por lo mismo, se han desarrollado teorías que por sí mismas tienen estatuto científico, existiendo interesantes formas de abordaje que evidencian su metodología y la aplicación de técnicas que se han estandarizado y permitido contar con la validez y confiabilidad; propios para consolidar su cientificidad.

En ese entendido, la psicología como ciencia ha instituido campos de acción en los cuales su aporte permite apuntar al establecimiento del bienestar humano, el desarrollo humano y la calidad de la vida cotidiana. Como tal, también se concibe a esta disciplina como parte de las ciencias en salud, de lo humano y lo social.

Todo ello, es parte de los temas de tratamiento en congresos, espacios de reflexión científica y de las sectoriales de carreras de psicología en ámbitos nacionales e internacionales. De esta manera, se explicita que las áreas de trabajo que más desarrollo han tenido, son: la investigación, la clínica, lo educativo y lo social.

En esa línea de elucubración, el enfoque curricular debe concebir una formación profesional basada en conocimientos que se articulan con: destrezas, valores y actitudes. Permitiendo que el valor de la disciplina esté afincado en la lógica del conocimiento.

Que finalmente, en su devenir pueda acompañarse con las exigencias de su entorno, se inste una postura de análisis crítico y ajuste los conocimientos de la ciencia a las particularidades históricas y a las condiciones culturales en el aquí y en el ahora; lo que denuncia su cualidad dialéctica.

4.2. FUNDAMENTO SOCIOCULTURAL

La carrera de psicología tiene el desafío de relacionar su bagaje teórico con las particularidades de un país que se postula como intracultural e intercultural; debiendo vincular y dignificar en la complementariedad, tanto, los saberes, valores, prácticas, conocimientos y lenguas de todas las culturas que coexisten en el país en igualdad y sin ninguna discriminación. Es decir, adquirir un compromiso sociocultural más cercano a la población y menos elitista, como en tiempos y espacios pretéritos.

Considerando el ámbito sociocultural del país bajo las premisas del Modelo Académico del Sistema de la Universidad Boliviana, la carrera de Psicología tiene que supeditarse a las aspiraciones y el devenir de la sociedad, debiendo contar con actividades intrainstitucionales y de extensión que expongan y sensibilicen en temáticas inherentes a una sociedad democrática, soberana, más justa y equitativa; fundada en valores de igualdad, inclusión, dignidad, libertad, reciprocidad, respeto, complementariedad y armonía. Y de esta manera, aportar a la construcción de una sociedad bajo los cánones de las aspiraciones bolivianas que se expresan en la Constitución Política del Estado.

4.3. FUNDAMENTO SOCIOLÓGICO

En el reconocimiento de los pilares de plurinacional, intracultural e intercultural del Estado boliviano, la carrera tiene la exigencia de partir de la realidad socioeconómica y cultural, poniéndose al servicio de ella, sin apartarse del contexto latinoamericano y mundial.

Condiciones que exigen que una parte de sus acciones científicas sea, desarrollar conocimiento y comprensión de la realidad, con sentido histórico social, en la perspectiva de una comprensión crítica y reflexiva de la vida social-cultural-psíquica.

Estos conocimientos, permitirán la reflexión acerca de las particularidades psíquicas que hacen al individuo local y nacional. Por lo mismo, establecer las condiciones de su intervención, elevar la calidad de su labor orientada a la pertinencia, eficiencia y eficacia. Puesto que su trabajo no es solamente individualizado, sino que es posible generar conocimiento de los *patterns* psíquicos de los bolivianos.

4.4. FUNDAMENTO PEDAGÓGICO

Partiendo de la premisa que la Educación Superior Universitaria está orientada a la formación de un profesional eminentemente social y humano, creativo, productivo, con identidad cultural, consciente de su diversidad social y cultural, dispuesto a construir una sociedad democrática, incluyente, equitativa y con justicia social. Entonces, es propicio concebir que los procesos escalonados de transmisión de conocimientos científicos, sean capaces de sensibilizar y predisponer a la comprensión de la realidad, para lo cual, debe promover distintas formas de interpretación de los problemas y fenómenos relativos a las diversas áreas del conocimiento.

La formación profesional para la carrera de Psicología merece dotarle de cualidades científico-humanas, en aquello que lleva el denominativo del desarrollo integral, que permite que los sujetos cognoscentes desarrollen las dimensiones del “saber-ser”, “saber-hacer”, “saber-conocer”, “saber-convivir”, desplegando equilibradamente estas cuatro dimensiones.

El espacio de la dialogicidad en el encuentro del docente y el estudiante, hace que el proceso educativo merezca exigirse que la calidad de compartir y construir conocimiento sea pilar de su cualidad científica, misma postura para los que se encuentran en el rol de quien aprende. La función académica debe fortalecer el desarrollo de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores elementales, de tal manera que, sea el cimiento sólido de la formación profesional. Lo que en definitiva es el producto que debe otorgársele a las sociedades humanas.

Siendo los pilares fundamentales de la formación universitaria y del modelo académico, la investigación, la formación docente, la interacción social y la extensión universitaria; que se dan como funciones integradas para responder al encargo social; la carrera de Psicología debe mostrar sus condiciones y aptitudes para generar conocimientos prácticos y teóricos a partir de un diálogo de saberes que contribuyan a explicar, comprender y transformar la realidad y aportar al desarrollo de la humanidad.

Por esa condición ontológica, amerita que la organización curricular sea flexible, diversificada, contextualizada, abierta y pertinente. Donde la enseñanza desarrolladora es la dirección científica de la actividad práctica, cognoscitiva y valorativa de los estudiantes, que propicia la independencia en la apropiación de los conocimientos, habilidades y valores, mediante los procesos de socialización y transmisión de información que contribuyen a la formación de un pensamiento crítico, reflexivo y creativo. Que dará lugar a un aprendizaje desarrollador, entendido como el proceso de apropiación crítica de la experiencia histórico-social de la humanidad, expresada en los contenidos de la enseñanza en la disciplina psicológica.

En definitiva, los currículos flexibles permiten se conozca el estado del arte y se abra la explanada de los saberes; por lo cual, es plausible concebir que el acto de transmisión de conocimiento condesienda desarrollar habilidades metacognitivas, cognitivas, activas y creadoras.

4.5. FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS

Idear las categorías que hacen a la institución universitaria y en razón a ello, lo que le corresponde a la carrera de Psicología, plantea configurarse en el escenario áulico en el cual, tanto docentes y universitarios discernan que la disciplina exige que se pongan todos los esfuerzos intelectivos para que los conocimientos científicos formen estructuralmente un parangón de saberes, que, de manera dialéctica garanticen una de las más exigentes formaciones profesionales multidimensionales.

La carrera de Psicología, debe exigirse contar con estudiantes con cualidades universitarias que les permitan a los docentes construir conocimientos de orden superior. Esto, debido a las características del objeto de estudio de dicha disciplina. Sólo para dar un ejemplo, es importante que el profesional psicólogo pueda descifrar el fenómeno psicológico desde la lógica, permitirse ser permeable a una adecuada elección de métodos de intervención y tener una constante revisión de su acción.

Por esto, la incorporación de diversas metodologías didácticas en relación al contenido de las asignaturas, es entendible; pues, la formación estructurada, dialéctica y escalonada permite que la información que se comparte en aulas, pueda tributar a la condición reflexiva y pertinente cuando se desarrolle la praxis profesional.

Considerar las características aptitudinales que tiene la población de estudiantes, son una ventaja al momento del diseño y desarrollo curricular, la gestión educativa, los modelos educativos y las ciencias cognitivas en general, a ser aplicadas en el aula.

Se reconoce que desde una postura de la Escuela Histórico-Cultural, se pueden construir sólidos cimientos teóricos y metodológicos, ya sea desde la producción escrita y/o la desarrollada en las aulas universitarias. A aquello que Vygostki denominó el Plano Social, en el cual, la información debe internalizarse para que se convierta en un conocimiento capaz de activarse ante las necesidades del entorno y los desafíos del actuar desde una ciencia.

Esto, entendiendo que el conocimiento es por medio de operaciones y habilidades cognoscitivas que se inducen en la interacción social; por tanto, el desarrollo intelectual no puede concebirse como independiente del medio social en el que está inmersa la persona. De esta manera, las funciones psicológicas superiores se dan primero en el plano social y después en el nivel individual; lo que permite el desarrollo de la aprehensión del conocimiento.

4.6. FUNDAMENTOS DIDÁCTICOS

Las características académicas que definen a la institución universitaria, permiten proyectar formar profesionales que estén calificados en la ciencia y la tecnología para responder a las demandas que nacen de las dinámicas sociales; por lo cual, la postura construida está vinculada con fines humanos y científicos, constituyendo profesionales capaces de mantener una actitud de cambio y transformación permanente en beneficio de la humanidad.

En ese contexto la propia institución se exige que el perfil de los docentes considere cualidades científico-metodológicas en la intención que su tarea en el proceso enseñanza-aprendizaje incorpore etapas de planificación, desarrollo y evaluación de la transmisión de información. Por lo mismo, el rol de docente amerita solvencia en el área que desarrolla, especialista en los constructos teóricos que aportan al desarrollo de la ciencia, con experiencia en el campo de la disciplina y del área en la que forma a universitarios, y finalmente, predispuesto a la investigación y a la actualización del conocimiento.

En esa misma línea, resulta expectable contar con docentes que estén predispuestos a identificar las características comprensivas de sus estudiantes, que le permitan darle condiciones particularizadas acorde con la apropiación del conocimiento que debe generarse entre los universitarios, y por lo mismo, determinar las estrategias de mediación que puedan ser más oportunas en el contexto del aula universitaria.

De esta manera, parece exigible que la didáctica permita el tránsito de la adquisición de conocimientos hacia la construcción sistémica del saber en la disciplina y con todo ello, derivar en la realización de productos teórico-prácticos que se contextualicen en el ámbito donde se demanda al conocimiento científico.

Por tal motivo, las razones didácticas que guían el trabajo docente en la universidad, señalan que es necesario que las cualidades didácticas deban fortalecerse asiduamente, que, además la autovaloración de las limitantes y potencialidades que tiene cada docente le permitan ser dúctil en la aplicación de métodos didácticos coherentes con las características de los estudiantes.

4.7. FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS

Los saberes universales, son reconocidos con todo su significado para el desarrollo de la ciencia, el conocimiento integral y el desarrollo socio-cultural con identidad. La formación universitaria es resultado de una *praxis* en la vida y desde la vida; es de este modo, que la teoría orienta a la práctica, y al dialectizarse, la teoría se reformula; por lo cual, se le reconoce la construcción y deconstrucción de los conocimientos.

Mismo tratamiento desarrollado respecto a los saberes, conocimientos y valores locales; que son constituidos históricamente por la comunidad. Razón por lo que la Universidad acepta la diversidad y pluralidad de conocimientos de manera universal, sean éstos, científicos, técnicos, tecnológicos, ancestrales; cuyas tendencias, corrientes, enfoques, modelos y otras formas de clasificación del conocimiento sean empleados en los procesos de formación profesional.

El estatuto epistémico que le otorga la cualidad de ciencia, hace que la psicología tenga un campo de acción definido y que también tiene espacios interdisciplinarios interconectados e interdependientes. Existen escuelas teóricas que en sí mismas son ciencia, y por lo cual, su actuar desde cada una de ellas, comporta la presencia de categorías conceptuales que hace a la teoría y formas de abordaje del fenómeno psicológico-social-cultural-físico se particularice y permita la efectividad de su actuación como ciencia.

Siendo que la Universidad debe cumplir funciones de interacción social y extensión universitaria e investigación; se comparte la postura epistemológica que señala que los saberes y conocimientos se construyen y deconstruyen mediante la investigación científica

para desarrollar la formación profesional universitaria, pertinente a las necesidades sociales, humanas y culturales, lo que exige abrir espacios de reflexión científica.

Finalmente, Interdisciplinariedad, Multidisciplinariedad y Transdisciplinariedad, son contextos del ser-en-el-mundo, que potencia y profundiza los saberes a través de la interacción horizontal y vertical entre las disciplinas, promoviendo el diálogo mediante una axiomática común a un conjunto de disciplinas, que franquea y trasciende, permitiendo la resolución de problemas complejos de la realidad humana.

OFERTA ACADÉMICA

V. LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA

La carrera de Psicología oferta la Licenciatura en Psicología, la que comprende:

- ❖ Cinco años de formación profesional; siendo el último año, destinado a desarrollar la Práctica Institucional y una modalidad de Graduación.
- ❖ Tres niveles: Básico, Formativo y Profesionalización.
- ❖ La formación académica comprende 33 asignaturas.
- ❖ La carga horaria semana para cada curso, es de 32 horas promedio.
- ❖ Para inscribirse a la carrera, es requisito rendir un Examen de Ingreso y aprobarlo. También se reciben inscripciones en casos Especiales; de acuerdo a la Normativa de la Universidad.
- ❖ Las asignaturas del curso inmediato inferior son prerrequisito para registrar las que corresponden al nivel que le corresponde; pudiendo tener 2 materias en calidad de arrastre, las que deben ser aprobadas en la gestión, para poder avanzar de nivel.
- ❖ En 5° Año, debe cumplir con 400 horas académicas de Práctica Institucional, en la que existe un supervisor o asesor. Asignatura que se culminará en los primeros tres meses de iniciada la gestión académica. La modalidad de Graduación se desarrolla simultáneamente, y sólo se detiene en el caso de no aprobar la Práctica Institucional.
- ❖ El universitario que hubiera culminado con todas las asignaturas de formación, podrá elegir una modalidad de graduación para titularse, siendo las posibilidades: por Excelencia Académica, Tesis de Grado y Trabajo Dirigido. Para las dos últimas modalidades se le asignará un tutor.

Siguiendo los trámites correspondientes con la Normativa de la Universidad Técnica de Oruro, se obtiene el Diploma Académico como: **LICENCIADO EN PSICOLOGÍA**.

El Título en Provisión Nacional, que le otorga la Universidad es de: **PSICÓLOGO(A)**.

5.1. NÚCLEOS PROBLÉMICOS

La creación de la carrera de Psicología en la Universidad Técnica de Oruro, habrá de significar una apuesta deseable para la población universitaria que desde al menos tres años; espera se establezca como tal. Entonces, es posible deducir que se tendrá un buen panorama para el ingreso de nuevos estudiantes, e incluso es posible considerar que algunos recurran a peticionar que se abran los otros niveles, como una suerte de convalidación de asignaturas que ya cursaron en otras universidades en el ámbito local. Y ese aspecto, debe tratarse con total claridad y contundencia, para que la carrera se abra sólo con el primer año.

Debido a la posibilidad que se produzca un trasvasamiento de población de las universidades privadas a la nuestra, por lo cual, la demanda sea mayor a la oferta de plazas; se debe nacer con un paralelo Diurno y Vespertino.

En la misma línea de expectación, es posible que docentes de carreras hermanas esperen conformar el plantel de profesores universitarios de la carrera de Psicología. Y en ese sentido, debe permitirse a la unidad académica naciente, que se establezca con profesionales del área y de disciplinas interrelacionadas; de la manera más confiable y de acuerdo a la Normativa de Admisión Docente.

Una de las cualidades que adoptan muchas unidades académicas en el país, es colocar en el primer año, a profesionales que en el ejercicio de la docencia sean particularmente, sólidos en sus conocimientos, con habilidades discursivas, que generen en el proceso enseñanza-aprendizaje un estilo de universitario a quien se le pueda exigir ser competitivo, que sean un referente de perfil profesional; aunque no sean necesariamente psicólogos.

Entonces, es importante que exista un clima institucional favorable para que la visión del proceso de inicio del funcionamiento responda a cánones exclusivamente académicos.

5.2. MISIÓN

La carrera de Psicología, a la luz de la plantea en el sistema de la universidad boliviana, tiene como Misión:

“Formar profesionales psicólogos con calidad humana y excelencia científica, con conciencia crítica y capacidad de fortalecer y enriquecer la ciencia psicológica para el desarrollo humano y social, impulsando la Interacción Social; promoviendo la Investigación Científica y los estudios humanísticos; participando en los procesos sociales defendiendo los recursos y los derechos humanos; comprometido con la liberación nacional y social”.

5.3. VISIÓN

La Visión de la carrera de Psicología, es:

"La carrera de Psicología de la Universidad Técnica de Oruro, es una unidad académica que responde a la excelencia académica, fundamentada en la equidad y oportunidad, a partir de un modelo educativo integrador y pertinente para el desarrollo humano del país. Sus recursos humanos docentes y estudiantes son sujetos comprometidos con los valores humanos, culturales y sociales del país, generan ciencia a través de la investigación para coadyuvar al desarrollo humano sostenible de la comunidad boliviana y consolidar la calidad de su Interacción Social".

5.4. MODELO PROFESIONAL

5.4.1. Objeto de Estudio

El profesional Psicólogo tiene como objeto de estudio *“la aplicación de los conceptos adquiridos al análisis y evaluación del comportamiento humano y al desarrollo de habilidades personales y estratégicas, para la solución de problemas donde estén involucradas variables psicológicas”.*

La carrera de Psicología tiene base en un enfoque empírico-analítico orientado a la descripción, explicación, predicción e intervención sobre los procesos psicológicos del ser humano. Aspecto que ha permitido ampliar sus fronteras, vincularse con otras disciplinas en sus diversos campos de acción; que se derivan de las amplias áreas de la Psicología y sus principales campos interdisciplinarios.

5.4.2. Campos de Acción

Los escenarios de acción de la Psicología son:

- ❖ Las instituciones educativas: formales, informales y alternativas.
- ❖ Las instituciones laborales.
- ❖ Las instituciones de salud.
- ❖ Las instituciones carcelarias y de reinserción social.
- ❖ Consultorios psicológicos privados.
- ❖ Las instituciones de asistencia social y familiar.
- ❖ Empresas.
- ❖ Las instituciones encargadas del Desarrollo Humano.
- ❖ Las instituciones encargadas de la Administración de Justicia.

5.4.3. Esferas de Actuación

El psicólogo actúa para la producción de intervenciones que mejoren la calidad de vida psíquica, social y física de los sujetos y elevar la calidad de interacción en las comunidades humanas, considerando:

- Diagnóstico y tratamiento de alteraciones del desarrollo psicoevolutivo y del aprendizaje.

- Evaluación del ambiente de clases consignano a identificar las variables intrapersonales e interpersonales, así como los procesos metodológicos que afectan el desempeño escolar.
- Diagnóstico y tratamiento de problemas psicopatológicos. Prevención de trastornos psicológicos.
- Diagnóstico de los fenómenos psicosociales grupales y comunitarios desde el contexto de la psicología social.
- Peritaje clínico forense en la determinación de particularidades de personalidad en relación a la criminalidad y la criminología.
- Realizar selección de personal en base a métodos y técnicas de evaluación y abordaje psicosocial.
- Contribuir en el diseño de planes y programas educativos que integren las demandas psicoeducativas a las características psicoevolutivas de los alumnos.
- Desarrollo de programas de estimulación y desarrollo de la inteligencia y la creatividad.
- Implementación de Programas de prevención en drogodependencia, sexualidad y otros destinados a promover el desarrollo personal en diferentes instituciones.
- Implementación de Programas de terapia ocupacional que promuevan la adaptación del adulto mayor.
- Diseño e implementación de programas de prevención psicológica para la salud individual y colectiva.
- Implementar programas de prevención e intervención destinados a promover el bienestar emocional, y mejorar la calidad de vida de la comunidad.
- Desarrollar programas de reinserción social.
- Entrenamiento y actualización del personal docente de escuelas en temas concernientes a las problemáticas emocionales, adaptativas, cognitivas y relaciones interpersonales que beneficien el desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizajes saludables en la comunidad educativa.
- Apoyo psicológico a estudiantes y maestros con problemas emocionales y de adaptación.

- Estrategias comunicacionales y de relaciones interpersonales que comprometan un abordaje psicológico. Apoyo psicológico a las familias de los pacientes.
- Apoyo psicológico al personal de instituciones para mejorar su función laboral.
- Formar parte de equipos interdisciplinarios, que analicen el hecho psicológico individual o colectivo desde los componentes que lo afectan.
- Desarrollar proyectos de investigación psicosocial, que contribuyen al diseño de programas de rehabilitación, inserción social y mejor interacción comunitaria.
- Capacitar al personal en temáticas que aporten al desarrollo de procesos de comunicación y relaciones interpersonales saludables para el funcionamiento de la organización y/o institución.
- Implementar técnicas y estrategias psicosociales que mejoren el clima laboral, y eleven la motivación y eficiencia del personal de la organización y/o institución.

5.4.4. Perfil Profesional

Entendiendo que el Perfil Profesional, caracteriza y da identidad al profesional de una Carrera en un contexto determinado. Define y establece los conocimientos, habilidades, actitudes y valores. Explicita los objetivos y/o competencias profesionales y acredita los conocimientos, habilidades y actitudes en la profesión universitaria. Se señala que:

“El profesional psicólogo es principalmente un cientista que evalúa, analiza, explica y planifica las intervenciones de su actuar en fenómenos que tengan vinculación directa con lo psíquico o estén interrelacionados; debido a una sólida base científica teórica, metodológica y técnica, pluralista, multidisciplinaria y actualizada, para desempeñarse con idoneidad y compromiso ético-deontológico en diversos campos de aplicación profesional. Su formación es humanista y científica, por lo cual, la ética garantiza el estatuto de su profesionalidad”.

5.5. OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS

5.5.1. OBJETIVO GENERAL

La Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales se encuentra enmarcada dentro de la Visión y Misión Institucional de la Universidad Técnica de Oruro, en razón de ello, como Carrera de Psicología, se tiene el siguiente objetivo general:

“Formar profesionales psicólogos capaces de integrar sus conocimientos, habilidades y actitudes con una postura científica, epistemológica y crítica del sujeto psicológico, aportando en la investigación, evaluación, prevención e intervención de los problemas de salud mental, psicoeducativos y psicosociales que se presentan en la realidad nacional y regional, respondiendo a las demandas individuales, grupales o comunitarias”.

5.5.2. Objetivos Instructivos

Partiendo de la concepción que los objetivos instructivos, los que determinan el caudal de conocimientos que los estudiantes deben adquirir, para el desarrollo de las habilidades que se aspira posean como profesionales y que les permitan enfrentarse a los problemas básicos existentes acerca de problemática psicológica, y resolverlos demostrando independencia y creatividad.

El psicólogo, estará capacitado para:

- Conceptualizar al sujeto psicológico desde alguno de los enfoques teóricos.
- Desarrollar psicodiagnósticos, aplicando técnicas adecuadas que permitan describir las características particulares del sujeto o el grupo, explicando los aspectos de la conducta humana, información que proyecta generar bienestar psíquico-social.

- Desarrollar intervenciones terapéuticas individuales, grupales y de pareja; con la finalidad de mejorar las condiciones psíquicas de la problemática que se trata.
- Diseñar propuestas de trabajo en instituciones educativas, laborales, sociales; que apunten a la prevención, intervención y restablecimiento del bienestar.
- Constituirse en parte de equipos interdisciplinarios en las instituciones u organizaciones en que se desarrolle su práctica de aplicación profesional.

5.5.3. Objetivos Educativos

Se tratan de los objetivos que determinan los alcances que deben tener los procesos de transmisión de conocimientos, en un programa o carrera de formación.

El psicólogo estará capacitado para:

- ❖ Aplicar conocimiento, habilidades y actitudes adquiridas en su proceso de formación en alguno de los campos de aplicación profesional: clínico, educativo, social.
- ❖ Tener saberes locales y globales con los cuales interpretar los componentes intervinientes que particularizan a las conductas de corte psicosocial.
- ❖ Contar con habilidades y destrezas en el manejo de instrumentos de verificación diagnóstica.
- ❖ Efectuar análisis crítico del contexto psíquico-socio-cultural en grupos o comunidades; contribuyendo en las posibilidades de intervención psicológica.
- ❖ Capacidad investigativa.

La carrera de Psicología, corresponde al Área de Conocimiento: Ciencias Sociales y Humanidades.

5.6. NIVELES DEL PLAN DE ESTUDIOS

5.6.1. NIVEL BÁSICO

Conformado por ocho materias de primer año:

Nº			ASIGNATURA
1	PSI	100	FUNDAMENTOS DE PSICOLOGÍA
2	CSO	101	FUNDAMENTOS DE FILOSOFÍA
3	CSO	102	SOCIOLOGÍA GENERAL, PENSAMIENTO POLÍTICO Y CRÍTICO DE BOLIVIA
4	PSI	103	PSICOFISIOLOGÍA
5	CSO	104	INTRODUCCIÓN A LA ANTROPOLOGÍA
6	CSO	105	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN
7	CSO	106	FORMACIÓN SOCIAL BOLIVIANA
8	CSO	107	IDIOMA NATIVO

Se trata de materias teóricas cuyos objetivos son:

1. Promover en los estudiantes los conocimientos teóricos de las ciencias sociales, humanas, históricas, la investigación científica, la aproximación a la realidad nacional, además de la reflexión sobre el campo social y su acervo cultural.
2. Desarrollar en los estudiantes constructos teóricos desde una perspectiva holista que favorezca a establecer las bases de un estilo de posicionamiento científico, valorando la multifactorialidad en la producción de los procesos psicológicos, sociales, físicos y culturales.
3. Fortalecer una postura científica como universitario, que beneficie a su formación profesional.

5.6.2. NIVEL FORMATIVO

Conformado por doce materias ubicadas entre el segundo y tercer año.

Nº			ASIGNATURA
1	PSI	200	PSICOANÁLISIS
2	PSI	201	PSICOLOGÍA GENÉTICA
3	PSI	202	PSICOLOGÍA SOCIAL
4	PSI	203	PSICONEUROLOGÍA
5	PSI	204	ETNOPSIKOLÓGIA
6	PSI	205	PSICOLOGÍA FENOMENOLÓGICA
7	PSI	206	PSICOLOGÍA DEL COMPORTAMIENTO
8	PSI	207	PSICOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN
9	PSI	302	PSICOLOGÍA INSTITUCIONAL Y RECURSOS HUMANOS
10	PSI	303	PSICOPATOLOGÍA
11	PSI	304	PSICOFARMACOLOGÍA
12	CSO	306	PSICOSTADÍSTICA

Estas materias tienen por objetivos:

1. Desarrollar los constructos teóricos, que claramente delimitan la dialéctica de la teoría y la metodología en la intervención psicológica; de acuerdo al campo de acción.
2. Estructurar y sistematizar los conocimientos científicos, para llevar adelante la práctica de los conocimientos, en el contexto del abordaje psicodiagnóstico y/o psicoterapéutico.
3. Fortalecer aptitudes cognitivas de orden superior para desarrollar habilidades descriptivas, analíticas, explicativas y propositivas; además de ubicarlas en los contextos sociopersonales para que manifiesten la efectividad de la intervención psicológica.

5.6.3. NIVEL DE PROFESIONALIZACIÓN

Conformado por trece materias entre el tercer y quinto año.

Nº			ASIGNATURA
1	PSI	300	TÉCNICAS PROYECTIVAS I
2	PSI	301	CLÍNICA PSICOLÓGICA I
3	PSI	305	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN
4	PSI	307	PSICOLOGÍA EDUCATIVA I
5	PSI	400	TÉCNICAS PROYECTIVAS II
6	PSI	401	CLÍNICA PSICOLÓGICA II
7	PSI	402	PSICOTERAPIAS GRUPALES
8	PSI	403	PSICOLOGÍA FORENSE
9	PSI	404	PSICOTERAPIAS INDIVIDUALES
10	PSI	405	PSICODIAGNÓSTICO
11	PSI	406	TALLER DE TESIS
12	PSI	407	PSICOLOGÍA EDUCATIVA II
13	PSI	500	PRÁCTICA INSTITUCIONAL

En este nivel se hallan las asignaturas que hacen a la praxis psicológica, con el objetivo de:

1. Desarrollar los conocimientos específicos en el manejo de técnicas psicodiagnósticas, en tanto su administración, calificación, interpretación y su interrelación e interespecificidad.
2. Desarrollar los conocimientos acerca de los abordajes psicoterapéuticos en las diferentes áreas de intervención psicológica.
3. Establecer las características de las áreas de trabajo más interesantes y de demanda social, que pueden realizar los universitarios al culminar sus estudios universitarios.
4. Desarrollar habilidades cognitivas abstractas que permitan vincular saberes teóricos, prácticos, técnicos y transversales aplicables a los diferentes campos del accionar profesional.

5.7. ESTRUCTURA CURRICULAR

La estructura Curricular de la Carrera está determinada para dos turnos: diurno y vespertino. Ambos con cinco años efectivos de duración. La malla curricular está descrita en una matriz de 5 cursos y 3 niveles.

MATERIAS DE LA CARRERA DE FORMACIÓN DEL PSICÓLOGO

MALLA CURRICULAR DE ÁREAS DE FORMACIÓN

NB: Nivel Básico

NF: Nivel Formativo

NPR: Nivel Profesionalización

TEO: Horas teóricas.

PRAC: Horas prácticas.

Distribución por niveles:

Nivel: LICENCIATURA

NIVELES FORMATIVOS	Nº DE ASIGNATURAS O MÓDULOS	HORAS ACADÉMICAS			
		TEO.	PRÁCT.	TOTAL HRS. PRESENCIALES	HRS. NO PRESENCIALES
NIVEL BÁSICO	FUNDAMENTOS DE PSICOLOGÍA	32	2	32	
	FUNDAMENTOS DE FILOSOFÍA				
	SOCIOLOGÍA GENERAL, PENSAMIENTO POLÍTICO Y CRÍTICO DE BOLIVIA				
	PSICOFISIOLOGÍA				
	INTRODUCCIÓN A LA ANTROPOLOGÍA				
	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN				
	FORMACIÓN SOCIAL BOLIVIANA				
	IDIOMA NATIVO				
NIVEL FORMATIVO	PSICODANÁLISIS	48	5	43	5
	PSICOLOGÍA GENÉTICA				
	PSICOLOGÍA SOCIAL				
	PSICONEUROLOGÍA				
	ETNOPSIKOLÓGÍA				
	PSICOLOGÍA FENOMENOLÓGICA				
	PSICOLOGÍA DEL COMPORTAMIENTO				
	PSICOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN				
	PSICOLOGÍA INSTITUCIONAL Y RECURSOS HUMANOS				
	PSICOPATOLOGÍA				
	PSICOFARMACOLOGÍA				
	PSICOESTADÍSTICA				
NIVEL PROFESIONALIZACIÓN	TÉCNICAS PROYECTIVAS I	68	37	31	37
	CLÍNICA PSICOLÓGICA I				
	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN				
	PSICOLOGÍA EDUCATIVA I				
	TÉCNICAS PROYECTIVAS II				
	CLÍNICA PSICOLÓGICA II				
	PSICOTERAPIAS GRUPALES				
	PSICOLOGÍA FORENSE				
	PSICOTERAPIAS INDIVIDUALES				
	PSICODIAGNÓSTICO				
	TALLER DE TESIS				
	PSICOLOGÍA EDUCATIVA II				
	PRÁCTICA INSTITUCIONAL				
TOTAL	33 asignaturas	148	44	106	42
TOTAL H/Acad.				5.680	

5.8. PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA

PRIMER AÑO

SIGLA	CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	HORA/SEM	HRS. TOTAL	HT	HP	PRERREQUISITO
PSI	100	FUNDAMENTOS DE PSICOLOGÍA	4	160	4		Examen de Ingreso
CSO	101	FUNDAMENTOS DE FILOSOFÍA	4	160	4		Examen de Ingreso
CSO	102	SOCIOLOGÍA GENERAL, PENSAMIENTO POLÍTICO Y CRÍTICO DE BOLIVIA	4	160	4		Examen de Ingreso
PSI	103	PSICOFISIOLOGÍA	4	160	4		Examen de Ingreso
CSO	104	INTRODUCCIÓN A LA ANTROPOLOGÍA	4	160	4		Examen de Ingreso
CSO	105	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	4	160	2	2	Examen de Ingreso
CSO	106	FORMACIÓN SOCIAL BOLIVIANA	4	160	4		Examen de Ingreso
CSO	107	IDIOMA NATIVO	4	160	4		Examen de Ingreso
TOTAL CARGA HORARIA →			32		30	2	

SEGUNDO AÑO

SIGLA	CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	HORA/SEM	HRS. TOTAL	HT	HP	PRERREQUISITO
PSI	200	PSICOANÁLISIS	4	160	4		1º AÑO
PSI	201	PSICOLOGÍA GENÉTICA	4	160	4		1º AÑO
PSI	202	PSICOLOGÍA SOCIAL	4	160	4		1º AÑO
PSI	203	PSICONEUROLOGÍA	4	160	4		1º AÑO
PSI	204	ETNOPSIKOLOGÍA	4	160	3	1	1º AÑO
PSI	205	PSICOLOGÍA FENOMENOLÓGICA	4	160	4		1º AÑO
PSI	206	PSICOLOGÍA DEL COMPORTAMIENTO	4	160	3	1	1º AÑO
PSI	207	PSICOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN	4	160	4		1º AÑO
TOTAL CARGA HORARIA →			32		30	2	

TERCER AÑO

SIGLA	CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	HORA/SEM	HRS. TOTAL	HT	HP	PRERREQUISITO
PSI	300	TÉCNICAS PROYECTIVAS I	4	160	2	2	2º AÑO
PSI	301	CLÍNICA PSICOLÓGICA I	4	160	3	1	2º AÑO
PSI	302	PSICOLOGÍA INSTITUCIONAL Y RECURSOS HUMANOS	4	160	4		2º AÑO
PSI	303	PSICOPATOLOGÍA	4	160	3	1	2º AÑO
PSI	304	PSICOFARMACOLOGÍA	4	160	4		2º AÑO
PSI	305	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	4	160	2	2	2º AÑO
CSO	306	PSICDESTADÍSTICA	4	160	2	2	2º AÑO
PSI	307	PSICOLOGÍA EDUCATIVA I	4	160	3	1	2º AÑO
TOTAL CARGA HORARIA →			32		23	9	

CUARTO AÑO

SIGLA	CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	HORA/SEM	HRS. TOTAL	HT	HP	PRERREQUISITO
PSI	400	TÉCNICAS PROYECTIVAS II	4	160	2	2	3º AÑO
PSI	401	CLÍNICA PSICOLÓGICA II	4	160	3	1	3º AÑO
PSI	402	PSICOTERAPIAS GRUPALES	4	160	3	1	3º AÑO
PSI	403	PSICOLOGÍA FORENSE	4	160	3	1	3º AÑO
PSI	404	PSICOTERAPIAS INDIVIDUALES	4	160	3	1	3º AÑO
PSI	405	PSICODIAGNÓSTICO	4	160	2	2	3º AÑO
PSI	406	TALLER DE TESIS	4	160	2	2	3º AÑO
PSI	407	PSICOLOGÍA EDUCATIVA II	4	160	3	1	3º AÑO
TOTAL CARGA HORARIA →			32		21	11	

QUINTO AÑO

SIGLA	CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	HORA/SEM	HRS. TOTAL	HT	HP	PRERREQUISITO
PSI	500	PRÁCTICA INSTITUCIONAL	10	400		10	4º AÑO
PSI	501	MODALIDAD DE GRADUACIÓN	4	160			
TOTAL CARGA HORARIA →			14			10	

De esta manera, el total de horas académicas para la formación pregrado en la carrera de Psicología es de **5.680 horas**.

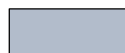
NIVEL BÁSICO



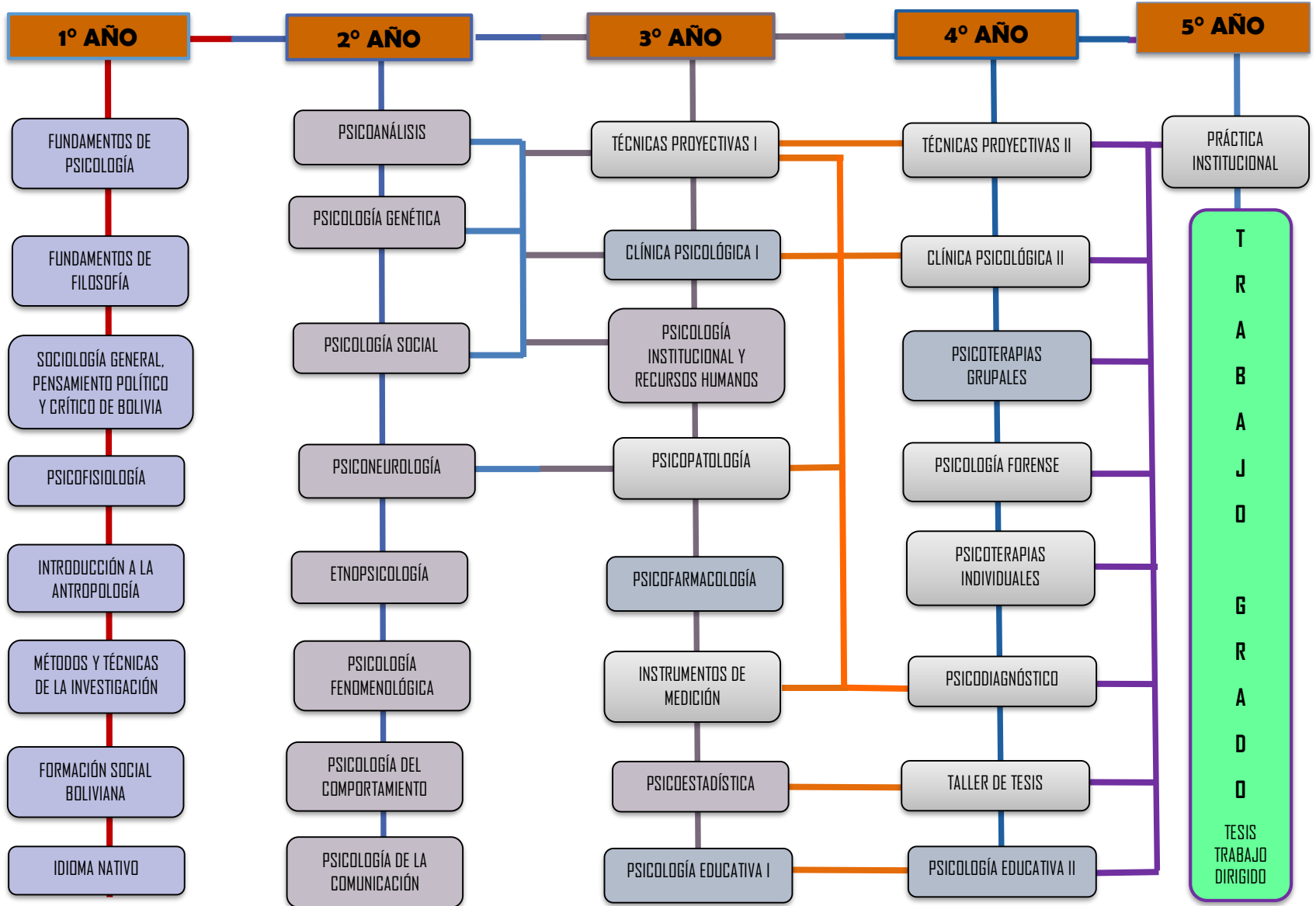
NIVEL FORMATIVO



NIVEL PROFESIONALIZACIÓN



5.9. MALLA CURRICULAR



5.10. OBJETIVOS y CONTENIDOS MÍNIMOS POR ASIGNATURA

Es pertinente señalar que los contenidos mínimos de las asignaturas del Plan de Estudios, tienen correspondencia con la identificación de las asignaturas, entendiéndose que PSI son del espectro científico de la ciencia psicológica y CSO representa a las teorías de otras disciplinas que tributan a la formación pregrado. La primera numeración corresponde al Nivel o curso al que pertenece y luego se presenta la numeración correlativa de las asignaturas de ese curso.

PRIMER AÑO

PSI-100 FUNDAMENTOS DE PSICOLOGÍA

OBJETIVO:

Delimitar el objeto de estudio de la Psicología, los conocimientos de las principales direcciones de la Psicología y su metodología que sean basamento para su posterior profundización.

Principales conceptos psicológicos: Objeto de estudio de la psicología. Bases filosóficas de la psicología. Bases orgánicas de la vida psíquica. Desarrollo de la psicología. El origen de la Psicología como disciplina científica. Los primeros proyectos de la Psicología: contexto histórico, principales autores y conceptos teóricos: Psicología Empírico-Subjetiva, Pragmatismo, Psicología Empírico-Objetiva, Psicología de la Gestalt. Origen y desarrollo de las grandes corrientes actuales de la Psicología: Psicoanálisis, Psicología Sociohistórica, Psicología Genética, Psicología Cognitiva, Psicología Humanista-Existencial, Psicología Cultural. Funciones de la psicología: el rol del psicólogo.

CSO-101 FUNDAMENTOS DE FILOSOFÍA

OBJETIVO:

Abordar las bases filosóficas que aportan a los orígenes de la práctica científica y los cimientos de la reflexión epistemológica.

Consideraciones generales. El objeto de la filosofía como ciencia a través de la historia. La cuestión fundamental de la filosofía: Relación entre el ser y el pensamiento. Problemas de filosofía: el problema ontológico. El problema epistemológico. El problema moral. El problema antropológico. Concepciones acerca del hombre y su importancia para la Psicología. Los presocráticos y la filosofía natural. El mundo de las ideas de Platón. El mundo de las sustancias de Aristóteles. La filosofía cristiana. El empirismo británico. El racionalismo. La filosofía social. El idealismo trascendental de Kant. El idealismo absoluto de Hegel. El materialismo histórico de Marx. La fenomenología de Husserl. El existencialismo.

CSO-102 SOCIOLOGÍA GENERAL, PENSAMIENTO POLÍTICO Y CRÍTICO DE BOLIVIA

OBJETIVO:

Introducir a la disciplina sociológica para concebir que todo individuo se encuentra inmerso en un escenario social, describiendo sus características estructurales y sistémicas en las interacciones sociales y la descripción de los fenómenos de influencia social.

La Sociología como ciencia de la sociedad. Antecedentes históricos, El siglo XIX Comte: la estática social y la dinámica social. Spencer: la teoría orgánica de la sociedad. La sociedad como totalidad en Durkheim: comunidad y sistema de funciones. Lo social en Marx como proceso histórico y la sociología como aproximación crítica. El aporte weberiano al debate de la sociología del estado y del poder político. Las instituciones, los grupos sociales. Rol y status. Control social. Interacción. Los nuevos movimientos sociales y las transformaciones de lo social. La identidad como decisión en el escenario de la sociedad del riesgo y la incertidumbre. Poder, sujeción y política: dominación, subordinación y opresión social. Las

concepciones tradicionales del poder y las nuevas formas estratégicas de la microfísica del poder. Redes y Vínculos sociales.

CSO-103 PSICOFISIOLOGÍA

OBJETIVO:

Responder a la pertinencia de conocer la dinámica de los acontecimientos biológicos, sentar las bases psicofisiológicas y algunas manifestaciones conductuales que son de orden somático, orgánicas o psíquicas y que dan lugar a la acción interdisciplinaria.

Conceptos generales en Biología. Relaciones de la Fisiología con la Psicología. Neurofisiología y Neuropsicología. Anatomía y fisiología del Sistema Nervioso. Corteza cerebral y procesos psicológicos. Actividad eléctrica del Sistema Nervioso. Funciones de los hemisferios cerebrales. Fisiología de los sentidos. Bases neurofisiológicas de la excitación y reacción. Definiciones, conceptos y teorías psicofisiológicas del aprendizaje. Psicofisiología y stress. Psico-endocrinología y Neuro-endocrinología. Sistema endocrino. Hipotálamo y comportamiento en lo sexual. En el stress. Tiroides, Paratiroides, Hipófisis y Timo. Glándulas Suprarrenales. Las hormonas córtico-suprarrenales. Gónadas.

CSO-104 INTRODUCCIÓN A LA ANTROPOLOGÍA

OBJETIVO:

Proporcionar las bases antropológicas, desarrollando y poniendo énfasis en los puntos de encuentro con la psicología; de manera que se constituya para el estudiante, en un instrumento crítico y de confrontación.

Pensamiento antropológico. Escuelas antropológicas. Ámbitos antropológicos: el universo cultural, relaciones de parentesco, de intercambio, el universo de significados (religión, magia, culto y mediadores). Persona y cultura: universalismo y particularismo. Historia y procesos socioculturales: la categoría cultura. Etnografía: disciplina, enfoque y método. El punto de vista nativo y el conocimiento local: perspectivas teórico-conceptuales. La desigualdad, la diversidad, la diferencia y las organizaciones sociales: estados, sociedades, clases, poder, sexos, géneros, pobreza. Feminismo, Género y Antropología. Las técnicas: observación y

participación; contexto; relaciones e identidades, la entrevista etnográfica y la historia de vida. Reflexividad: texto y contexto.

CSO-105 METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

OBJETIVO:

Desarrollar las capacidades teóricas y metodológicas para la formación como investigador, formalizar proyectos de investigación, y llevarlos a ejecución.

La investigación social. Los métodos generales de las ciencias sociales. Áreas de investigación en Psicología. Los métodos en Psicología. Lógica: términos, proposiciones y razonamientos. El rol de la deducción, inducción, abducción y analogía la producción de conocimiento. Formulación y delimitación del problema de investigación. Marco teórico. Aspectos éticos y legales en la investigación en Psicología. La explicación científica. Conceptos y variables. Objetivos. Dimensiones y categorías. Definición operacional. Selección de indicadores. La medición de las variables. Hipótesis. El diseño de la investigación: Exploratorio, descriptivo, correlacional y explicativo. Diseño muestral. Fuentes. Bases de datos y búsquedas informatizadas. Manipulación de la variable independiente, formas de control de otras variables participantes. Validez interna y externa. Recolección de los datos. Procesamiento, análisis e interpretación de los datos. Análisis cuantitativo y cualitativo. Presentación de los resultados.

CSO-106 FORMACIÓN SOCIAL BOLIVIANA

OBJETIVO:

Contextualizar al estudiante en los distintos procesos históricos. Realizar un análisis de la sociedad de una manera científica, para luego derivar en los aspectos sociales inherentes a nuestra historia. Proporcionar los conocimientos del desarrollo cultural y social de lo que es hoy Bolivia.

Proceso histórico del pensamiento político en Bolivia. Segmentación de la historia a partir de la aplicación del tiempo ajustado a los procesos económico-sociales. Perspectiva del análisis integrado y prospectivo estructural. La sociedad como unidad orgánica. Clases sociales. La Guerra de la Independencia. Situación económica y social a partir del período del principio

republicano. La bandera del comercio. El libre cambio y el proteccionismo. La Guerra del Pacífico. El período 1866 a 1900. Minería. Constitución de la clase obrera en Bolivia (1900-1952). Consecuencias sociales de la Guerra del Chaco. Crisis de la hegemonía (década de 1940). Revolución 1952-1964. Predominio del nacionalismo militar 1964-1978. Crisis Nacional 1978-1984. La década 1984-1994. La caída de la Derecha y del sindicalismo 1995-2001. Los Movimientos Sociales 2001-2005. El nuevo Estado Plurinacional.

CSO-107 IDIOMA NATIVO

OBJETIVO:

Contar con el manejo básico de la lengua quechua, con la finalidad, de sentar bases para su uso en situaciones que sean necesarias y relacionadas con la práctica psicológica.

Elementos gramaticales del idioma quechua. Diseño de los tiempos verbales. Estructuración de diálogos con el saludo. Reconocimiento de números. Manejo de cantidades. Estructuración de diálogos con sujeto y objeto. Estructuración de diálogos con objetos de uso frecuente. Estructuración de diálogos con imperativo, lugar, vivienda y otros.

SEGUNDO AÑO

PSI-200 PSICOANÁLISIS

OBJETIVO:

Cimentar las bases teóricas del desarrollo de la disciplina psicoanalítica, el manejo de conceptos y terminología. Posibilitar al estudiante una postura teórica para reflexionar acerca de los determinantes del síntoma. Profundizar los conceptos fundamentales que hacen a la estructuración del sujeto, estableciendo bases para el abordaje teórico y clínico en la práctica.

Antecedentes históricos. Freud y el descubrimiento del inconsciente. El aparato psíquico. Primera y segunda tópica. Las formaciones del inconsciente: los actos fallidos, el chiste, los sueños, los síntomas. La Represión. El sentido y la formación de los síntomas. Desarrollo y organización de la Libido. La sexualidad infantil y las teorías pulsionales. Pulsión y deseo. La teoría de la inhibición, síntoma y angustia. Estructuras clínicas y diagnóstico en psicoanálisis. El método y la terapia psicoanalítica. Historiales clínicos en Freud: Histeria, Fobia, Obsesión, Psicosis.

Postulado psicoanalítico de corte lacaniano. Fase del Espejo. Complejo de Edipo: Falo-castración. Significación del falo. Formaciones del inconsciente. Metáfora paterna y ley del padre, Nombre-del-Padre. Estructuración del sujeto. Registros Simbólico, Imaginario y Real. El sujeto como efecto del significante. Los cuatro conceptos fundamentales del psicoanálisis: Inconsciente, objeto "a", transferencia, el Otro. Referencia general al Psicoanálisis postfreudiano.

PSI-201 PSICOLOGÍA GENÉTICA

OBJETIVO:

Desarrollar los conceptos y métodos del postulado teórico de Jean Piaget. El surgimiento y desarrollo de la inteligencia. Sus aplicaciones en la práctica psicológica.

Jean Piaget. La teoría: propósitos científicos. Metodología. Metodología de los estudios de inteligencia. Metodología de los estudios de percepción. Propiedades básicas del funcionamiento cognoscitivo: Biología e inteligencia. El concepto de esquema relacional entre la asimilación y la acomodación. La motivación y la acción. Periodos del desarrollo: El periodo sensorio-motor; las evoluciones sensoriomotoras especiales y el subperíodo del pensamiento preoperacional. Las operaciones concretas: estructuras de operaciones concretas. Operaciones formales y percepción. El modelo del equilibrio. La epistemología genética. Los experimentos.

PSI-202 PSICOLOGÍA SOCIAL

OBJETIVO:

Proporcionar elementos teóricos, con los cuales abordar aspectos centrales de la problemática de la integración social, las características de grupo, la influencia social; otorgando un espacio e instrumentos de reflexión del comportamiento grupal y los individuales para la intervención en el área social.

El problema de la relación entre el individuo y el medio social. Definición clásica de Psicología Social. Atracción Social. Socialización. Interacción y la Influencia Social. Los grupos y los tipos de grupos. Teoría del Líder y Liderazgo. Teoría de las Actitudes. Prejuicios. Agresividad y conformismo. Psicología de Masas. Psicología de las multitudes. La perspectiva del Interaccionismo simbólico. Comunicación de masas (Mass Media). Psicología Social transcultural. Aportes de la Psicología Social Comunitaria. Paradigmas y métodos en el campo de la Psicología social comunitaria. Situaciones de crisis sociales, intervenciones en emergencias y catástrofes. Teoría de los Grupos de Pichon Riviere.

PSI-203 NEUROPSICOLOGÍA

OBJETIVO:

Proporcionar elementos teóricos y metodológicos en la determinación de patologías desde la neuropsicología para la aplicación en la práctica clínica.

Definición de la Neuropsicología. Relaciones entre neuropsicología, neuropsiquiatría y neurociencias. La Neuropsicología Clínica, la evaluación neuropsicológica y la rehabilitación neuropsicológica. Neurodesarrollo y neuropsicología evolutiva: aplicaciones clínicas. Semiología de funciones cognitivas y regulatorias del comportamiento. Síndromes neuropsicológicos: afasias, apraxias, agnosias, amnesias y síndromes disejecutivos. Neuropatología: neuropsicología de la epilepsia y la enfermedad cerebrovascular. Psicopatología: neuropsicología de los trastornos del desarrollo, del déficit atencional, de los trastornos emocionales, ansiosos y del estado de ánimo, de las demencias, de la esquizofrenia, de los trastornos de la personalidad. Evaluación neuropsicológica. El informe neuropsicológico.

PSI-204 ETNOPSICOLOGÍA

OBJETIVO:

Dilucidar la comprensión etnopsicológica, explicitando el punto de vista psicológico desde la etnografía hacia la etnología, para considerar la perspectiva en términos estructuralistas, evidenciando la interacción los fenómenos culturales, sociales y de personalidad.

Definición del campo interpretativo de la etnopsicología y su relación con otras ciencias. Dinámica de la realidad. Personalidad de base. Memoria histórica individual y colectiva. Sistemas de símbolos. Psicología culturalista. Dualidad entre cultura y personalidad. Psicología y culturas andinas. Psicología y etnias del oriente boliviano. Psicología diferencial. Psicología comunitaria en Bolivia.

PSI-205 PSICOLOGÍA FENOMENOLÓGICA

OBJETIVO:

Proporcionar la fundamentación teórica de la fenomenología existencial, que aborda las características de la institución familiar, para evidenciar la influencia de la experiencia interpersonal, la locura y la propuesta de las comunidades antipsiquiátricas.

Fundamentación filosófica: Descartes, Kant, Hegel, Husserl, Kierkegaard, Heidegger, Binswanger, Sartre, Nietzsche. La metodología fenomenológica. Existencialismo. El Marxismo Humanismo y la locura. La experiencia fenomenológica de Ronald Laing. La Antipsiquiatría de David Cooper. El origen de la esquizofrenia. El doble vínculo. Cuestionamiento de la familia. Estudio de la familia y el contexto social de la esquizofrenia. Percepción interpersonal. Comunidad terapéutica. Clínica fenomenológica.

PSI-206 PSICOLOGÍA DEL COMPORTAMIENTO

OBJETIVO:

Fundamentar los preceptos teóricos de la Escuela Behaviorista, del Análisis Experimental de la conducta, los pasos de la metodología en laboratorio y experimentación conductual, manejo de los instrumentos relacionados con el abordaje de la conducta.

Antecedentes históricos: Lloyd Morgan, Edward Thorndike, Ivan Pavlov. La propuesta conductista. John Watson y el conductismo radical. B. Frederic Skinner y el condicionamiento operante. Análisis experimental de la conducta. Análisis conductual aplicado. Adquisición de conductas. Mantenimiento de la conducta. Diseños experimentales. Control experimental. Neo-comportamentalistas: Bandura, Eysenck, Rotter. Terapias conductistas.

PSI-207 PSICOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN

OBJETIVO:

La teoría de la comunicación, se presenta al estudiante como un marco conceptual para su aplicabilidad en la psicoterapia y plantear los conceptos teóricos, sus reflexiones y su operatividad en la práctica psicológica.

Definiciones de la comunicación. Modelos comunicacionales. El proceso de comunicación. Elementos. Comunicación interpersonal. Fidelidad de la comunicación. Intercambio comunicacional. Condiciones y axiomas de la comunicación humana. Patología de la comunicación. El doble vínculo. La comunicación y la percepción interpersonal. La comunicación en la relación con el paciente. Comunicación y psicología educacional. La comunicación en las organizaciones. La constitución de patrones comunicacionales: comunicación y metacomunicación. Comunicación no verbal. Proxemia, lenguaje del cuerpo. Clasificación de la conducta no verbal. La comunicación no verbal en el proceso de la comunicación. Comunicación y discurso. Opinión pública y propaganda.

TERCER AÑO

PSI-300 TÉCNICAS PROYECTIVAS I

OBJETIVO:

Proporcionar los conocimientos teóricos y metodológicos acerca de la aplicación, interpretación y pertinencia de pruebas psicológicas de tipo proyectivo y gráfico para la tarea diagnóstica en psicología.

Fundamentos teóricos acerca de los tests proyectivos. Tipos de técnicas proyectivas: verbales y gráficas. Test del Dibujo de la Figura Humana de Karen Machover. Test del Dibujo de la Familia de Louis Corman. Test del Árbol de Karl Koch. Test de la Persona Bajo la Lluvia de Silvia Mabel Querol y María Chávez Paz. Test de Apercepción Temática para niños (CAT-H; CAT-A; CAT-S) de Leopold Bellak. Test de Apercepción Temática (TAT) de Murray. Test de Apercepción Temática para edad avanzada (SAT) de Murray. Test HTP de John Buck. Cuestionario Desiderativo de J. Berenstein. Test de Relaciones Objetales (TRO) de Herbert Phillipson. Test Pata Negra de Louis Corman.

PSI-301 CLÍNICA PSICOLÓGICA I

OBJETIVO:

Capacitar en el área de la Psicología Clínica con niños y adolescentes para su abordaje, intervención y teorización.

Establecimiento de la psicología clínica. Campo, definiciones y límites. Concepto de abordaje clínico. La clínica con niños y la psicopatología infantil. El trabajo con los padres. La consulta por un niño. Intervenciones psicoterapéuticas: señalamientos, interpretaciones y construcciones. El juego y la palabra. Psicoanálisis con niños. Síntoma y trastorno. Fobia. Neurosis. Psicosis. Autismo. Enuresis. Debilidad mental. Trauma. Crisis vitales estructurales en la infancia y los síntomas transitorios, prevención y promoción de la salud. Técnicas para hacer que un niño se exprese en terapia. Encuadre de una psicoterapia. Signos de finalización de un análisis de niño. La clínica con adolescentes y la psicopatología del adolescente. Duelos en la adolescencia. La confrontación generacional. Psicoterapias e intervenciones psicoterapéuticas con adolescentes.

PSI-302 PSICOLOGÍA INSTITUCIONAL Y RECURSOS HUMANOS

OBJETIVO:

Proporcionar los fundamentos teórico-práctico para el abordaje en organizaciones, la problemática del poder, la cultura organizacional, y el actuar eficaz ante los cambios.

Fundamentos de la Psicología institucional. Psicología laboral. Psicología Organizacional. Campo de problemas. El rol del psicólogo en las organizaciones. Diagnóstico organizacional y procesos de cambio organizacional. Cultura y clima organizacional. Liderazgo y gestión de grupos. Intervención Organizacional. Concepto y delimitación de la Psicología Laboral. El quehacer del psicólogo institucional. Evaluación e intervención en organizaciones laborales. Capacitación y evaluación de desempeño. Elaboración de perfiles laborales. Procesos de selección, inserción, reasignación y desvinculación laboral. Relaciones humanas. Las relaciones públicas. Técnicas de comunicación administrativa. Los medios de la comunicación administrativa. Las reuniones administrativas.

PSI-303 PSICOPATOLOGÍA

OBJETIVO:

Cimentar los conocimientos acerca de las alteraciones de la personalidad, diferenciar las alteraciones de acuerdo a su etiología, ya sea, orgánico o dinámico; fundamentando las bases para las materias de Psicoterapia y Psicodiagnóstico.

Conceptos y fundamentos de la psicopatología. Criterios de salud y enfermedad. Postulación de los modelos para entender la enfermedad mental: Psicogenético, sociogenético, organicista. Psicopatología descriptiva. Síntomas, signos y síndromes. Semiología y psicopatología de las funciones psíquicas, los hábitos y comportamientos de la vida cotidiana. Elementos de psicopatología: alteraciones. Nosologías psicopatológicas: neurosis, psicosis, psicopatías, oligofrenia, demencias, psicosis orgánicas, epilepsias, psicósomáticas. Manuales internacionales de clasificación diagnóstica. Conocimiento general del DSM V y la CIE 10. Relaciones de la psicopatología con otras áreas y disciplinas. El abordaje institucional de la enfermedad mental.

PSI-304 PSICOFARMACOLOGÍA

OBJETIVO:

Sentar las bases teóricas acerca de las características del funcionamiento de los psicofármacos, sus usos y efectos.

Generalidades acerca de la psicofarmacología. Concepto de neurotransmisión. Sistemas y vías de neurotransmisores. Antipsicóticos. Antidepresivos. Ansiolíticos. Anticomiciales. Hipnóticos. Estimulantes del metabolismo neuronal. Psicoestimulantes. Farmacocinética. Farmacodinamia. Indicaciones. Efectos colaterales. Bases para el manejo frente a una urgencia en diversas patologías: la crisis de excitación aguda, estados confusionales, episodios de emergencia con alcohólicos y drogodependientes, crisis depresiva aguda, riesgo de suicidio, crisis de ansiedad. Técnicas a seguir en casos de emergencia y contención.

PSI-305 INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN

OBJETIVOS:

Dotar de los conocimientos teórico metodológicos para la aplicación de pruebas psicométricas, pertinencia y efectividad en la administración, evaluación e interpretación diagnóstica a partir de instrumentos de valoración.

Historia de la medición. Situación de prueba o toma de test psicológicos. Batería de pruebas psicológicas. Validez y confiabilidad. Medición de la inteligencia. Prueba Escrutadora del Desarrollo de Denver (0 a 6 años). Test Gestáltico Visomotor de Lauretta Bender. Test de la Figura Humana en niños de Elizabeth Koppitz. Test ABC de M. Filho. Test de Matrices Progresivas de J. C. Raven. Escala de Inteligencia de Weschler: WIPPSI, WISC, WAIS. Fundamentación clínica de los test.

CSO-306 PSICOESTADÍSTICA

OBJETIVO:

Proporcionar los conceptos fundamentales para la investigación y la aplicación de la estadística como instrumento para la psicología experimental.

Conceptos básicos. La investigación social. Fuentes de datos estadísticos. Toma de datos. Variables discretas. Tabulación. Distribución de frecuencia. Tabulación de variable continua. Multivariados. Estadística descriptiva e inferencial. Variables. Criterios de clasificación. Distribuciones de frecuencias. Representaciones gráficas: gráficos, estadígrafos de tendencia central y de dispersión. Medidas de tendencia central y posición. Medidas de variabilidad. Puntajes y Percentiles. Relación entre variables. Regresión. Muestreo.

PSI-307 PSICOLOGÍA EDUCATIVA I

OBJETIVO:

Desarrollar los postulados conceptuales y operacionales en el área educativa acerca del aprendizaje, la educación, las dimensiones del proceso de aprendizaje, los problemas institucionales, del educando, y las estrategias del accionar del psicólogo en este ámbito.

La Psicología Educacional: especificidad e interdisciplinariedad. El Psicólogo Educacional: las tareas de investigación, prevención, diagnóstico, mediación, orientación e intervención psicológicos de los procesos de enseñanza y aprendizaje en su diversidad problemática. Aprendizaje. Factores cognoscitivos. Factores afectivo-sociales. Teorías del aprendizaje. Desarrollo psíquico y enseñanza. Aprendizaje escolar y no escolar. Intervenciones en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Escolarización, interacción entre pares y con el docente y su incidencia en el desarrollo cognitivo. Diferencias entre el “fracaso escolar” y las dificultades de aprendizaje. Los sujetos con necesidades especiales: diversidad e integración escolar, detección y orientación. Educación y cultura. Educación popular.

CUARTO AÑO

PSI-400 TÉCNICAS PROYECTIVAS II

OBJETIVO:

Capacitar en la administración, calificación e interpretación del Test de Rorschach.

Fundamentación teórica del Test de Rorschach. Condiciones y características en la administración de la prueba. Anotación. Calificación: Posición de la lámina, apercepción, determinante, frecuencia, contenido, fenómenos especiales, tiempo de reacción, tiempo final. Análisis cualitativo: número de respuestas, bipartición de Morgenthaler, Fórmula de Reactividad al color, Fórmula de Reactividad Van Der Walls, Fórmula Aperceptiva, Fórmula de Determinantes, Fórmula Vivencial, Índice de Realidad, Medida de Estereotipia, Índice de Variabilidad. Color. Clarooscuro. Movimiento. Diagnóstico y pronóstico.

PSI-401 CLÍNICA PSICOLÓGICA II

OBJETIVO:

Capacitar en el área de la Psicología Clínica Diferencial en adultos para su abordaje, intervención y teorización.

Problemas fundamentales de la clínica psicológica. Herramientas de intervención: Entrevistas Iniciales, Tratamiento, Interconsulta, Internación, Derivación y Terminación de Tratamientos en ámbitos públicos y privados. Modelos de abordaje: Diseño de dispositivos terapéuticos de acuerdo a los trastornos psicopatológicos, crisis vitales, situaciones traumáticas. Clínica psicoanalítica. Estructura de la neurosis. Clínica diferencial de la histeria y de la obsesión. Clínica diferencial de la psicosis. Dirección de la cura. Clínica bajo transferencia.

PSI-402 PSICOTERAPIAS GRUPALES

OBJETIVO:

Capacitar en la variedad de intervenciones terapéuticas, su aplicabilidad, beneficios y limitaciones para la práctica clínica con grupos.

Psicoterapia familiar, de pareja y grupos. Terapia Familiar. Diferentes escuelas y modelos. Concepto general de Grupos: Grupos naturales y grupos artificiales. Díadas. Terapia de Pareja, familias y grupos en las distintas etapas evolutivas. Familias tradicionales y nuevas configuraciones familiares. Criterios generales de la Terapia de Grupo, enfoques y estrategias psicológicas y psicoterapéuticas. Grupos homogéneos, grupos heterogéneos. Modelos y estrategias de intervención en diferentes tipos de crisis. Fundamentación y objetivos de la Psicología de deporte. Salud y rendimiento. Las diferentes corrientes teóricas sobre el deporte: aptitudes, actitudes, emoción: autoconfianza y concentración. Motivación. Regulación de la activación, ansiedad. Técnicas de entrenamiento mental: respiración, relajación y visualización. Procesos grupales. Equipo deportivo. Liderazgo. Comunicación. Salud y aspectos psicopatológicos en el deporte.

PSI-403 PSICOLOGÍA FORENSE

OBJETIVO:

Capacitar en el área jurídica forense generando la fundamentación teórica metodológica de la intervención en el peritaje psicológico.

El concepto de la Psicología Jurídico-Forense. Ámbitos de trabajo del psicólogo forense. Psicología y derecho: interdisciplina. Problemáticas teóricas, técnicas y éticas de la intervención. Actividad Pericial en los diferentes ámbitos jurídicos, formas e instrumentos. Ámbito civil, evaluación de daño psíquico. Evaluación e intervención en el ámbito de la minoridad y la familia. Evaluación, dispositivos de intervención y políticas. Las instituciones de internación penal. Psicología criminal. Victimología. Delito y Sanción. La mediación penal y formas de resolución alternativa de conflictos.

PSI-402 PSICOTERAPIAS INDIVIDUALES

OBJETIVO:

Capacitar en la variedad de intervenciones terapéuticas, su aplicabilidad, beneficios y limitaciones para la práctica clínica individual.

Aspectos conceptuales. Formas de padecimiento que justifica la indicación de un tratamiento psicológico. Factores específicos e inespecíficos de la psicoterapia. Modelos e Intervenciones psicoterapéuticas: Psicodinámico, Humanístico-Existencial, Modificación de la Conducta, Sistémico y Cognitivo. Abordajes terapéuticos focalizados y breves. Psicoterapia en poblaciones específicas: niños, adolescentes, adultos. Psicoterapia de apoyo. Sugestión e hipnosis. Psicoterapia mediante la razón. Terapia gestáltica. Terapia desde la psicología humanística. Terapia psicoanalítica. Técnicas orientadas a producir cambios en el nivel comprensivo, expresivo y comportamental. Las operaciones dirigidas a transformar aspectos interaccionales. Formación y entrenamiento de los terapeutas. La persona del terapeuta.

PSI-405 PSICODIAGNÓSTICO

OBJETIVO:

Establecer la confluencia de todos los conocimientos adquiridos en la administración de pruebas psicológicas; para conformar Baterías de Test de acuerdo a las demandas diagnósticas.

Antecedentes del psicodiagnóstico. Técnicas de exploración y evaluación objetivas, en el psicodiagnóstico. Fundamentos para la construcción de Baterías de instrumentos de evaluación psicológica. Bases estadísticas de la evaluación psicológica. Validez y confiabilidad de las pruebas. Tipos de entrevistas diagnósticas. La evaluación psicológica mediante pruebas objetivas en los diversos campos de aplicación y en las diferentes etapas evolutivas. Encuadre. Momentos de Psicodiagnóstico: entrevista psicológica, aplicación de instrumentos de valoración diagnóstica (I.V.D.), entrevista devolutiva, elaboración del informe psicológico. Comunicación de los resultados, devolución e informe, según la especificidad de cada campo profesional.

PSI-406 TALLER DE TESIS

OBJETIVO:

Definir los pasos a seguir en la construcción de la investigación, y la posterior elaboración en un texto escrito.

Epistemología y metodología aplicadas a la tarea de la investigación científica. Principales abordajes y técnicas metodológicas disponibles, cuantitativas y cualitativas, su utilización para el diseño de un trabajo de investigación científica Anteproyecto y proyecto de tesis. Investigación. Tesis prácticas y teóricas. Contenido de una tesis. Tesis en psicología.

PSI-407 PSICOLOGÍA EDUCATIVA II

OBJETIVO:

Capacitar en el manejo de los elementos conceptuales y operacionales del abordaje psicológico en educación especial y orientación vocacional; adquiriendo técnicas para su intervención.

Clínica Educativa. Educación Diferencial. El niño institucionalizado. Trastornos mentales orgánicos. Trastornos mentales funcionales. El retraso mental. Trastornos del desarrollo: en la lectura, en el cálculo aritmético, en el lenguaje, en la escritura. Pruebas escrutadoras del desarrollo del aprendizaje, la escolarización y las aptitudes escolares. Orientación Vocacional. Caracterización de las dimensiones de la problemática vocacional y ocupacional. La Psicología de la Orientación y sus modelos teóricos y de intervención. Pruebas psicotécnicas y de valoración aptitudinal. Proyecto personal e identidad. La inserción laboral de los jóvenes.

QUINTO AÑO

PSI-500 PRÁCTICA INSTITUCIONAL

OBJETIVO:

Dotar de un espacio en experiencias de trabajo de su especialidad, con cierta independencia en sus intervenciones, con un constante asesoramiento del docente-guía de Práctica Institucional.

Integración a una institución de convenio con la Universidad. Plan de intervención. Desarrollo del trabajo psicológico. Supervisión del avance del trabajo institucional. Informe del desarrollo del trabajo.

PSI-501 MODALIDAD DE GRADUACIÓN

OBJETIVO:

Elaboración del proceso de investigación para la Tesis de Grado, vinculación con la sede para el Trabajo Dirigido; los cuales tendrán un producto a ser defendido ante un tribunal de la carrera de Psicología.

Las modalidades en las que se presentan los universitarios son: TESIS DE GRADO, TRABAJO DIRIGIDO y EXCELENCIA ACADÉMICA.

SISTEMA DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL

6. SISTEMA DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL

La Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, se encuadra en los lineamientos de los Reglamentos de Régimen Estudiantil de la Universidad Boliviana y de la UTO; proceso que está definido como: “*medir el rendimiento progresivo y final del aprendizaje*”. De esta manera, se considera los siguientes aspectos:

El proceso de enseñanza aprendizaje, requiere de la evaluación de los universitarios de la carrera de Psicología, permitiendo medir el rendimiento progresivo y final en función de los objetivos, propósitos, fines y contenidos propuestos en los planes globales de cada asignatura; la evaluación se realiza a partir de exámenes parciales y final, talleres, prácticas de investigación o de producto, laboratorios y otros.

La evaluación del rendimiento y aprovechamiento académico de parte del estudiante, es obligatoria e inexcusable, además de presencial.

La evaluación que asume la carrera de Psicología, en concordancia a la Universidad Boliviana, es:

- Sistemática.
- Diagnóstica al inicio de cada periodo.
- Continua, formativa y planificada.
- Sumativa.

Los procedimientos para evaluar el rendimiento estudiantil serán: participativos, proyectos, prácticas, tareas, investigaciones, demostraciones, pruebas presenciales escritas u orales, laboratorios, prácticas de campo.

Se reconocen los siguientes exámenes:

- Exámenes Parciales.
- Examen Final.
- Reválidas.

Los exámenes parciales se ajustan al Calendario Académico Anual aprobado por el Honorable Consejo Facultativo, siendo dos obligatorios y un tercero optativo.

El examen final para cada asignatura, consistirá en una evaluación de todo lo avanzado en el periodo académico pudiendo ser escrita u oral, de acuerdo a rol publicado.

El examen de reválida es optativo y establecido mediante rol, una vez concluidos los exámenes finales.

La escala de calificaciones que regirá para todos los exámenes y prácticas es la siguiente:

- 0 a 50 puntos reprobado.
- 51 a 100 puntos aprobado.

La calificación final corresponde a la sumatoria de los promedios ponderados de los exámenes parciales, prácticas y ponderaciones del examen final de acuerdo al siguiente detalle:

❖ Exámenes Parciales	40 puntos
❖ Prácticas	20 puntos
❖ Examen Final	40 puntos
CALIFICACIÓN FINAL	100 PUNTOS

El estudiante que hubiere reprobado en el examen final, tiene opción a presentarse al examen de reválida en cuatro asignaturas cursadas en el año.

El estudiante sólo podrá tener en condición de arrastre, dos asignaturas. Las que se registrarán junto a las asignaturas del curso inmediato superior. Está en la obligatoriedad de aprobarlas en ese curso. Por lo contrario, en la subsiguiente gestión no podrá registrar asignaturas de un curso superior. Teniendo que cursar sólo esas.

El examen de reválida, reemplaza a la calificación del examen final, en caso de aprobación la calificación es de 51 puntos.

Es deber de cada docente, entregar la planilla de calificaciones después de cada examen parcial, final y reválida en el plazo de 72 horas en el Departamento de Kardex de la Facultad.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL CAPÍTULO I

Art. 1. (OBJETO Y ALCANCES). El Reglamento de Evaluación Estudiantil tiene por objeto normar la evaluación de los estudiantes en todas las asignaturas del plan curricular de la Carrera de Psicología, de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Técnica de Oruro en base al Reglamento del Régimen Estudiantil de la Universidad Boliviana.

Art. 2. (DEFINICIÓN). La evaluación de los estudiantes en las asignaturas de la Carrera de Psicología de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales (F.D.C.P.S.) de la Universidad Técnica de Oruro (U.T.O.), permite evaluar el rendimiento permanente, progresivo y final, sumativo y formativo del proceso enseñanza y aprendizaje, en función al tipo de asignatura y de sus respectivos objetivos y/o competencias.

Art. 3. (DE LAS EVALUACIONES). La evaluación estudiantil en la Carrera de Psicología seguirá las siguientes normas:

- a) Se programarán dos exámenes parciales.
- b) Se programarán trabajos prácticos y de investigación. Con preferencia los trabajos prácticos se realizarán y/o defenderán en aula; de modo que no se limiten a una mera presentación escrita.
- c) Se programará un examen final.

Art. 4. (DE LAS PONDERACIONES). Los exámenes y los trabajos prácticos y de investigación tendrán el siguiente valor:

- a) La evaluación parcial tendrá un valor de 40%. (Evaluación permanente y progresiva).
- b) Los trabajos prácticos y de investigación científica tendrán un valor de 20%.
- c) El examen final tendrá un valor de 40%.

Sumados los rubros precedentes determinan el 100%.

Art. 5. (DE LA HABILITACIÓN AL EXAMEN FINAL Y A LA REVÁLIDA). Para habilitarse al examen final y/o a la reválida el estudiante necesita obtener un promedio mínimo semifinal de 11 puntos ponderados.

DE LOS EXÁMENES

Art. 6. (EXPLICACIÓN PREVIA). Todos los docentes en una clase anterior a cada examen deberán explicar de manera obligatoria las características y modalidades de la prueba a aplicarse. Los estudiantes informarán a la Dirección de la Carrera el cumplimiento o incumplimiento de esta exigencia que se considerará en la evaluación docente.

Art. 7. (DE LA DEVOLUCIÓN DE EXÁMENES). Los docentes devolverán de modo obligatorio todos los exámenes calificados a los estudiantes en el plazo máximo de cinco días desde la fecha de recepción del examen. Puede ser otra opción, con cargo a los estudiantes, los docentes posibilitarán sin demora la obtención de una fotocopia de los exámenes calificados. Los estudiantes informarán a la Dirección de la Carrera el cumplimiento o incumplimiento de esta exigencia que se considerará en la evaluación docente.

Art. 8. (DE LA ELABORACIÓN). Las pruebas de evaluación parcial, final y reválida, deberán ser elaboradas anticipadamente por cada uno de los docentes en función a los objetivos y/o competencias de las materias, debiendo ser presentadas a la Dirección de la Carrera con las respuestas correctas a la conclusión de cada examen. El cumplimiento o incumplimiento de esta norma se considerará en la evaluación docente.

Art. 9. (DE LAS RESPUESTAS DE LAS PRUEBAS). En la misma clase en que se devuelvan los exámenes calificados a los estudiantes, el docente procederá obligatoriamente a la explicación y exposición de las respuestas correctas, atendiendo además los posibles reclamos de los estudiantes. Los estudiantes deberán informar a la Dirección de Carrera, el cumplimiento o incumplimiento de esta exigencia que se considerará en la evaluación docente.

Art. 10. (DE LA SEGUNDA OPORTUNIDAD PARA RECOGER EXÁMENES). En caso de inasistencia del estudiante a la clase de devolución de exámenes, este tendrá el derecho a recoger su examen del docente en la clase siguiente, quien atenderá el posible reclamo. Pasado este plazo precluirá el derecho de reclamo posterior.

Art. 11. (OPORTUNIDAD Y PRECLUSIÓN). Los estudiantes que por razones de fuerza mayor no rindieron examen en la fecha fijada podrán solicitar en el plazo de 48 horas la recepción de examen previa justificación escrita. Esta solicitud se presentará a la Dirección de la Carrera de Psicología. Previa decisión de la autoridad, el docente recepcionará examen en otro paralelo o en su defecto le fijará fecha y hora. El estudiante universitario que no cumpla esta norma, no podrá realizar reclamo posterior, operando el

principio de preclusión.

Art. 12. (DEL CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO). El rol de exámenes publicado por la Dirección de la Carrera de Psicología y la entrega de investigaciones y trabajos prácticos son de estricto cumplimiento por los estudiantes y docentes. La Dirección de Carrera efectuará un seguimiento al cumplimiento o incumplimiento de tales actividades debiendo considerarse para fines de evaluación.

Art. 13. (DE LA INFORMACIÓN OPORTUNA DE LAS CALIFICACIONES). Previa información a los estudiantes y publicación provisional de notas, las calificaciones de exámenes parciales y finales se entregarán a Kardex y a la Dirección de Carrera en el plazo siguiente de cinco días.

Art. 14. (DEL RECLAMO Y REVISIÓN DE CALIFICACIONES). En caso de no ser atendido por el docente, el estudiante tendrá el derecho de reclamar por escrito ante la Dirección de Carrera si existiere error en su calificación, en el plazo máximo de cinco días hábiles después de la devolución de exámenes o, en caso de error en la planilla, dentro del mismo plazo a computarse después de publicarse sus calificaciones provisionales o en Kardex.

La Dirección de Carrera pedirá el informe al docente y si tuviera debida justificación podrá disponer la corrección de la calificación.

También el docente que reciba reclamo justificado del estudiante podrá solicitar por escrito al Director de la Carrera la corrección del error en la calificación. En Kardex quedará toda la documentación referente a la corrección. Vencido este plazo operará el principio de preclusión, siendo inmodificable la calificación.

Art. 15. (DE LAS REVÁLIDAS). Los exámenes de reválidas erigirán por las siguientes normas:

- a) Los estudiantes pueden tener promedio igual o mayor a 11 puntos.
- b) La nota de aprobación es de 51 puntos.
- c) Los estudiantes sólo tendrán derecho a examen de reválida en cuatro materias.

Art. 168. (DEL ARRASTRE). El estudiante que repruebe en la reválida, tendrá derecho al arrastre de dos materias.

DISPOSICIONES FINALES

Art. 17. Quedan abrogadas todas las disposiciones contrarias al presente reglamento.

Art. 18. El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación en el H. Consejo Facultativo.

**LÍNEAS DE
INVESTIGACIÓN E
INTERACCIÓN SOCIAL**

7. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

La postura de rigor científico que se considera inherente a la praxis de la psicología, confluye en tareas investigativas en las tres grandes áreas de intervención: clínica, educativa y social. Tomando siempre en cuenta, que los basamentos teóricos son fuente de la solidez del trabajo, por lo cual, se parte de ella para que las investigaciones se generen metodológicamente válidas para ser consideradas como aportaciones a la ciencia.

Las investigaciones desde la disciplina psicológica pueden ser específicas en la ciencia o responder a tratar fenómenos humanos o sociales en condiciones interdisciplinarias.

En función a la postura científica que debe mantenerse en las universidades y las nuevas tendencias de los modelos de investigación, ésta es transversal, por ello, se incorpora la investigación e interacción social en el proceso enseñanza-aprendizaje en cada asignatura del plan de estudios.

Cierto también, que, por las particularidades de una formación progresiva, cada uno de los niveles, considera acciones investigativas que se dan como parte del trabajo en las asignaturas y en algunos casos, derivan en una socialización en espacios de reflexión científica; como los Ateneos.

7.1. En el Nivel Básico

Siendo que el estudiante universitario contará con los conocimientos básicos de las ciencias sociales, históricas y humanas, además de las bases para iniciarse en los procesos de investigación. Los trabajos a explicitarse se darán a través de exposiciones, ferias y otros eventos pertinentes.

7.2. En el Nivel Formativo

Por las características del Plan de Estudios, el universitario de la carrera de Psicología, está formándose en las diferentes corrientes y postulados teóricos de la Psicología, las investigaciones estarán determinadas en cada una de las asignaturas que comprenden este nivel. En el caso de investigaciones compilatorias, éstas se expondrán en espacios científicos como Encuentros Nacionales y Ateneos internos que pudieran surgir en la gestión.

7.3. En el Nivel de Profesionalización

Puesto que las asignaturas que corresponden a este nivel corresponden a las técnicas de intervención diagnóstica y con ello, conforman la dialéctica entre teoría y práctica, sumado al desarrollo de la Práctica Institucional y las investigaciones desarrolladas en las modalidades de graduación; éstos se podrán exponer en espacios científicos escritos, Ateneos, además de alimentar la base de datos de los trabajos de investigación de universitarios en la etapa terminal.

7.4. Líneas de investigación

La carrera de Psicología, podrá desarrollar productos científicos en las siguientes líneas de investigación:

- ❖ Psicología Social sobre grupos y actitudes.
- ❖ Psicología Educativa y procesos escolares.
- ❖ Clínica de la vida cotidiana.
- ❖ Clínica sobre estructuras psíquicas.

VIII. LÍNEAS DE INTERACCIÓN SOCIAL

La proyección del trabajo en Interacción Social, se desarrollará de acuerdo a la disponibilidad de apoyo logístico y recursos necesarios, pues es posible proyectar que para los cursos superiores y según las características de las diferentes asignaturas, los estudiantes realizarán prácticas en instituciones, reportándoles beneficios en trabajos de prevención en el desarrollo madurativo y valoración neuropsicológica en el caso de instituciones de acogida y albergue permanente -sólo como ejemplo-. De esta manera, se realizará interacción social con las instituciones con quienes se tenga convenios de cooperación interinstitucional.

Siendo formas de accionar:

- ❖ Desarrollar evaluaciones de corte psicológico en poblaciones institucionalizadas y que requieren datos para proyectar sus acciones de asistencia y/o servicio institucional.
- ❖ Apoyar en programas de intervención psicológica específica que aporte al trabajo institucional.
- ❖ Organizar Ciclos de Conferencias gratuitas dirigidos a la sociedad, estudiantes y docentes.

EJECUCIÓN DEL CURRÍCULO

IX. PLAN INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

La carrera de Psicología, iniciará sus actividades académicas en función a la aprobación de su funcionamiento, tratado en el Honorable Consejo Universitario. Iniciando sus actividades con el Primer Año y proyectándose a contar con dos paralelos.

ÚNICO:

Aplicar el PLAN DE ESTUDIOS, en sus cinco años de manera progresiva.

AÑO	Nº ASIGNATURAS	Nº HORAS	GESTIÓN
PRIMERO	8	32	2018
SEGUNDO	8	32	2019
TERCERO	8	32	2020
CUARTO	8	32	2021
QUINTO	Práctica Institucional Modalidad de Grado	10 4	2022

CRITERIOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO ACADÉMICO

X. PARA LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO ACADÉMICO

Desde la concepción formulada en el Modelo Académico 2015-2019 del Sistema de la Universidad Boliviana, la Evaluación Curricular, es un proceso de recolección de información que, al ser analizada e interpretada a partir de un marco referencial, permite la emisión valorativa sobre las condiciones de funcionamiento del currículo. Da cuenta de la calidad y pertinencia del mismo, con el propósito de una mejora continua. Para ello, señala la existencia de tres momentos de la evaluación curricular.

Para la carrera de Psicología, éstas se desarrollarán bajo el siguiente tenor:

Evaluación Ex - ante.- Se realiza una valoración comparativa al interior de la Malla Curricular, identificando:

- ❖ Pertinencia en la progresión acumulativa de conocimientos.
- ❖ La revisión exhaustiva a los Contenidos Mínimos de las asignaturas, en observancia de la progresión del conocimiento en materias, de tal manera que responda a la premisa de buscar eficacia del proceso de formación académica.

Seguimiento Evaluación del proceso.- La carrera de Psicología, establecerá Reuniones Académicas Bimensuales, para identificar tareas en los siguientes asuntos:

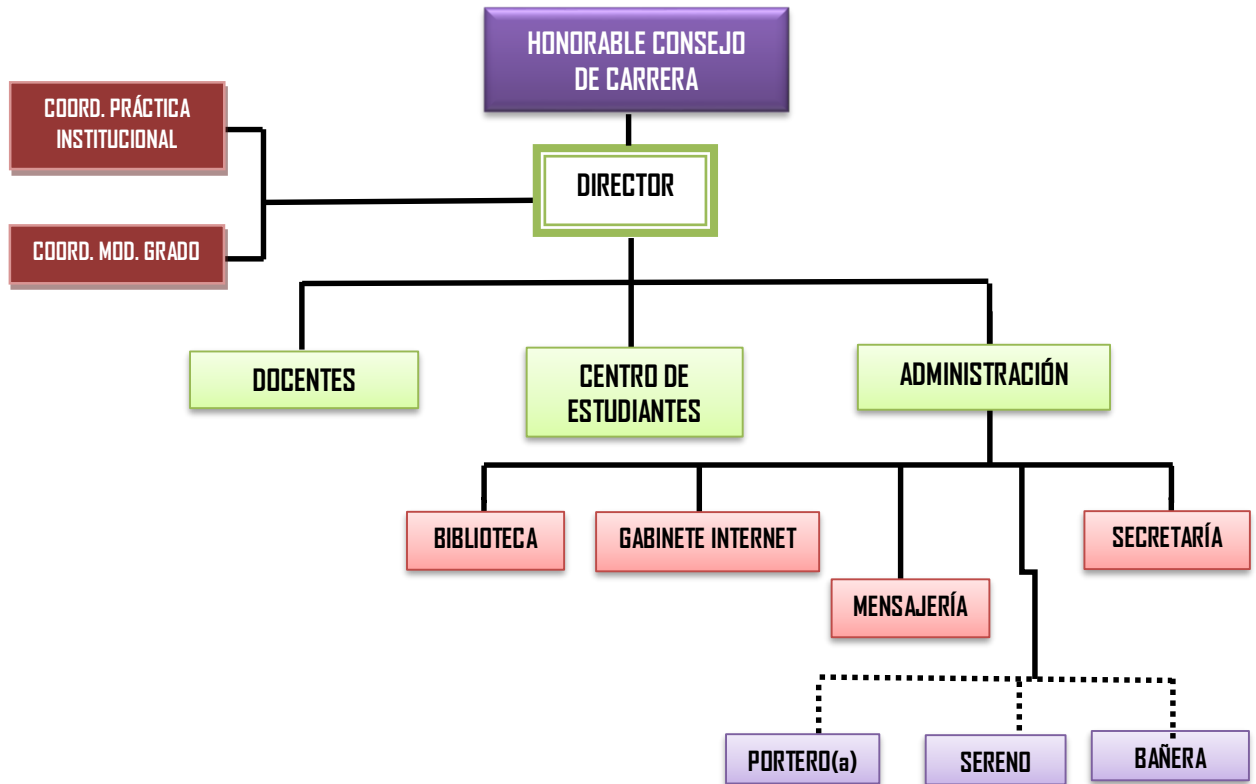
- ❖ **Investigación transversal** en cada nivel; se acordará en la primera reunión académica de gestión una temática de investigación transversal, generando un producto investigativo, de complejidad acorde con el nivel; ya sea, básico, formativo o profesionalización.

- ❖ Al menos una actividad de Extensión Universitaria, en la modalidad Seminario, Conferencia, Congreso o Feria; en función a una temática acordada en la gestión académica.
- ❖ Interacción Social, que se desarrollará en conformidad con el desarrollo de los años de formación en pregrado, respecto a una temática de interés de la comunidad; que posteriormente se colectivizará con sectores comprometidos con las temáticas; ya sea, a partir de Jornadas de Socialización o utilizando los medios de comunicación masiva de la facultad y de la universidad.

Evaluación Ex – post .- Después de 6 años, se socializarán los productos de seguimiento. Se analizará los procesos de formación académica y los resultados de salida. Se recogerá las percepciones de las instituciones potenciales empleadoras, respecto a la dialéctica oferta y demanda respecto a la disciplina psicológica.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

XI. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ADMINISTRATIVA-ACADÉMICA



XII. NORMAS Y REGLAMENTOS

La estructura normativa se constituye en la base de coordinación entre los niveles jerárquicos de la estructura universitaria, facultativa y de carrera. Entonces, el Sistema normativo está constituido por orden de prelación a partir de la aplicación de la Constitución Política del Estado, el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, los regímenes de los Estamentos Universitarios y todas las normas nacionales y específicas de la Universidad Técnica de Oruro.

La carrera de Psicología asume las normas institucionales que se refieren a Reglamentos, Sistemas, Lineamientos, Modelos, Marcos Referenciales, Procedimientos, los cuales son pertinentes al funcionamiento de la unidad académica:

- ✓ Reglamento del Régimen Académico Docente.
- ✓ Reglamento del Régimen Académico Estudiantil.
- ✓ Reglamento General de Títulos y Grados (Normativa UTO).
- ✓ Reglamento General de la Auxiliatura de Docencia Universitaria.
- ✓ Reglamento de Mesas de Examen (Normativa Facultad).
- ✓ Reglamento de Traspaso Estudiantil (Normativa UTO).
- ✓ Reglamento de Tipos y Modalidades de Graduación.
- ✓ Reglamento de Convalidación de Estudios (Normativa Facultad).
- ✓ Reglamento de Cambio de Carrera (Normativa UTO).
- ✓ Reglamento de Admisión Estudiantil.
- ✓ Lineamientos para el Desarrollo Curricular (Normativa SUB).

Este documento de Plan de Estudios de la carrera de Psicología, contiene en el desarrollo de la fundamentación de su establecimiento, su funcionamiento administrativo académico, los siguientes Reglamentos específicos:

- ❖ Reglamento de Evaluación Estudiantil.
- ❖ Reglamento de Graduación.
- ❖ Reglamento Titulación por Excelencia.
- ❖ Reglamento de Tesis de Grado.
- ❖ Reglamento Trabajo Dirigido.
- ❖ Reglamento de Admisión Estudiantil.
- ❖ Reglamento de Registro de Asignaturas.
- ❖ Reglamento de Auxiliares de Docencia.

Respecto a la Estructura Organizacional, se parte del fundamento organizacional, que es la Autonomía Universitaria y el Cogobierno Paritario Docente-Estudiantil, como Máxima Autoridad de gestión institucional.

Estos pilares de la Universidad permiten desarrollar la gestión con independencia para cumplir con la Misión establecida en su Estatuto Orgánico.

La unidad académica reconoce como órgano de gobierno al Honorable Consejo de Carrera; la que se establecerá cuando se desarrollen las primeras elecciones de Director de Carrera y Centro de Estudiantes de Psicología.

El órgano de ejecución de la carrera de Psicología es el Director, siendo la forma de elección de ésta Autoridad, sus funciones y atribuciones, definidas en el Estatuto Orgánico de la Facultad y de la Universidad.

La Comisión de la Unidad Académica de Asesoramiento, es el Honorable Consejo de Carrera, la que contará con sus propias comisiones y otras instancias de asesoramiento. Su designación, funciones y atribuciones están definidas en los reglamentos, compatibles con el Estatuto Orgánico de su Universidad.

XIII. FLEXIBILIDAD ACADÉMICA

La Malla Curricular podrá ser evaluada periódicamente, pudiendo ser ajustada en su contenido mínimo, de acuerdo al avance de la ciencia y tecnología y a las necesidades del entorno.

XIV. PERIODO ANUAL Y CARGA HORARIA ACADÉMICA

El periodo anual está previsto para 40 semanas; por lo que, el total de horas académicas es de 5.680 horas. Distribuidas, desde el primer al cuarto año, con 5.120 horas para que el universitario concluya el plan de estudios y las restantes 560 horas a desarrollarse en quinto año, a fin de estar dedicadas al trabajo denominado PRÁCTICA

INSTITUCIONAL y el concerniente a la construcción teórica y de seguimiento que concierne a cualquiera de las modalidades de graduación; según versa el Reglamento General de Tipos y Modalidades de Graduación del SUB, en su Art. 7. *“El tiempo de los Tipos y Modalidades debe estar al menos dentro de las 400 a 600 horas académicas, para optar a los grados de Técnico Superior y Licenciatura respectivamente estas horas deberán ser programadas en los dos últimos semestres de la gestión académica”*.

XV. TÍTULOS A OTORGARSE

 DIPLOMA ACADÉMICO LICENCIATURA EN: **PSICOLOGÍA**.

 TÍTULO EN PROVISIÓN NACIONAL: **PSICÓLOGO(A)**.

XVI. MODALIDADES DE GRADUACIÓN

En función a la Normativa del Sistema de la Universidad Boliviana, la graduación de estudiantes está incorporada en el quinto año, con asesoramiento de docentes en dos modalidades menos para la graduación por Excelencia Académica, siendo las reconocidas para la carrera de Psicología:

1. EXCELENCIA ACADÉMICA.
2. TESIS DE GRADO.
3. TRABAJO DIRIGIDO.

16.1. Excelencia Académica

Se considera graduación por excelencia académica, al buen aprovechamiento del estudiante durante su formación profesional, reflejado en el promedio total de notas que debe ser no menor a 70 puntos.

16.2. Tesis de Grado

Es un trabajo de investigación, que cumple con exigencias de metodologías científicas, a objeto de conocer y dar respuestas a un problema, planteando alternativas aplicables o proponiendo soluciones prácticas y/o teóricas.

16.3. Trabajo Dirigido

Consiste en trabajos prácticos evaluados y supervisados en instituciones, empresas públicas y privadas encargadas de proyectar o implementar obras, para lo cual, y en base a un temario se proyecta, dirige o fiscaliza bajo la supervisión de un asesor o guía de la institución o empresa. Otro campo de acción es el verificar las soluciones de problemas específicos, demostrando dominio amplio del tema y capacidad para resolverlos.

REGLAMENTO DE GRADUACIÓN

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

Art.1.- (OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN) El objeto del Reglamento de Graduación es normar las modalidades de graduación de la Carrera de Psicología, de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Técnica de Oruro, de acuerdo al Reglamento General de Tipos y Modalidades de Graduación del Estatuto de la Universidad Boliviana.

TÍTULO II

DE LAS MODALIDADES DE GRADUACIÓN DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA

CAPÍTULO II

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Art.2.- (MODALIDADES DE GRADUACIÓN). De acuerdo al REGLAMENTO GENERAL DE TIPOS Y MODALIDADES DE GRADUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA, los estudiantes de Psicología que concluyan con el vencimiento de las asignaturas de la Carrera, para optar el Grado Académico de Licenciado en Psicología y el Título de Psicólogo(a) en Provisión Nacional otorgado por la Universidad Técnica de Oruro, deberán aprobar una de las siguientes modalidades:

1. Por Excelencia Académica.
2. Tesis de Grado.
3. Trabajo Dirigido.

REGLAMENTO DE GRADUACIÓN Y/O TRABAJO DE GRADO

CAPÍTULO I

CONSIDERACIONES GENERALES

La carrera de Psicología inicia sus actividades académicas con el Plan Curricular y con la finalidad de facilitar un adecuado proceso enseñanza aprendizaje de estudiantes, los mismos que se encuentran en el ciclo de Licenciatura, los estudiantes se sujetarán al presente Reglamento de Graduación y/o Trabajo de Grado, además de acatar los capítulos y artículos de cada una de las modalidades de graduación establecidas: Por Excelencia, Tesis de Grado y Trabajo Dirigido.

CAPÍTULO II

REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

ART. 1 Estudiantes con dos asignaturas reprobadas en el Cuarto Año se acogerán al Reglamento de Mesa de Examen, aprobado en el Honorable Consejo Facultativo N° 001/03, para habilitarse en una de las modalidades del Trabajo de Grado en Quinto Año.

CAPÍTULO III

DE LAS MODALIDADES DE GRADUACIÓN

NIVEL LICENCIATURA

ART. 2 En cada gestión, la materia de Trabajo de Grado estará a cargo de una Coordinación de Modalidades de Graduación, quien trabajará con un porcentaje de horas de acuerdo a la cantidad de estudiantes de una determinada modalidad elegida.

ART. 3 La modalidad de trabajo y de acuerdo a su distribución particular del tiempo, debe prever trabajar en la siguiente relación porcentual:

- a) Trabajo de gabinete (50% de la gestión)
- b) Trabajo de campo (50% de la gestión)

ART. 4 A razón de que mitad del tiempo de la gestión estará dedicado al trabajo de campo y con la finalidad de garantizar excelencia académica, los docentes tutores o los designados para supervisar el Trabajo Dirigido, deberán hacer seguimiento de las investigaciones en el terreno de los hechos, con carácter de tutoría.

ART. 5 La modalidad de coordinación entre docentes y estudiantes, estarán sujetas a acuerdo interno y al cronograma general de actividades, para este propósito deberá presentarse un plan de trabajo conjunto, mismo que debe garantizar positivamente el proceso de investigación en relación a tutoría que debe asumir cada docente.

ART. 6 Los estudiantes postulantes a titulación, se presentarán a la pre-defensa del trabajo.

ART. 7 El estudiante que no presentara su trabajo de investigación en las dos fases: a) el perfil de investigación y b) documento final de titulación, se considera como reprobado.

ART. 8 La aprobación del perfil de investigación otorga al estudiante el derecho a la conclusión de estudios. En caso de abandono se considerará como reprobado, debiendo inscribirse nuevamente en la próxima gestión académica.

CAPÍTULO VI

DEL CRONOGRAMA

ART. 9 Según el cronograma general de actividades, la presentación y aprobación de los perfiles es hasta el segundo mes de iniciada la gestión académica y la presentación y defensa del Trabajo de Grado hasta el décimo mes académico.

REGLAMENTO

TITULACIÓN POR EXCELENCIA

CAPÍTULO I

NATURALEZA

ART. 1º Se establece el presente Reglamento de titulación por Excelencia de conformidad a las disposiciones aprobadas en el IX Congreso Nacional de Universidades, y en cumplimiento de la Resolución de Honorable Consejo Universitario N° 142/13 de 2 de diciembre de 2013, como requisito de Titulación y adoptada por la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Técnica de Oruro.

CAPÍTULO II

DEFINICIÓN

ART. 2º La Graduación por Excelencia constituye una de las modalidades de Titulación profesional dirigida a universitarios que hayan culminado satisfactoriamente con el Plan de Estudios de la carrera de Psicología con un promedio general de calificaciones igual o superior a 70 puntos.

CAPÍTULO III

JUSTIFICACIÓN

ART. 3º La Modalidad de Titulación por Excelencia se justifica a partir del criterio académico, ya que reconoce el trabajo intelectual desarrollado por los universitarios a lo largo de sus estudios en una carrera universitaria, considerándose académicamente destacados y con una alta motivación de formación profesional.

CAPÍTULO IV

OBJETIVO

ART. 4º Elevar el nivel académico de formación profesional orientado a desarrollar las habilidades, conocimientos y destrezas hacia una práctica profesional eficiente y competente.

CAPÍTULO V

REQUISITOS

Según resolución del HCU N° 142/13

ART. 5º Los estudiantes que han aprobado el cuarto curso de la Carrera de Psicología y cumplen los requisitos establecidos para su Titulación Directa por Excelencia, están directamente habilitados para tramitar su Diploma Académico y Título en Provisión Nacional siguiendo el procedimiento vigente para este propósito. En el Historial Académico se consignará como calificación de la asignatura de Trabajo de Grado, el promedio de todas las asignaturas restantes.

En tal razón, son requisitos para acceder a la modalidad de Titulación por Excelencia, los siguientes:

- a) A la culminación del Plan Curricular obtener una calificación de 70 puntos.
- b) Haber culminado el Plan Curricular acorde a la duración de la Carrera.
- c) Haber aprobado todas las materias en primera instancia (Sin reválidas).

CAPÍTULO VI

TRÁMITES

ART. 7º Cumplidos los requisitos del Art. 5º el interesado deberá acompañar los siguientes documentos:

- a) Carta de Dirección de Carrera adjuntando documentación del postulante, solicitando la Modalidad de Titulación correspondiente.
- b) Certificado de Calificaciones.
- c) Historial Académico.

CAPÍTULO VII

APROBACIÓN

ART. 9º Obtenido el informe de la Comisión Académica y su cumplimiento de requisitos, el Honorable Consejo Facultativo emitirá una Resolución expresa que aprueba la Modalidad de Titulación por Excelencia, permitiendo la elaboración del Acta de Graduación y el Título en Provisión Nacional, mediante memorial dirigido al señor Rector de la Universidad Técnica de Oruro.

REGLAMENTO

TESIS DE GRADO

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1º La Carrera de Psicología de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Técnica de Oruro, establece la Tesis de Grado como una de las modalidades para obtener el Título de Licenciado en Psicología.

Art. 2º La Tesis de Grado es un trabajo de investigación escrito referido a un problema en el campo de la psicología.

Art. 3º El trabajo de la Tesis de Grado es de carácter individual.

CAPÍTULO II

DEL PERFIL DE TESIS

Art. 4º El Perfil de Tesis contemplará:

- a) Título.
- b) Planteamiento de problema.
- c) Delimitación del tema.
- d) Formulación de objetivos.
- e) Formulación de hipótesis o premisa.
- f) Descripción del procedimiento metodológico.
- g) Esquema de trabajo (índice hipotético).
- h) Bibliografía.

Art. 5° El informe del Perfil deberá elaborarse en papel bond, tamaño carta, con una extensión mínima de 8 páginas, escrita a 1.5 de espacio con tipo de letra Arial, tamaño 12; con márgenes izquierdo y superior de 4 cms; derecho e inferior de 3 cms.

Art. 6° El perfil será aprobado por el(la) docente tutor(a) previa aceptación del mismo, tanto del tema como del tutorado que solicite su colaboración, mediante nota escrita con visto bueno del docente, entregada a Dirección de Carrera.

Art. 7° En caso de reprobación del perfil, el estudiante en un plazo de 30 días volverá a entregar el documento mejorado, al docente tutor(a). De persistir la reprobación, el estudiante se abocará exclusivamente a la elaboración y aprobación del mismo por el resto de la gestión.

Art. 8° El (la) docente tutor(a) tendrá un plazo de 72 horas para la revisión e informe del perfil a Dirección de Carrera.

CAPÍTULO III

DE LA TESIS DE GRADO

Art. 9° La elaboración de la Tesis será resultado de una actividad académica permanente de coordinación entre tutor(a) y estudiante, sujeta a cronograma general de actividades. Semanalmente el postulante deberá hacer llegar un informe de actividades desarrolladas con visto bueno y firma del docente tutor a la Coordinación de Grado. En caso de no presentar 3 informes consecutivos o 5 discontinuos, el postulante quedará marginado de la modalidad de graduación por Tesis de Grado.

Art. 10° El tutor(a) es docente de la Carrera de Psicología, sea titular, contratado o interino, a designarse por la Dirección de Carrera a sugerencia escrita del estudiante y con su previo consentimiento.

Art. 11° El informe de la Tesis escrita deberá elaborarse en papel bond, tamaño carta, con una extensión mínima de 80 páginas, entre la introducción y las conclusiones, escrita a 1.5 de espacio, tipo de letra Arial, tamaño 12; con márgenes izquierdo y superior de 3 cms; derecho e inferior de 4 cms.

Art. 12° La Tesis contemplará:

- a) Introducción.
- b) Planteamiento del problema y formulación del Problema.
- c) Objetivos: General y Específicos.
- d) Hipótesis.
- e) Marco Teórico.
- f) Marco Metodológico.
- g) Desarrollo e Interpretación de la investigación.
- h) Verificación de la Hipótesis.
- i) Conclusiones y Recomendaciones.
- j) Bibliografía.
- k) Anexos.
- l) Índice.

Art. 13° El(la) tutor(a), luego de cumplirse los siete meses de trabajo de elaboración de la Tesis de Grado, presentará a Dirección de Carrera 3 ejemplares anillados adjuntando una carta que certifique la aprobación del borrador, para la primera instancia de evaluación.

CAPÍTULO IV

DE LA CONVOCATORIA, INSCRIPCIONES Y REQUISITOS

Art. 14° Para la defensa de la Tesis de Grado, el estudiante deberá inscribirse en el período determinado en la convocatoria emanada por la Dirección de Carrera, adjuntando los siguientes documentos indispensables:

- a) Diploma de Bachiller (fotocopia legalizada).
- b) Certificado de Nacimiento (fotocopia legalizada).
- c) Cédula de Identidad (fotocopia legalizada).
- d) Matrícula Universitaria.
- e) Record Académico que certifique que el postulante aprobó las asignaturas adecuadamente, y que no tuvo arrastres o exámenes con tribunal para aprobar las materias relacionadas con la investigación y las metodologías cuantitativas y cualitativas.
- f) Carta dirigida al Director de Carrera, sugiriendo el nombre del docente tutor y el título del trabajo de grado.
- g) Presentación de documentos en folder a Coordinación de Grado.

CAPÍTULO V

DE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Art. 15° Conforman la Comisión Evaluadora los docentes de la Carrera, titulares, contratados o interinos; éstos últimos, con un año de antigüedad en la docencia, con igual o superior grado académico al de Licenciado.

Art. 16° La Comisión Evaluadora se conformará previa informe escrito de aprobación de la Tesis escrita por parte del tutor(a) dirigido a Director de Carrera.

Art. 17° Las atribuciones de la Comisión Evaluadora son:

- a) Analizar y observar (si corresponde) los borradores de tesis grado escrita, para su posterior corrección por parte del o la postulante.
- b) Asistir obligatoriamente bajo sanción pecuniaria, a la sesión de calificación de la tesis escrita, previa coordinación y convocatoria por parte del responsable de Trabajo de Grado.

- c) Asistir a la defensa oral de manera formal, 15 minutos antes de la hora fijada y no abandonar la misma hasta la conclusión del proceso de defensa.
- d) Nombrar un secretario(a) que redacte y lea el Acta de Defensa, dando a conocer la calificación en acto público concluida la sesión.
- e) Evaluar y calificar el trabajo de grado.
- f) Firmar y rubricar el acta de la defensa oral de la tesis.

Art. 18° La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- a) Un Presidente, que es Director(a) de Carrera o su representante.
- b) Dos Vocales docentes de la Carrera nombrados por la Dirección.
- c) El (la) docente tutor(a) de manera opcional, solo con derecho a voz.

Art. 19° Los docentes designados para la Comisión Evaluadora, de forma individual, en una primera instancia, deberán revisar y hacer observaciones y correcciones al borrador aprobado por el tutor. Luego de las revisiones realizadas por él o la postulante, los miembros del tribunal sesionarán con todos sus miembros para calificar la tesis escrita, y emanar un solo informe de observaciones, en su caso, enmiendas que tiene que efectuar él o la postulante; esta fase tiene un puntaje de 50 puntos, cuya calificación mínima de aprobación es de 26 puntos para habilitarse para la exposición y defensa final. En caso de reprobación esta etapa, el postulante no podrá continuar con esta modalidad durante la gestión, debiendo presentar otro perfil en la gestión siguiente u optar por otra modalidad de graduación. En caso de obtener un puntaje igual o mayor a 26 puntos el postulante está habilitado para exposición y defensa final de Tesis de Grado, para lo cual deberá presentar 4 ejemplares empastados rectificados con tapa color azul y formato de carátula facilitado por la Coordinación de Grado.

Art. 20° La Dirección de Carrera fijará en un máximo de 5 días, fecha y hora para la exposición oral de la Tesis, posterior a la entrega de los ejemplares empastados a los miembros del tribunal.

CAPÍTULO VI

DE LA EXPOSICIÓN Y CALIFICACIÓN

Art. 21° La exposición oral comprenderá dos fases continuas:

- a) Exposición oral de 40 minutos
- b) Fase de preguntas y respuestas de 15 minutos como mínimo.

Art. 22° Concluida la exposición oral, la Comisión Evaluadora en sesión reservada procederá a la calificación. La calificación final y sin decimales se hará constar en acta firmada. En caso de reprobación se fundamentarán los respectivos motivos.

Art. 23° Los criterios de evaluación final de la Tesis de Grado comprenderán:

- a) La de Tesis de Grado escrita que equivale a 50 puntos ponderados, siendo 26 la nota mínima que habilitará a la siguiente fase.
- b) La exposición oral de la tesis escrita empastada que equivale a 50 puntos.

Art. 24° La evaluación de la Tesis escrita, equivalente a 50 puntos, considera los siguientes aspectos:

1. Composición y organización del documento	5 puntos
1.1. ¿El texto es fácil de entender? 1.2. ¿El lenguaje es fluido? 1.3. ¿Los párrafos están desarrollados con coherencia y conexión? 1.4. ¿Respetan normas de redacción (ortografía, sintaxis, puntuación), etc.?	
2. Estructura del documento y contenido	5 puntos
2.1. El título: ¿Revela con claridad el contenido del trabajo? 2.2. La introducción: ¿Contextualiza el problema, describe el contenido del documento, y metodología? 2.3. El problema: ¿Está claramente delimitado?; ¿Existe claridad y relevancia en la formulación?; ¿Existe correspondencia entre la formulación del problema y los objetivos? 2.4. La hipótesis: ¿Es una respuesta al problema?; ¿Son pertinentes las variables?	

3. Marco Teórico	10 puntos
3.1. ¿Parte de una teoría? 3.2. ¿Tiene relación con el problema, la hipótesis y la definición de sus variables? 3.3. ¿Fundamenta con profundidad en aspectos teóricos? 3.4. ¿Es pertinente en extensión y contenido?	
4. Marco Metodológico	20 puntos
4.1. ¿El procedimiento metodológico guarda rigor científico? 4.2. ¿Se comprueban las variables de la hipótesis? 4.3. ¿Aparecen los resultados bien descritos, claramente presentados e interpretados? 4.4. ¿La metodología empleada en la interpretación de datos es válida y confiable? 4.5. ¿Son los hallazgos-resultados congruentes con las expectativas y la metodología planteada?	
5. Conclusiones y Recomendaciones	5 puntos
5.1. ¿Existe correlación entre las conclusiones analíticas y la general? 5.2. ¿Se logra un retorno a los objetivos y/o a la hipótesis? 5.3. ¿Se señalan los aportes y las deficiencias?	
6. Bibliografía	2.5 puntos
6.1. ¿Se recogen todas las referencias que aparecen en el trabajo? 6.2. ¿Las citas y notas están correctamente anotadas? 6.3. ¿Es actualizada?	
7. Anexos	2.5. puntos
7.1. ¿Son pertinentes?	

Art. 25° La calificación de la Exposición Oral y Defensa de la Tesis de Grado, equivalente a 50 puntos, considerará los siguientes aspectos:

1. Presentación de la Tesis - Exposición y argumentos	25 puntos
1.1. Coherencia y orden en la exposición.	5
1.2. Dominio del tema.	5
1.3. Dominio de sustentos teóricos relativos al tema y al proceso de investigación.	5
1.4. Uso y distribución del tiempo.	5
1.5. Capacidad de comunicación.	3
1.6. Capacidad de síntesis.	2
2. Respuestas al Tribunal	25 puntos
2.1. Calidad de las respuestas.	5
2.2. Pertinencia teórico - prácticas de las respuestas.	5
2.3. Profundidad de las respuestas.	10
2.4. Fundamentación de las respuestas.	5

Art. 26° La nota final de aprobación mínima será de 51 puntos ponderados sobre 100, la cual será el resultado de la sumatoria del puntaje obtenido en la tesis escrita y de la calificación de exposición oral de la Tesis de Grado.

Art. 27° La calificación final se leerá públicamente. En caso de aprobación. La decisión de la Comisión es inapelable.

Art. 28° La nota obtenida en la exposición oral se acumulará a la nota de la calificación escrita de la Tesis, cuyo resultado será la nota final de acuerdo a la siguiente escala:

- a) De 1 a 50 reprobado.
- b) De 51 a 75 aprobado.
- c) De 76 a 89 aprobado con felicitaciones.
- d) De 90 a 100 aprobado con mención honorífica.

Art. 29° El estudiante que haya reprobado solicitará a la Dirección de Carrera día y hora para una nueva exposición de la Tesis en un plazo no mayor a 15 días de la fecha de reprobación, luego de haber modificado las observaciones hechas por la Comisión Evaluadora. La Comisión será la misma de la exposición anterior, si el estudiante no solicitara día y hora para la segunda exposición en el plazo fijado; se considerará reprobado por segunda vez. El postulante debe presentar un distinto proyecto-perfil de tesis la siguiente gestión, u optar por otra modalidad de titulación.

CAPÍTULO VII

DEL DIPLOMA ACADÉMICO Y TÍTULO EN PROVISIÓN NACIONAL

Art. 30° La aprobación de la Tesis de Grado dará lugar a la extensión del Diploma Académico de Licenciado en Psicología por parte del Rector de la Universidad Técnica de Oruro.

Art. 31° El Diploma Académico de Licenciado en Psicología, habilitará a la extensión del Título profesional en Provisión Nacional de Psicólogo(a).

CAPÍTULO VIII

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Art. 32° Los Aspectos no señalados en el presente reglamento serán resueltos en el Honorable Consejo de Carrera.

Art. 33° El estudiante que no haya elaborado, ni expuesto la Tesis de Grado en una gestión académica, deberá matricularse nuevamente.

Art. 34° El presente reglamento entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación en el Consejo de Carrera.

Art. 35° Aspectos no señalados en el presente Reglamento serán resueltos en el Consejo de Carrera.

REGLAMENTO

TRABAJO DIRIGIDO

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

Art.1º La Carrera de Psicología de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Técnica de Oruro, establece el Trabajo Dirigido como una de las modalidades para obtener el Título de Licenciado en Psicología.

Art. 2º El Trabajo Dirigido es una experiencia académica que corresponde a la integración de conocimientos en el desarrollo de trabajos prácticos del área psicológica a nivel institucional, bajo las modalidades de **Externo** al servicio de una institución específica o de **Internado por Adscripción**; que realizan opcionalmente los estudiantes de la Carrera de Psicología que hayan elegido esta modalidad de graduación.

ART. 3º El Trabajo Dirigido se desarrolla en instituciones vinculadas con el área clínica, educativa y/o social u otras donde la interdisciplinariedad requiera de los conocimientos psicológicos, con los cuales la carrera de Psicología tiene convenios suscritos y con las que pudiera suscribir. Las instituciones pueden ser:

- a) Centros de Salud: hospitales, clínicas.
- b) Centros Penitenciarios, centros de menores infractores.
- c) Centros de Acogida, Albergues y Orfelinatos.
- d) Instituciones de educación formal, informal y/o alternativa.
- e) Instituciones dedicadas al Desarrollo Humano.
- f) Instituciones gubernamentales sin fines de lucro.
- g) Organizaciones no gubernamentales.
- h) Empresas que requieren estudios psicosociales.

Las instituciones y/u organizaciones que deseen coadyuvar con el proceso de titulación por Trabajo Dirigido deberán hacer llegar una carta de intención a Dirección de Carrera con una anticipación mínima de 1 mes antes del inicio de la gestión académica anual.

Art. 4º Las instituciones de comunicación deben tener los siguientes requisitos para que sean sedes del internado:

- a) Tener una cadena escalar jerárquica que contenga los tres niveles administrativos formales.
- b) Tener una estructura de trabajo que favorezca las funciones, tareas y actividades del quehacer psicológico.
- c) Contar con profesionales en Psicología a nivel de Licenciatura o con grado superior para efectos de evaluación de los internos.

La Dirección de Carrera y/o la Coordinación de Grado verificarán las condiciones físicas, de equipamiento y de personal profesional de la especialidad para confirmar y/o desestimar el trabajo de Sede de la institución proponente previo al inicio de actividades en la modalidad de graduación.

ART. 5º El Trabajo Dirigido tiene una duración de una gestión académica (7 meses calendario de los cuales 6 están destinados al trabajo en la sede y 1 para la elaboración del Informe Memoria fuera de la sede), con una carga de 8 horas diarias de lunes a viernes (días sujetos a modificación de acuerdo a requerimiento especial de las sedes a ser informado a Coordinación de Grado cualquier disposición de horarios especiales).

ART. 6º El Trabajo Dirigido consiste en trabajos prácticos evaluados y supervisados en instituciones públicas o privadas, encargadas de proyectar o implementar actividades relacionadas con áreas de la psicología, para lo cual, y en base a un temario se proyecta, dirige o fiscaliza bajo la supervisión de asesor o guía de la institución. Otro campo de acción es la verificación de la solución de problemas específicos, demostrando dominio amplio del tema y capacidad para resolverlo.

Existen dos submodalidades para realizar el Trabajo Dirigido: **a) EXTERNO**, es un trabajo desarrollado en empresas públicas o privadas encargadas de proyectar o implementar actividades relacionadas con el área psicológica, para lo cual, y en base a un temario se propone un trabajo específico. Esta modalidad de graduación contempla también el planteamiento de soluciones de problemas específicos, demostrando dominio amplio del tema y capacidad para resolverlos. **b) INTERNADO POR ADSCRIPCIÓN**, es la incorporación de estudiantes a la realización de trabajos en diferentes secciones de los ámbitos académicos, de investigación, de interacción y/o de gestión universitarias, que desarrolla actividades bajo términos de referencia específicos para cada situación.

CAPÍTULO II

DE LA CONVOCATORIA Y REQUISITOS

ART. 7º La Dirección de Carrera a inicio de gestión emitirá una convocatoria a los estudiantes del Quinto Año sobre el Trabajo Dirigido, especificando las instituciones sedes y el número de plazas disponibles, además de los requisitos indispensables:

- a) Diploma de Bachiller (fotocopia legalizada).
- b) Certificado de Nacimiento (fotocopia legalizada).
- c) Cédula de Identidad (fotocopia legalizada).
- d) Matrícula Universitaria.
- e) Record Académico que pruebe que el postulante venció las asignaturas satisfactoriamente relacionadas con el campo o especialidad que requiere la sede.
- f) Carta dirigida al Director de Carrera, especificando la institución sede.
- g) Presentación de documentos en folder a Coordinación de Grado.

CAPÍTULO III

DE LOS OBJETIVOS

ART. 8° El Trabajo Dirigido de la Carrera se orienta a incrementar e integrar los conocimientos psicológicos a fin que se pueda establecer las interrelaciones entre conocimientos de las distintas áreas de la psicología y su aplicación en las instituciones u organizaciones que operan en alguna área de la psicología (clínica, educativa, social, etc.).

ART. 9° Facilitar al estudiante de la carrera que realice trabajos prácticos a ser desarrollados en las instituciones, en función a un temario, posibles soluciones a problemas, además de facilitar la experiencia de trabajo en la vida real.

CAPÍTULO IV

DE LOS RECURSOS

ART. 10° Son recursos humanos los docentes de la Carrera de Psicología de la Universidad Técnica de Oruro y el personal que pertenece a las instituciones que son sedes del Trabajo Dirigido.

ART. 11° Son recursos materiales los ambientes físicos, equipos e instalaciones con que cuentan las instituciones-sedes donde se desarrolla el Trabajo Dirigido, a disposición del universitario de quinto año.

CAPÍTULO V

DERECHOS Y OBLIGACIONES

Art. 12° Son derechos de los universitarios:

- a) Disponer de las facilidades que ofrece la sede del Trabajo Dirigido: insumos, equipos, tecnología, y otros que se requieran.

- b) Participar en las actividades institucionales que le competen durante el período del Trabajo Dirigido.
- c) Denunciar oportunamente sobre vulneración del convenio y reglamento mientras se realicen labores en la sede.

Art. 13° Son obligaciones de los universitarios:

- a) Cumplir las normas y reglamentos de la sede donde se desarrolla el Trabajo Dirigido.
- b) Asistir a la sede que le corresponde según la organización realizada que compete a la institución y de acuerdo al horario establecido por el coordinador de la sede correspondiente (registro de asistencia).
- c) Cumplir con el temario de trabajo o los términos de referencia específicos establecidos por la sede a la que pertenece el universitario.
- d) Cumplir con las tareas que se han determinado realizar en la sede, en el marco de los términos de referencia, con responsabilidad y ética profesional.
- e) Mantener el buen estado de los equipos, instrumentos y materiales que se usan en la institución y que se le confían para el desempeño de sus funciones, debiendo asumir por cuenta propia la reparación y/o reposición de los mismos en caso de provocarse daño, desperfecto por mal uso y/o robo.
- f) Cumplir con las actividades determinadas en el Trabajo Dirigido.

Art. 14° Son obligaciones de las sedes:

- a) Dotar de insumos y recursos necesarios para el cumplimiento de las tareas y trabajos encomendados y propuestos por el temario y/o términos de referencia específicos.
- b) Guiar en el proceso de formación profesional en Psicología a los universitarios por medio de la constante supervisión e interacción con el profesional psicólogo de la sede designado para el efecto. Dicho proceso debe enmarcarse en el buen trato y en actividades que estrictamente tienen que ver con el área de intervención psicológica.

- c) Presentar informe escrito sobre el desenvolvimiento del universitario.
- d) Supervisar y revisar el proceso de elaboración del que el postulante debe producir al culminar el trabajo en la sede, debiendo asumir la responsabilidad de contenidos del mismo, el profesional psicólogo de preferencia, designado para la supervisión del Trabajo Dirigido desarrollado en la sede.

El incumplimiento del convenio firmado y las obligaciones que contempla el presente reglamento, será motivo para la suspensión del proceso del Trabajo Dirigido en la sede.

CAPÍTULO VI DE LAS CALIFICACIONES

Art. 15° La calificación sobre 100 puntos ponderados se obtiene de la sumatoria de: a) de las actividades o tareas en el Trabajo Dirigido calificadas por la sede equivalente a 30 puntos y b) de la calificación del documento de Trabajo Dirigido impreso, así como de la exposición y defensa que equivalen a 70 puntos.

Art. 16° Para obtener una calificación aprobatoria es necesario haber llegado a concretar un temario para un trabajo específico o el planteamiento de soluciones de problemas específicos; en el caso de efectuar el Trabajo Dirigido Externo. Y en el Internado por Adscripción, haber desarrollado las actividades bajo los términos de referencia específicos. A la culminación de los 6 meses de trabajo, la sede deberá orientar la elaboración del Informe Memoria del internista de la sede.

Art. 17° El documento de Trabajo Dirigido debe estar acompañado con una carta del supervisor de la sede, quien debe asignar una calificación por el trabajo realizado y el documento. La nota mínima de aprobación son 16 puntos sobre un máximo de 30 puntos.

Art. 18° Los otros 70 puntos se obtienen con el documento impreso del proceso del Trabajo Dirigido, que deben ser presentados y defendidos al finalizar la modalidad de graduación ante un Tribunal Evaluador.

Art. 19° La calificación final (100 por ciento) es resultado de la sumatoria de las calificaciones parciales del Trabajo Dirigido y de la defensa oral del documento impreso; siendo por tanto 51 la nota mínima de aprobación en esta modalidad de titulación.

Art. 20° De la emisión de las calificaciones respecto del promedio del Trabajo Dirigido:

- a) La calificación del Trabajo Dirigido será emitida por el profesional psicólogo y/o responsable del trabajo en la sede; sobre la base de la supervisión del desempeño del estudiante universitario durante sus actividades, la calificación sobre la resolución de problemas (trabajos o tareas específicas asignadas o proponentes) y de su eficiencia.
- b) El documento de Trabajo Dirigido aprobado, será presentado por el responsable de la sede, mismo que deberá tener un detalle acerca de las actividades o tareas desarrolladas en la institución, así como de la identificación de problemas registrados y posibles soluciones planteadas desde un referente teórico psicológico por parte de los postulantes.

CAPÍTULO VII

DEL DOCUMENTO TRABAJO DIRIGIDO Y TRIBUNAL EVALUADOR

ART. 21° El documento de Trabajo Dirigido tendrá los siguientes elementos:

- a) Portada del documento de Trabajo Dirigido.
- b) Índice.

- c) Introducción (3 páginas): Contempla la síntesis del resultado sobre diagnóstico de la sede y el contenido cronológico del proceso del Trabajo Dirigido, según temario y/o términos de referencia específicos.
- d) Estructura del informe:
- Descripción breve de la sede: misión, visión, objetivos. Área y especialidad psicológica. Forma de organización. (2 páginas).
 - Referencia teórica: Fundamentos, conceptos y/o definiciones psicológicas pertinentes sobre el área en la cual se desempeñó el trabajo. (10 páginas).
 - Descripción y tareas desarrolladas en función al temario confeccionado con la sede o a los términos de referencia específicos planteados para desarrollar los trabajos prácticos (25 páginas mínimo).
 - Análisis de corte psicológico de las ventajas y desventajas de la implementación de las tareas, posibilidades de un diseño de una planificación de actividades, establecimiento del plan de trabajo y resultados. (15 páginas mínimo).
- e) Bibliografía.
- f) Anexos.

ART. 22° El documento de Trabajo Dirigido tendrá un mínimo de 55 páginas, sin considerar presentación ni anexos. Escrito en papel bond tamaño carta, a 1.5 de espacio con tipo de letra Arial, tamaño 12; con márgenes izquierdo y superior de 4 cms; derecho e inferior de 3 cms.

ART. 23° El profesional psicólogo responsable de la sede presentará a Dirección de Carrera 3 ejemplares empastados del documento del proceso del Trabajo Dirigido, elaborado bajo su supervisión por el universitario de quinto año.

ART. 24° El documento de Trabajo Dirigido, deberá ser socializado en defensa pública debiéndose para ello conformar un Tribunal Evaluador con los docentes de la Carrera, titulares, contratados e interinos, con un año de antigüedad en la docencia, con igual o superior grado académico al de licenciado.

Art. 25° Las atribuciones del Tribunal son:

- a) Asistir a la socialización del documento de Trabajo Dirigido.
- b) Nombrar un secretario(a) que redacte y lea la calificación total del estudiante interno, dando a conocer la calificación en acto público concluida la sesión.
- c) Evaluar y calificar la defensa y exposición oral del documento de Trabajo Dirigido.
- d) Firmar y rubricar el acta de la calificación total.

ART. 26° El Tribunal Evaluador estará conformado por:

- a) Un Presidente, que es el Director (a) de Carrera o su representante.
- b) Dos vocales docentes, nombrados por la Dirección.

ART. 27° En el día y hora fijados para la defensa y exposición oral del documento de Trabajo Dirigido, se reunirá en acto público bajo la dirección del Presidente. El Tribunal Evaluador sesionará con la asistencia de todos sus miembros, caso contrario no podrá instalarse la defensa y exposición oral.

ART. 28° El Tribunal se conformará previo informe escrito de aprobación por el Coordinador(a) dirigido al Director de Carrera.

ART. 29° La Dirección de Carrera fijará, fecha y hora para la exposición oral del documento de Trabajo Dirigido.

El postulante que desee postergar, justificará mediante carta con 5 días de anticipación a Dirección de Carrera; si no lo hace dentro de este plazo no podrá rendir la exposición oral en la misma gestión. La postergación se dará sólo en caso excepcional y debidamente justificado por escrito.

ART. 30° Reunido el Tribunal, el estudiante universitario expondrá el contenido del documento de Trabajo Dirigido por un tiempo máximo de 40 minutos; posteriormente absolverá las preguntas de los miembros.

ART. 31° Los criterios de evaluación de la exposición, defensa e impreso del documento de Trabajo Dirigido, serán:

FACTORES A EVALUAR	PUNTOS PONDERADOS 70
1. Del documento Trabajo Dirigido impreso: 20 puntos 1.1. ¿Está redactado y elaborado correcta y coherentemente? (10.0) 1.2. ¿Describe claramente las soluciones o propuestas y actividades desarrolladas?: (10.0)	
1. De la exposición y defensa del documento: 40 puntos 1.1. ¿Revela con claridad los contenidos de las tareas en la institución?: (5.0) 1.2. ¿Coherencia y orden en la exposición por objetivos?: (5.0) 1.3. ¿Cumplimiento de objetivos en el proceso del trabajo en la institución?: (5.0) 1.4. ¿Presenta la resolución de problemas en la institución?: (15.0) 1.5. ¿Prevé alternativas ante los problemas institucionales?: (5.0) 1.6. ¿Fundamenta y relaciona con profundidad teórica?: (2.5) 1.7. ¿Usa con pertinencia medios didácticos?: (2.5)	
2. Respuestas: 10 puntos 2.1. Dominio de conceptos y categorías: (5.0) 2.2. Respuestas pertinentes: (5.0)	

Finalizado el Examen, el Tribunal deliberará inmediatamente en forma reservada dejando constancia de su veredicto en acta firmada, siendo la nota mínima de aprobación 51 puntos ponderados sobre 100, que resulten de la sumatoria de la calificación final del trabajo desarrollado en la sede del Trabajo Dirigido y la calificación de la exposición, defensa del documento de Trabajo Dirigido. En caso de reprobación se fundamentarán los motivos.

La calificación final se hará conocer públicamente. El fallo del tribunal es inapelable. En caso de aprobación, el Presidente de la Comisión en el mismo acto procederá a la toma de juramento. Se valorará la nota final de acuerdo a la siguiente escala:

- a) De 1 a 50 Reprobado.
- b) De 51 a 75 Aprobado.
- c) De 76 a 89 Aprobado con felicitaciones.
- d) De 90 a 100 Aprobado con mención honorífica.

CAPÍTULO VIII

DE LAS SANCIONES

ART. 32° Toda inconducta e irregularidad de los universitarios se comunicará al Coordinador de Grado, quien dará solución al problema en primera instancia, informando al Director de Carrera y al Director o jefe de la institución sede, cuando fuere necesario.

ART. 33° Se consideran faltas que cometen los universitarios:

- i) DE GRADO A: Negligencia cometida en el ejercicio de los trabajos en la sede.
- ii) DE GRADO B: Ausencia o inasistencia no justificada a la sede.
- iii) DE GRADO C: Indisciplina en el cumplimiento de funciones.
- iv) DE GRADO D: falta de responsabilidad en el trabajo asignado.

ART. 34° Las sanciones que se aplicarán a los internos son los siguientes: i) Llamada de atención por las faltas A, B y ii) C cometidas por primera vez.

- a) Amonestación escrita, para las faltas de grado a, b y c cometidas por segunda vez.
- b) Suspensión por período menor de tres (3) días, para las faltas de grado a, b y c reiteración y agravante.

- c) Suspensión por grado mayor de seis (6) días y menor de 12, para las faltas graves, es decir, para las faltas de grado (D), así como las faltas incluidas dentro del grado (A), (B) y (C) siempre que se estime como grave o atentatoria contra la moral.

ART. 35° Toda sanción aplicada a un universitario en esta modalidad de graduación, será comunicada al Coordinador de Grado.

ART. 36° Toda sanción no prevista en el presente Reglamento será resuelta por el Responsable de la sede en coordinación con el Director de Carrera y Consejo de Carrera en última instancia, en caso de presentarse faltas gravísimas y/o daños irreparables, los cuales podrán condicionar la obtención futura del Título Académico y/o en Provisión Nacional ya sea por esta modalidad de graduación o por otra que pretenda posteriormente el postulante.

CAPÍTULO IX

DEL DIPLOMA ACADÉMICO Y TÍTULO EN PROVISIÓN NACIONAL

ART. 37° La aprobación del Trabajo Dirigido dará lugar a la extensión del Diploma Académico de Licenciado en Psicología por parte del Rector de la Universidad Técnica de Oruro.

ART. 38° El Diploma Académico de Licenciado habilitará a la extensión del título profesional en Provisión Nacional de Psicólogo(a).

ART. 39° El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de la fecha de su probación en el Consejo de Carrera a y su respectiva homologación.

ART. 40° Aspectos no señalados en el presente reglamento serán resueltos en el Honorable Consejo de Carrera.

XVII. HORARIO DE CLASES

El horario de clases se distribuye en dos turnos, los que corresponden a los dos paralelos: turnos Diurno y Vespertino.

El primero de 08:30 a 13:00 y el segundo de 18:30 a 21:30 y de 07:00 a 08:30 horas. Cada asignatura está dividida en dos periodos académicos semanales, debiendo el docente planificar las horas teóricas como prácticas en su plan de trabajo docente.

XVII. ADMISIÓN ESTUDIANTEL

REGLAMENTO DE ADMISIÓN ESTUDIANTEL

GENERALIDADES

Art. 1. (OBJETO). El reglamento de admisión estudiantil norma las modalidades de admisión de nuevos estudiantes a la Carrera de Psicología de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales (FDCPS) de la Universidad Técnica de Oruro (UTO), en concordancia con el Reglamento del Régimen Estudiantil de la Universidad Boliviana.

Art. 2. (CONDICIÓN DE POSTULACIÓN). Para postular a la Carrera de Psicología de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la UTO, se debe haber culminado el sexto curso de secundaria o equivalente, condición acreditada con el diploma de bachiller, además de cumplirse los requisitos exigidos en el plazo y forma previstos en la convocatoria librada al efecto.

Art. 3. (DE LAS MODALIDADES). De acuerdo con la normativa de la Universidad Boliviana sobre el ingreso libre planificado, el postulante a la Carrera de Psicología de la FDCPS debe aprobar una de las siguientes modalidades:

- Prueba de suficiencia académica o examen de ingreso directo.
- Admisión especial.

Los estudiantes que ingresan a la Carrera deben cumplir con una de las modalidades de admisión de la carrera, en función de su capacidad disponible y de acuerdo a recomendaciones del área.

DEL EXAMEN DIRECTO

Art. 4. (DEL EXAMEN DIRECTO). El examen directo de ingreso autofinanciado, será convocado por el Consejo de Carrera con especificación del período de inscripciones, fecha y lugar donde se recibirá la prueba, además del costo de la inscripción.

Art. 5. (DEL CURSO BREVE DE ORIENTACIÓN). El curso breve de orientación autofinanciado podrá ser convocado con miras al examen de ingreso directo mediante Resolución de Consejo de Carrera en la que se especificarán las materias a dictarse, los docentes, las fechas de inscripción, lugar de inscripción, fecha de inicio y conclusión del mismo.

Art. 6. (DE LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN). La organización y administración del curso estará a cargo del Director de Carrera o, en su defecto, del Vicedecano de la Facultad.

Art. 7. (DE LAS ASIGNATURAS). En el curso breve de orientación se impartirán las mismas asignaturas que en el curso pre-universitario con la debida dosificación de contenidos.

Art. 8. (DE LA DURACIÓN DEL CURSO). La duración del curso breve de orientación será de dos semanas como mínimo y tres como máximo.

Art. 9. (DE LA EVALUACIÓN). En el curso breve de orientación no se realizará ninguna evaluación por parte de los docentes.

Art. 10. (DE LA DOCUMENTACIÓN HABILITANTE). Los documentos a presentarse por el postulante a Kardex de la Facultad son los mismos que para el curso pre-universitario.

Art. 11. (DE LA ADMISIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES). Mediante el examen de ingreso directo serán admitidos únicamente los postulantes que hubieren obtenido los mejores promedios de aprobación, independientemente de la obtención de una calificación igual o superior a 51 puntos.

DE LA ADMISIÓN ESPECIAL

Art. 12. (DE LOS CASOS DE ADMISIÓN ESPECIAL). El procedimiento de admisión especial permite el ingreso sin cumplir el examen directo de ingreso nivel curso pre-universitario, en los siguientes casos:

- a) El postulante cuente con título de licenciatura otorgado por una Universidad del Sistema de la Universidad Boliviana.
- b) Los profesores con título en provisión nacional.

- c) Los graduados de la Academia Nacional de Policías y del Colegio Militar.
- d) Los Técnicos Superiores.
- e) Los estudiantes aventajados y por convenios.

Art. 13. (AUTORIZACIÓN). Todos los casos de admisión especial requerirán inexcusablemente la autorización del Director de Carrera de acuerdo con las plazas existentes en la Carrera de Psicología.

PRUEBA DE SUFICIENCIA ACADÉMICA

Art. 14. (DE LA PRUEBA) La prueba de Suficiencia Académica, es uno del mecanismo por el cual se permite a los bachilleres postulantes seguir estudios universitarios sin el requisito del curso preuniversitario. Esta se compone de una prueba de conocimiento y de un diagnóstico psicotécnico.

DEL INGRESO AL PRIMER CURSO

Art. 15. (DE LOS DOCUMENTOS). Para ingresar a primer curso de la Carrera de Psicología de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Técnica de Oruro, el postulante admitido debe presentar en Kardex los siguientes documentos:

- a) Fotocopia legalizada del Diploma de Bachiller.
- b) Fotocopia de certificado de nacimiento actualizado, con valorada universitaria.
- c) Fotocopia de Cédula de Identidad, con valorada universitaria.
- d) Dos fotografías a colores con fondo rojo del tamaño 3cm x3 cm.

- e) Matrícula Universitaria.
- f) Certificado de admisión original

DISPOSICIONES FINALES

Art. 16. Las situaciones especiales no contempladas en este reglamento serán resueltas por el Consejo de Carrera y el Consejo Facultativo. En su defecto, en caso de no existir la debida conformación del co-gobierno, serán las autoridades de Carrera y Facultativas quienes asuman las determinaciones que correspondan.

Art. 17. Quedan abrogadas todas las disposiciones contrarias al presente reglamento.

Art. 18. El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación en el Honorable Consejo Facultativo.

RECURSOS

XIX. INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS MATERIALES

Dada las condiciones óptimas de la infraestructura con la que cuenta la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales; la carrera de Psicología se establecerá en los ambientes del Edificio Centenario.

El Edificio “Centenario”, es una edificación nueva que consta de 6 plantas, con cuatro aulas en tres pisos; las que tienen una capacidad para albergar 100 estudiantes, iluminación natural y artificial adecuada y ventilación ambiental. Cada piso cuenta con baterías de baño, zonas de descanso, disposición de basureros.

Cada aula cuenta con pupitres unipersonales, pizarra acrílica, telón anti réflex, equipo de proyección y escritorio para el docente.

Se cuenta con las oficinas de Kárdex Estudiantil, una Guardería, un Gimnasio Universitario, Gabinete de Internet, Gabinete de Tecnología para trabajos y exámenes con uso de tecnología, dos Auditorios con capacidad para más de 200 personas en cada uno, una Sala de Proyección con una capacidad para 100 personas, una Biblioteca con depósito de libros y Sala de Lectura, un Consultorio Médico del Seguro Universitario.

Por tanto, existen las condiciones adecuadas para el trabajo áulico, para el desarrollo de trabajos mediados por la tecnología, los espacios de esparcimiento y los destinados a la administración académica.

Como se señalaba, a mediano tiempo, se contarán con aulas exclusivas para la carrera de Psicología, las que estarán equipadas con dispositivos tecnológicos adecuados para el desempeño laboral de los docentes y condiciones didácticas para el aprovechamiento del estudiante universitario; que se traducirán en la disposición de computadoras, data display, pizarras acrílicas, telones anti réflex y proyectores de acetatos.

La infraestructura contará con oficinas de: Dirección de Carrera, Sala de Consejo de Carrera, Secretaria, Centro de Estudiantes y Sala de Docentes; básicamente.

Se implementará una Biblioteca que, para las intenciones de nuestra Facultad, ya cuenta con 101 títulos que se compraron para dar nacimiento a la nueva unidad académica, pero en principio se atenderá en la Biblioteca de la Facultad, para posteriormente lograr la independencia y el establecimiento de una con especialidad en Psicología. Acotar que la Biblioteca de la Facultad como también de las carreras de Antropología y Ciencias de la Comunicación Social; cuentan con un amplio bagaje de producción escrita en la disciplina psicológica.

Se compartirá el Gabinete de Internet de la Facultad, para que los estudiantes y docentes puedan acceder a información inmediata para una mejor aplicación del proceso enseñanza y aprendizaje, como también el simple uso de computadoras, se puede efectuar impresión de sus trabajos y tener asistencia técnica.

El Auditorio y el Polideportivo de la Facultad serán utilizados por la comunidad universitaria, con la suficiente disponibilidad para desarrollar actividades académicas y deportivas, respectivamente.

XX. MÉTODOS Y TÉCNICAS DEL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE (PEA)

Los métodos de enseñanza que son desarrollados en la Carrera de Psicología, aplicados para regir el aprendizaje del estudiante hacia determinados objetivos son variados y según las asignaturas; podemos puntar algunos de éstos: las EXPOSITIVAS como son las clases magistrales, conferencias, conversatorios, las DEMOSTRACIONES PRÁCTICAS que se desarrollan en aula y en espacios abiertos, tutorías y trabajo de campo, y TRABAJOS EN GRUPO como ser las tareas de investigación bibliográficas y exposiciones con debate.

Para el desarrollo de estos métodos el docente recurre a: exposiciones orales con apoyo de la pizarra, diapositivas, clases prácticas “in situ”, trabajos en gabinetes de computación, trabajos en aula y prácticas guiadas fuera de aula.

XXI. ASPECTOS DIDÁCTICOS

Puesto que el proceso de enseñanza-aprendizaje en aulas universitarias, merece las mejores condiciones técnicas, debidas a la diversidad de características poblacionales que se pueden tener en un mismo curso y paralelo; sólo por citar: la edad, género, instrucciones básicas de mayor o menor intensidad, mayor o menor acceso a información en su entorno próximo, etc., la carrera de Psicología ha dispuesto básicamente los siguientes recursos didácticos:

- Computadoras PC.
- Data display.
- Telones de proyección.
- Pizarras acrílicas.
- Internet.
- Software especializado.

XXII. RECURSOS HUMANOS

22.1. Docentes

La carrera de Psicología, debe tener un plantel docente de varias disciplinas científicas, con predominio en la ciencia psicológica. En los primeros cinco años de funcionamiento debe contar con 3 plazas para ser Docentes Tiempo Completo y otra (1) para las tareas de gestión administrativa como Director, el resto de los docentes desarrollarán sus actividades exclusivamente como docentes Tiempo Horario, tal cual se representa en la siguiente tabla:

DETALLE	CANTIDAD
Docente a dedicación exclusiva	1
Docentes tiempo completo	3
Docentes tiempo horario	19
TOTAL ➡	25

Los docentes a Tiempo Completo, se les asigna una responsabilidad o varias, en función de las necesidades de la unidad académica. La siguiente tabla corresponde a las tareas desempeñadas en la gestión 2021.

DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES

Nº	DOCENTE	DEDICACIÓN: TIEMPO	DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES
1.		Dedicación Exclusiva	DIRECTOR DE CARRERA
2.		Tiempo Completo	COORD. PRÁCTICA INSTITUCIONAL
3.		Tiempo Completo	JEFE DE T COORD. MODALIDAD DE GRADUACIÓN
4.		Tiempo Completo	PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

De la totalidad de Recursos Humanos dedicados a la Docencia en la carrera de Psicología, el 20% tendrá dedicación como docente a tiempo completo, en sus diferentes dependencias y el restante trabajará en calidad de tiempo horario.

Para el inicio de actividades de la carrera de Psicología, se ha concebido que, en Primer Año, las asignaturas desde otras corrientes teóricas pueden fácilmente ser cubiertas por los docentes de la Facultad; por lo cual, y en decisión con ellos, se ha aceptado dictar asignaturas en calidad Ad Honorem, y sólo la asignatura de especialidad, será paga.

22.2. Administrativos

El personal administrativo, asignado a la Carrera de Psicología, desarrolla las siguientes actividades académicas y administrativas:

1. Secretaria de la Carrera de Psicología, que está bajo la dependencia de la Dirección, encargada de tareas administrativas.
2. Bibliotecaria de la Carrera de Psicología.
3. Mensajero de la Carrera de Psicología.
4. Administrador del Gabinete de Internet de la Carrera de Psicología.
5. Portera de la Carrera de Psicología.
6. Sereno del edificio de la Carrera de Psicología.
7. Encargada de retretes de la Carrera de Psicología.

Todos estos administrativos, irán surgiendo en la medida de las necesidades de independencia del hábitat de la carrera de Psicología y el presupuesto asignado a la Universidad. Sin embargo, ello no significa que la unidad académica carezca de este Personal Administrativo; pues, la propia infraestructura del Edificio “Centenario” ya cuenta con los mismos, por lo cual, la calidad de limpieza y servicios no serán obstáculo en la funcionalidad de la carrera naciente.

XXIII. FINANCIAMIENTO

En el cuadro siguiente, se observa el número de paralelos y horas semanales a ejecutarse en la gestión 2018. Considerando la Etapa de creación de la carrera.

CUADRO COMPARATIVO DE PARALELOS Y HORAS REQUERIDAS PARA EL 2018

CURSOS/ASIGNATURAS	GESTIONES			
	2018		En Progresión	
	Nº Paralelos	Hr/sem	Nº Paralelos	Hr/sem
Asignaturas de PRIMER AÑO.	1	32	2	64
Asignaturas de SEGUNDO AÑO.			2	64
Asignaturas de TERCER AÑO.			2	64
Asignaturas de CUARTO AÑO.			2	64
Asignaturas de QUINTO AÑO.			2	24
TOTAL →		32		280

En el cuadro anterior, se observa que para la gestión 2018 se requieren 32 horas semana para el funcionamiento del Primer Año; y progresivamente contar con la apertura de los cursos superiores, hasta completar los cinco años de formación pregrado; que se consumará para la gestión 2022.

Para el inicio de actividades académicas en la gestión 2018, 28 horas académicas serán dadas Ad Honorem por docentes de las especialidades en la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Acordándose pagar 4 horas académicas para la asignatura Fundamentos de Psicología, la cual se convocará a Examen de Suficiencia.

Las autoridades universitarias han comprometido que progresiva y escalonadamente, cada gestión se incrementará las horas requeridas para esta carrera.

OTROS REGLAMENTOS:

REGLAMENTO DE REGISTRO DE ASIGNATURAS

TÍTULO I

CAPÍTULO I

Art. 1. (OBJETO Y ALCANCES). El presente Reglamento de Registro de Asignaturas tiene por objeto normar el registro, retiro y adición de asignaturas al inicio de cada gestión académica anual en la carrera de Psicología, de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Técnica de Oruro, de acuerdo al Reglamento del Régimen Estudiantil de la Universidad Boliviana.

CAPÍTULO II

DEL REGISTRO DE ASIGNATURAS

Art. 2. (DEL REGISTRO DE ASIGNATURAS DEL PRIMER CURSO). Hasta antes del verificativo del primer examen parcial, los estudiantes nuevos registrarán todas las asignaturas del primer Curso de la Carrera de Psicología consignándoseles el paralelo que les correspondiere, concluido este plazo no se admitirá cambio de paralelos.

Art. 3. (DEL REGISTRO DE ASIGNATURAS EN CURSOS SUPERIORES). Los estudiantes antiguos que no hayan reprobado asignaturas en el año anterior, registrarán todas las asignaturas del curso inmediato superior hasta antes del verificativo del primer examen parcial, consignándosele el paralelo que les correspondiere, concluido este plazo no se admitirá cambio de paralelos.

Art. 4. (DEL REGISTRO DE MATERIAS REPROBADAS). Los estudiantes antiguos que tengan asignaturas reprobadas podrán registrarlas mismas en el curso que corresponda.

Art. 5. (DEL REGISTRO DE MATERIA EN CASO DE ARRASTRE). Los estudiantes que tengan dos materias de arrastre registrarán dicha materia en el curso anterior y todas las materias del curso posterior.

Art. 6. (DEL REGISTRO DE MATERIAS ADICIONALES). Los estudiantes que obtengan el promedio general de 70 puntos o mayor en primer curso, podrán tomar hasta 2 materias adicionales del segundo curso, y en tercer y cuarto curso hasta 3 materias adicionales, de modo que puedan completar todas las materias del plan de estudios en 4 años. El estudiante que opte por este sistema no deberá tener ninguna reválida.

CAPÍTULO III

DEL RETIRO Y ADICIÓN DE ASIGNATURAS

Art. 7. (DEL RETIRO DE ASIGNATURAS). El retiro de asignaturas permite la posibilidad de que un estudiante pueda retirar asignaturas registradas al inicio, por la incompatibilidad de horarios o por problemas personales.

Art. 8. (DE LA ADICIÓN DE ASIGNATURAS). La adición de asignaturas es un procedimiento que permite al estudiante que haya retirado asignaturas pueda reemplazarlas por otras, de acuerdo a la compatibilidad de horarios.

Art. 9. (DE LA ATENCIÓN DE LA OFICINA DE KARDEX). Tanto para el registro como para la adición de asignaturas, Kardex Estudiantil atenderá durante el tiempo necesario después de haberse iniciado la gestión académica.

Art. 10. (DE LOS REQUISITOS Y PLAZO PARA LA ADICIÓN Y/O RETIRO DE ASIGNATURAS). Para el registro de adición y/o retiro de asignaturas, el estudiante deberá solicitar en forma escrita al Director de la Carrera de Psicología las asignaturas a adicionar y/o retirar, hasta antes del segundo parcial. Dicha solicitud deberá contemplar los siguientes datos:

1. RETIRO DE ASIGNATURAS: Sigla y código de la asignatura, nombre de la asignatura, paralelo, horarios y nombre del docente.
2. ADICIÓN DE ASIGNATURAS. Sigla y código de la asignatura, nombre de la asignatura, paralelo, horarios y nombre del docente

Art. 11. (AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD). Una vez analizada la solicitud, el Director de Carrera autorizará a Kardex Estudiantil, asignatura por asignatura, el correspondiente retiro y/o adición.

Art. 12. (DE LA APELACIÓN EN CASO DE NEGATIVA). En caso de negativa de autorización, el estudiante podrá interponer el recurso de apelación ante el Vicedecano en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación con la resolución respectiva.

Art. 13. (DEL NUEVO REGISTRO DE MATERIAS). El estudiante deberá recoger su nuevo registro de materias de Kardex Estudiantil, de acuerdo al cronograma establecido con anticipación.

Art. 14. (DEL CAMBIO DE PARALELO). El estudiante tiene derecho a solicitar al Director de Carrera el cambio de paralelo hasta antes del primer parcial, siempre que presente por escrito justificación debida.

DISPOSICIONES FINALES

Art. 15. Quedan abrogadas todas las disposiciones contrarias al presente reglamento.

Art. 16. El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación en el H. Consejo Facultativo.

REGLAMENTO DE AUXILIARES DE DOCENCIA

CAPÍTULO I

Art. 1. (DE LOS OBJETIVOS Y ALCANCES). El presente Reglamento de Auxiliares de Docencia de la Carrera de Psicología de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Técnica de Oruro, tiene por objeto regular su admisión, permanencia, remoción, categorización, carga horaria, funciones, derechos y obligaciones de los auxiliares de docencia.

CAPÍTULO II

DE LOS PRINCIPIOS GENERALES

Art. 2. (DEFINICIÓN). Auxiliar de docencia es el estudiante universitario que coparticipa activamente en el proceso enseñanza-aprendizaje, investigación, interacción social y otras relacionadas con la asignatura, posibilitando una permanente superación académica en función de los objetivos de la Carrera, de la Facultad y de la Universidad Técnica de Oruro.

Art. 3. (SOBRE LA AUXILIATURA DE LA DOCENCIA). La auxiliatura de docencia es un beneficio estudiantil. Es considerada también como una actividad académica reconocida para el posterior ejercicio de la docencia universitaria.

CAPÍTULO III

DE LAS CATEGORÍAS, TIPOS DE AUXILIARES Y CARGA HORARIA

Art. 4. (DE LAS CATEGORÍAS). En la Carrera de Psicología se establece una sola categoría de auxiliares de docencia que es la siguiente:

AUXILIAR DE DOCENCIA, es la designación que corresponde al estudiante que obtuvo la mayor calificación mediante examen de competencia de acuerdo a convocatoria. Para este caso se considera como requisito indispensable tener una calificación no menor a 56 puntos en el examen de competencia.

Art. 5. (DE LOS TIPOS DE AUXILIARES). En la Carrera de Psicología se reconocen dos tipos de auxiliares:

- 1) Auxiliar titular, designado como resultado del examen de competencia, al cual se le asignará el ítem correspondiente.
- 2) Auxiliar invitado por las autoridades de Carrera o Facultativas a sugerencia de los docentes de entre los cinco mejores estudiantes de la materia, de acuerdo al número de paralelos.

Art. 6. (DEL AUXILIAR INVITADO). Por la inexistencia de ítems suficientes que cubran las necesidades académicas en la Carrera, el auxiliar invitado cumplirá funciones *ad honorem*. Se le asignará un memorando de designación por la Carrera o Facultad con fines de *currículum vitae*.

CAPÍTULO IV

DE LAS CONDICIONES PARA EL AUXILIAR DE DOCENCIA

Art. 7. (DE LA AUXILIATURA DE DOCENCIA). Se proveerá de auxiliares de docencia mediante exámenes de competencia a todas las asignaturas definidas por el Consejo de Carrera y Honorable Consejo Facultativo.

Art. 8. (DE LOS REQUISITOS). Podrán optar a la auxiliatura universitaria todos los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno regular de la Carrera de Psicología.
- b) En el caso de haber concluido el Plan de Estudios, el interesado puede postular a la auxiliatura dentro el período de dos años después de la conclusión de sus estudios. Este período de dos años no podrá ampliarse bajo circunstancia alguna, aún en caso de encontrarse cursando otra Carrera. Tampoco podrá ser auxiliar el estudiante que ya es profesional.
- c) Aprobar la totalidad de las materias del nivel que corresponde.
- d) No estar suspendido por Resolución del Consejo de Carrera o el Honorable Consejo Facultativo.
- e) No ser profesional siguiendo una nueva carrera en la Facultad (excepto para una segunda convocatoria).

CAPÍTULO V

DE LA CONVOCATORIA

Art. 9. (DE LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA). La convocatoria será aprobada por el Consejo de la Carrera de Psicología y el Consejo Facultativo con anticipación al inicio de la gestión académica o durante los primeros diez días del inicio de la gestión académica.

Art. 10 (DE LA CONVOCATORIA Y LOS REQUISITOS PARA OPTAR AL CARGO DE AUXILIARES DE DOCENCIA). La convocatoria deberá contener los siguientes elementos:

1. Nombre de las asignaturas.
2. Número de auxiliaturas requeridas por materia.
3. Record académico de calificaciones que demuestre los requisitos exigidos.
4. Presentación de nota escrita dirigida al Director de la Carrera.
5. Día, hora y lugar donde se rendirán las pruebas de conocimiento.
6. Lugar de recepción de inscripciones, señalando horario de atención.

7. Día y hora para el cierre de inscripciones.
8. Indicación de que los postulantes no tengan sanción mediante resolución ejecutoriada.
9. No podrán postular a la auxiliatura los egresados que tienen la titulación por excelencia.
10. No podrán postular quienes aprueban con reválida en la materia a la que postula.
11. No podrán postular quienes tengan ítems de trabajo en instituciones públicas.

CAPÍTULO VI

DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DE AUXILIARES DE DOCENCIA

Art. 11. La comisión de Auxiliares de Docencia está conformada mediante resolución, en el Consejo de Carrera a tiempo de aprobarse la convocatoria y estará integrada por dos docentes (sugeridos por la asociación de Docentes de Carrera) y dos estudiantes de la Carrera (sugeridos por el Centro de estudiantes de la Carrera).

Art. 12. La comisión de admisión de auxiliares de docencia cumplirá las siguientes funciones:

- a) Supervisar la inscripción de postulantes.
- b) Revisar la documentación presentada por los postulantes, habilitar postulantes y publicar máximo 48 horas después del cierre de inscripciones, la nómina de postulantes habilitados por asignatura.
- c) Elaborar el rol de exámenes de competencia, especificando claramente para cada asignatura la fecha, hora y el lugar de examen.
- d) Enviar notas firmadas a los miembros de los tribunales de recepción de competencia haciéndoles conocer el rol de exámenes de competencia.

- e) Proporcionar a los miembros de los tribunales formularios de actas, materiales y equipos que sean necesarios para el verificativo de los exámenes.
- f) Elevar informes en los plazos previstos al Consejo de Carrera sobre el proceso de admisión de auxiliares de docencia para su aprobación y posterior envío al Honorable Consejo Facultativo.

CAPÍTULO VII

DE LAS IMPUGNACIONES

Art. 13. (DE LOS HABILITADOS PARA IMPUGNAR). Las impugnaciones contra los postulantes pueden ser interpuestas por cualquier alumno o docente de la universidad.

Art.14. (CAUSAS DE IMPUGNACIÓN). Son causas de impugnación: las contravenciones al Estatuto Orgánico de la Universidad y al presente reglamento.

Art.15. (DEL PLAZO PARA IMPUGNAR). Las impugnaciones deben ser planteadas en forma escrita y ante el Consejo de Carrera, dentro el plazo de tres días hábiles a partir de la exhibición de la nómina de aspirantes.

Art. 16. (DE LA RESOLUCIÓN). Recibidas las impugnaciones el Consejo de la Carrera dictará en el plazo de tres días una resolución expresa declarando la procedencia o improcedencia de la impugnación planteada. Esta resolución será publicada.

CAPÍTULO VIII

DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTO

Art. 17. (DE LA RECEPCIÓN PRUEBAS DE CONOCIMIENTO). Los postulantes a auxiliaturas de docencia rendirán dos pruebas de conocimiento:

1. Un examen escrito de todo el programa de la materia a la que postula y que es requisito para ingresar al examen oral. Se realizará en una hoja oficial de la carrera. Debe sacar una calificación mínima de 56 que es la nota mínima aprobatoria.
2. Un examen oral.

Art. 18. (DEL PROCEDIMIENTO). El examen oral se realizará de la siguiente manera:

- a. Se sortearán los temas de los contenidos oficiales de la materia con 24 horas de anticipación al examen, el turno de la exposición será de acuerdo a los temas sorteados.
- b. El día y hora señalados el postulante hará la exposición del tema por el tiempo de 10 minutos.
- c. Terminada la exposición los estudiantes tendrán el tiempo de 10 minutos para hacer preguntas, observaciones y críticas.
- d. Terminado el turno de los estudiantes el docente podrá formular preguntas, observaciones y críticas y a su respectiva evaluación.

Art. 19. (DE LA APROBACIÓN). La calificación mínima de aprobación es de 56 puntos.

Art. 20. (DEL NOMBRAMIENTO). El postulante que obtenga la mayor calificación será nombrado **AUXILIAR DE LA DOCENCIA**.

Art. 21. (DE LA RESOLUCIÓN EN CASO DE IGUALDAD DE PUNTOS). Si dos o más postulantes igualan en calificaciones ponderadas, el Consejo de la Carrera convocará a examen de oposición, el mismo que se realizará de la siguiente manera:

- a) Se sorteará un tema y el turno con 24 horas de anticipación.
- b) El día y hora señalado, de acuerdo al turno, los postulantes expondrán el tema ante el curso que le toque la materia por el tiempo de 10 minutos.

- c) Terminadas las exposiciones los postulantes se harán mutuas preguntas por el tiempo de 10 minutos.
- d) Terminadas las mutuas preguntas los estudiantes formularán preguntas, observaciones y críticas por el tiempo de 10 minutos.
- e) Finalmente, el docente hará preguntas, observaciones y críticas y procederá a su respectiva evaluación.

Art. 22. (ÚLTIMA CONVOCATORIA). Si ninguno de los postulantes obtuviere el puntaje mínimo de aprobación, el Consejo de la Carrera efectuará una segunda y última convocatoria en el término de 48 horas, bajo modalidad y especificaciones contenidas en el presente reglamento.

CAPÍTULO IX

DE LOS NOMBRAMIENTOS Y DURACIÓN DE LA AUXILIATURA

Art. 23. (DEL NOMBRAMIENTO). Será nombrado auxiliar de docencia el postulante que haya obtenido la mayor calificación entre todos los postulantes.

Art. 24. (DE LAS FUNCIONES DEL AUXILIAR). El auxiliar ejercerá sus funciones a partir de la fecha de la aprobación del examen.

Art. 25. (DE LA ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS). El nombramiento de auxiliar de docencia será procesado por el Decanato de la Facultad y aprobado por el Vicerrector, debiendo entregarse estos nombramientos dentro de los 15 días siguientes de la fecha del examen.

Art. 26. (DE LA FORMA DEL NOMBRAMIENTO). El nombramiento de auxiliar debe especificar el nombre completo del auxiliar, el nombre de la materia, la Carrera y Facultad a la que pertenece, carga horaria y el nombre del docente de la materia.

Art. 27. (DE LA DURACIÓN DE SUS FUNCIONES). El ejercicio de la auxiliatura tendrá la duración de un año académico.

Art. 28. (PERMANENCIA EN EL CARGO). En caso de que algún auxiliar de docencia concluya con la totalidad de su currículo académico y venza cualquier modalidad de graduación, proseguirá con el ejercicio de la auxiliatura hasta que finalice la gestión académica.

Art. 29. (EXCEPCIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO). En caso de que en la segunda convocatoria ningún postulante apruebe con la calificación mínima de 56 como resultado ponderado de los elementos establecidos, el Consejo de la Carrera designará como auxiliar al estudiante que tenga la mejor calificación final en la materia.

CAPÍTULO X

DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS

Art. 30. (DE LAS OBLIGACIONES). Son obligaciones de los auxiliares de docencia:

- a) Respetar y cumplir las normas contempladas en el presente reglamento.
- b) Cumplir con el Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica de Oruro y el Reglamento del Régimen Estudiantil.
- c) Cooperar en la docencia, investigación e interacción social, así como en las prácticas, en las horas académicas coordinadas por los docentes de cada materia.
- d) Desempeñar la auxiliatura en estrecha relación con los estudiantes y bajo la dirección y supervisión del docente y Director de la Carrera.
- e) Presentar permanentes informes escritos al docente de la materia sobre los siguientes aspectos: participación de los alumnos en las actividades académicas programadas, problemas encontrados en el ejercicio de sus funciones y sugerencias.

- f) Cumplir con las resoluciones de las instancias de gobierno universitario.

Art. 31. (DE LOS DERECHOS). Los auxiliares de docencia titulares tienen derecho a:

- a) El ejercicio de la auxiliatura universitaria bajo la dirección y supervisión del docente de la asignatura.
- b) A una beca económica compensatoria de acuerdo al presupuesto de la Universidad Técnica de Oruro, excepción hecha del auxiliar *ad honorem*.
- c) No ser removido de sus funciones, sin causa justificada, de acuerdo al presente reglamento.
- d) Uso de servicios de bibliotecas y material didáctico de la Carrera y de la Universidad.
- e) Participación en cursos de perfeccionamiento para el desempeño de sus funciones.
- f) Al reconocimiento de sus méritos para la admisión docente.
- g) Organizarse libremente de acuerdo a estatutos.

CAPÍTULO XI DE LA DEPENDENCIA

Art. 32. (RELACIÓN DE DEPENDENCIA). El auxiliar de docencia depende en lo académico del docente que regenta la cátedra y en lo administrativo de la Dirección de Carrera, Vicedecanato y Vicerrectorado.

CAPÍTULO XII DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Art. 33. (DEL SEGUIMIENTO). Para control y seguimiento de las actividades del auxiliar, el Director de Carrera y el Vicedecano habilitarán un registro de seguimiento permanente de sus funciones con participación del cogobierno.

Art. 34. (DE LA EVALUACIÓN). El Honorable Consejo de la Carrera tiene la obligación de evaluar el desempeño de los auxiliares, previo informe escrito del docente, mediante criterios e instrumentos específicos de seguimiento y evaluación establecidos por la Carrera.

CAPÍTULO XIII DE LA REMOCIÓN

Art. 35. (DE LA REMOCIÓN). Los auxiliares universitarios pueden ser separados de sus funciones por las siguientes causales demostradas:

- a) Incumplimiento y abandono de sus obligaciones.
- b) Deficiente labor académica y pedagógica.
- c) Faltas académicas y/o universitarias como ser: Asignación ilegal de notas, rendición de exámenes para terceros, dictar clases remuneradas a estudiantes, exigencia de participar en actividades sociales, organizar o participar en seminarios no autorizados por la Facultad, cobros irregulares, u otras acciones reñidas contra la moral y la normativa universitaria.
- d) Haber atentado contra la autonomía universitaria.

CAPÍTULO XIV DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Art. 36. (DE LA INASISTENCIA). La inasistencia de los auxiliares de docencia a sus labores será sancionada con descuento pecuniario, de acuerdo a la relación que corresponda por las horas de trabajo no realizadas verificadas en partes de asistencia y en el trabajo realizado.

No es suficiente la firma de las planillas de asistencia, es necesario que las horas en planilla firmada se traduzcan en trabajo real en favor de los estudiantes de la Carrera.

Art. 37. (ATRIBUCIÓN). Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos por las autoridades de la Carrera y de la Facultad.

DISPOSICIONES FINALES

Art. 38. Quedan abrogadas todas las disposiciones contrarias al presente reglamento.

Art. 39. El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación en el H. Consejo Facultativo.

BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

ÁLVAREZ, María. 2010. "Diseñar el currículo universitario: un proceso de suma complejidad" Signo y Pensamiento, vol. XXIX, núm. 56, pp. 68-85 Pontificia Universidad Javeriana Bogotá, Colombia.

ARDILA, Rubén. 1978. "La profesión del psicólogo". Ediciones Trillas. México.

ARIAS, Raúl. 2015. Gestión Universitaria: los retos para América Latina. Disponible en <http://www.ces.gob.ec/regimen-academico/plan-de-acompanamiento/nuevos-horizontes-de-gestion-en-el-sistema-de-educacion-superior-ecuadoriano-hacia-una-transformacion-estructural>.

KELLY, W. A. 1982. "Psicología de la Educación". Ediciones Morata. Madrid, España.

KIRCHNER, Teresa. TORRES, Mercedes. FORNS, María. 1998. "Evaluación psicológica: modelos y técnicas". Ediciones Paidós. España.

L'ABATE, Luciano. 1990. "Principios de Psicología Clínica". Ediciones Paidós. Argentina.

LARREA, Elizabeth. 2013. "El currículo de la educación superior desde la complejidad sistémica". Disponible en <http://www.ces.gob.ec/regimen-academico/plan-de-acompanamiento/nuevos-horizontes-de-gestion-en-el-sistema-de-educacion-superior-ecuadoriano-hacia-una-transformacion-estructural>

MENDOZA, Francisco y GONZÁLEZ, Tonny. 2015. "Fuentes epistemológicas y contextuales para la generación de currículos pertinentes en la sociedad del conocimiento". pp. 1-21. Sin editar.

PERLO, Claudia. 1998. "Hacia una didáctica de la formación docente". Ediciones Homo Sapiens. Rosario, Argentina.

RAMA, Claudio. 2015. Alrededor de la planificación prospectiva universitaria. Disponible en <http://www.ces.gob.ec/regimen-academico/plan-de-acompanamiento/nuevos-horizontes-de-gestion-en-el-sistema-de-educacion-superior-ecuadoriano-hacia-una-transformacion-estructural>

TOVAR, María y SARMIENTO, Pedro. 2011. "El diseño curricular, una responsabilidad compartida". Colombia Médica, vol. 42, núm. 4, pp. 508-517. Universidad del Valle Cali, Colombia.

ZENEQUELLI, Eleonora. 1984. "Qué es el psicodiagnóstico". Ediciones Culturales Universitarias Argentinas –ECUA. Argentina.